

Grupo Empresarial San José, S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Empresarial San José, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de instrumentos de patrimonio

La Sociedad tiene registrados en el activo no corriente del balance de situación instrumentos de patrimonio por importe neto de 102.808 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, dentro del epígrafe inversiones en empresas del grupo y asociadas. Estos instrumentos presentan un coste de adquisición de 127.105 miles de euros y un deterioro acumulado de 24.297 miles de euros, tal y como se encuentra desglosado en la nota 7.2 de la memoria.

Según se indica en la nota 4.d de la memoria, estos instrumentos de patrimonio se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

La relevancia de los importes involucrados y el grado de estimación y juicio existente en el cálculo del importe recuperable hacen que esta área sea considerada como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de las políticas contables en relación con la valoración de los instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas para evaluar su recuperabilidad.
- Hemos comparado el coste de la inversión de cada instrumento de patrimonio con el patrimonio neto de las participadas (patrimonio neto consolidado atribuible a la Sociedad en caso de subgrupos) y, en caso de que este último fuera inferior, hemos analizado el cálculo del valor recuperable realizado por la Sociedad.
- Hemos evaluado la razonabilidad de las plusvalías tácitas existentes, así como de las hipótesis y estimaciones realizadas por la dirección para el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo derivados de determinadas inversiones que soportan la recuperabilidad de tales instrumentos de patrimonio.

Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia y la conformidad con el marco normativo de la información revelada en las cuentas anuales respecto a los instrumentos de patrimonio.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales fueron diseñados.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Grupo Empresarial San José, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 12.6 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 26 de febrero de 2026 sobre las cuentas anuales consolidadas de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Alfredo Arias Paradelo (23745)

26 de febrero de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/00634

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Grupo Empresarial San José, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio 2025 e
Informe de Gestión.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	555	992	Capital		1.951	1.951
Inmovilizado material	6	435	474	Reservas		31.254	34.890
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	7	104.728	103.258	Legal y estatutarias		390	390
Instrumentos de patrimonio		102.808	101.688	Otras reservas		30.864	34.500
Créditos a empresas del Grupo y otros	7 y 13.2	1.920	1.570	Resultado del ejercicio		4.924	8.069
Inversiones financieras a largo plazo	7.1	10	10	TOTAL PATRIMONIO NETO	8	38.129	44.910
Activo por impuestos diferidos	11.3	7.658	9.013				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		113.386	113.747	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	9.1	346	1.299
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas	10.1 y 13.2	66.672	66.672
				Pasivo por impuestos diferidos	11.3	2.229	2.394
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		69.247	70.365
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.808	6.382	Provisiones a corto plazo	9.2	430	430
Cilientes, empresas del Grupo y asociadas	7.1 y 13.2	4.651	1.621	Deudas a corto plazo	10.1 y 13.2	91	94
Deudores varios	7.1	54	55	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	10.1 y 13.2	31.138	17.069
Administraciones Públicas deudoras	11.1	4.103	4.706	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.298	5.913
Inversiones en empresas Grupo y asociadas	7.1 y 13.2	23.109	18.615	Proveedores	10.1	206	487
Inversiones financieras a corto plazo	7.1	3	3	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	10.1 y 13.2	797	245
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.3	27	34	Personal, remuneraciones pendientes de pago	10.1	2.644	2.556
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		31.947	25.034	Administraciones Públicas acreedoras	11.1	2.651	2.625
TOTAL ACTIVO		145.333	138.781	TOTAL PASIVO CORRIENTE		37.957	23.506
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		145.333	138.781

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

	<u>Nota</u>	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe neto de la cifra de negocios	12.1	23.155	22.091
Gastos de personal		(10.085)	(9.124)
Sueldos, salarios y asimilados		(8.537)	(7.767)
Cargas sociales	12.2	(1.548)	(1.357)
Otros gastos de explotación		(6.383)	(6.601)
Servicios exteriores	12.4	(6.141)	(6.483)
Tributos		(239)	(91)
Otros gastos de gestión corriente		(3)	(27)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(746)	(678)
Deterioro y resultado por enajenac. de instrum. financieros	7.2	1.073	(29)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.014	5.659
Ingresos financieros		-	802
De valores negociables y otros instrumentos financieros	12.5 y 13.1	-	802
Gastos financieros		(2.531)	(2.309)
Por otras deudas con empresas del Grupo y asociadas	13.1	(2.515)	(2.296)
Por otras deudas con terceros		(16)	(13)
RESULTADO FINANCIERO		(2.531)	(1.507)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.483	4.152
Impuestos sobre beneficios	11.2	441	3.917
RESULTADO DEL EJERCICIO [Beneficio]		4.924	8.069

Las Notas 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta
de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	<u>Nota</u>	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.924	8.069
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
-Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
-Efecto impositivo		-	-
Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
-Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
-Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos		4.924	8.069

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	<u>Nota</u>	Capital	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2023		1.951	390	40.197	4.057	46.595
Distribución del resultado del ejercicio 2023:						
-A reservas		-	-	4.057	(4.057)	-
Distribución de dividendos	3	-	-	(9.754)	-	(9.754)
Ingresos y gastos reconocidos 2024		-	-	-	8.069	8.069
Saldo al 31 de diciembre de 2024		1.951	390	34.500	8.069	44.910
Distribución del resultado del ejercicio 2024:						
-A reservas		-	-	8.069	(8.069)	-
Distribución de dividendos	3	-	-	(11.705)	-	(11.705)
Ingresos y gastos reconocidos 2025		-	-	-	4.924	4.924
Saldo al 31 de diciembre de 2025		1.951	390	30.864	4.924	38.129

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2025.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Recursos generados por operaciones:			
(+) Resultado antes de impuestos		4.483	4.152
(+) Dotación a la amortización	5 y 6	746	678
(-) Intereses y dividendos	12.5	(2.316)	(2.619)
(+) Gastos financieros		2.531	2.309
(+/-) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	7.2	(1.073)	29
Total recursos generados por operaciones		4.371	4.549
Variación en el capital corriente:			
<u>Activo circulante operativo</u>			
(+/-) a) (Incremento) / Disminución de existencias		-	-
(+/-) b) (Incremento) / Disminución de deudores u otras cuentas a cobrar		(1.506)	1.364
(+/-) c) (Incremento) / Disminución otros activos no financieros corrientes		-	-
<u>Pasivo circulante operativo</u>			
(+/-) a) Incremento / (Disminución) de acreedores comerciales		(505)	(1)
(+/-) b) Incremento / (Disminución) de otros pasivos no financieros corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
(-) Intereses pagados		(835)	(17)
(+) Intereses cobrados	12.5	1	802
(+) Dividendos cobrados	12.1	184	1.500
(+/-) Impuesto sobre beneficios (pagado)/cobrado en el ejercicio		(1.815)	8.574
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES		(105)	16.771
Inversiones:			
(-) Inmovilizado intangible	5	(270)	(409)
(-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	6	-	-
(-) Participaciones financieras y otros activos financieros	7	(1.000)	(1.000)
Total Inversiones		(1.270)	(1.409)
Total Desinversiones		-	-
Otros cobros / (pagos) por operaciones de inversión		(567)	1.218
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES		(1.837)	(191)
Dividendos pagados	3	(11.705)	(9.754)
Incremento / (Disminución) del endeudamiento financiero:		13.640	(6.836)
No corriente		-	(1.651)
Corriente		13.640	(5.185)
Otros cobros / (pagos) por operaciones de financiación		-	-
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN		1.935	(16.590)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
FLUJOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO		(7)	(10)
SALDO INICIAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		34	44
Movimiento habido en el ejercicio		(7)	(10)
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		27	34

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2025.

Grupo Empresarial San José, S.A.

Memoria del ejercicio 2025

1. Constitución, régimen legal y actividades

a) Constitución

Grupo Empresarial San José, S.A. (en adelante, “la Sociedad”), anteriormente denominada Udra, S.A., de duración indefinida, se constituyó el 18 de agosto de 1987, mediante escritura otorgada en Pontevedra ante el notario de la misma D. Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1539 de protocolo.

En la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2008 se acordó el cambio de denominación social, adoptando la de “Grupo Empresarial San José, S.A.”, habiéndose formalizado mediante escritura de fecha 17 de julio de 2009.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 88 del Libro 586 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja nº 8119. Tiene asignado el C.I.F. número A-36.046.993.

Su domicilio social radica en Pontevedra, calle Rosalía de Castro número 44.

Con fecha 20 de julio de 2009, “Grupo Empresarial San José, S.A.” pasó a cotizar en la Bolsa de Valores, negociándose sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas Españolas (Mercado Continuo español).

b) Régimen legal

La Sociedad se rige por sus Estatutos, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables a este tipo de Sociedades.

c) Actividades

La Sociedad, matriz del Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes (Grupo SANJOSE), tiene como objeto fundamental la dirección y el control del conjunto de las actividades empresariales que desarrollen sociedades en cuyo capital participa de forma significativa y duradera.

El objeto de la Sociedad lo constituye además la promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario; la construcción en general, ya sea por cuenta propia o ajena, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en régimen de administración, contrata o de cualquier otra forma, de todo tipo de edificaciones y realización de cualquier clase de obras.

Así mismo, la Sociedad podrá suscribir, comprar y, por cualquier título, adquirir acciones y/o participaciones sociales en otras Sociedades Anónimas y/o Limitadas, aun cuando el objeto social de las mismas no coincida con el que es propio de Grupo Empresarial San José, S.A., pudiendo igualmente constituir nuevas Sociedades Anónimas o Limitadas con otras personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea el objeto o actividad de lícito comercio que se establezca para éstas.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación, que es el establecido en:

- i) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- ii) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores y sus Adaptaciones sectoriales.
- iii) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, una vez formuladas por los administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2025, y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.c y 4.d).
- El importe de determinadas provisiones (Notas 4.h y 4.i).
- Evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales (Notas 4.f y 11)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los administradores han formulado las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Comparación de la información

La información contenida en la presente memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2025.

g) Fondo de maniobra y situación patrimonial

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 adjunto, a dicha fecha la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 6.010 miles de euros (a 31 de diciembre de 2024 era positivo, por importe de 1.528 miles de euros).

La Sociedad registra en su pasivo corriente el importe de la deuda con sociedades del Grupo, derivada de la existencia de contratos de financiación de cuenta corriente con sus sociedades filiales, así como del hecho de que la Sociedad es matriz de un Grupo Fiscal, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de 31.138 miles de euros (17.069 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) (véanse Notas 4.f y 13.2). En el caso de que fuera necesario y para solventar esta situación, la Sociedad podría obtener fondos adicionales de las sociedades dependientes que controla (véase Anexo I), en la medida de que disponen de liquidez más que suficiente. Los administradores de la Sociedad no prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas en la fecha de su vencimiento. Por ello, los administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 38.129 y 44.910 miles de euros, respectivamente.

h) Consolidación

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y asociadas (véase Nota 7.2), que formula separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, son formuladas conjuntamente con las presentes, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE"). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Las presentes cuentas anuales no reflejan las variaciones del valor que resultarían de consolidar las cuentas anuales de sus sociedades participadas.

Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025, son las siguientes:

	Miles de euros
Capital	1.951
Reservas y resto de patrimonio asignado a la Soc.Dominante	206.118
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Soc.Dominante	39.851
Activos totales	1.432.286
Cifra de negocios	1.588.131

i) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido otros cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

j) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El Grupo SANJOSE, del que la Sociedad es cabecera, considera la preservación del medioambiente y el desarrollo sostenible como premisas fundamentales dentro de sus líneas estratégicas de negocio. Debido a la tipología de actividad llevada a cabo por la Sociedad, y en general por las sociedades que se integran en su Grupo, así como a la preocupación y medidas de concienciación llevadas a cabo internamente para minimizar el posible impacto medioambiental, la Sociedad, no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio neto, la situación financiera y sus resultados (véase Nota 15).

3. Distribución de resultados

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del beneficio del ejercicio 2025 por importe de 4.924 miles de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	4.924
Distribución:	
A reservas voluntarias	4.924

No existen limitaciones específicas al reparto de dividendos, distintas a las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y otra regulación que le es de aplicación a la Sociedad.

La Sociedad ha repartido dividendos en los últimos 5 años, siendo el detalle del importe total pagado, así como el importe unitario por acción, el siguiente:

	Miles de euros	Euros / Acción
Dividendo distribuido en 2025	11.705	0,18
Dividendo distribuido en 2024	9.754	0,15
Dividendo distribuido en 2023	6.503	0,10
Dividendo distribuido en 2022	6.503	0,10
Dividendo distribuido en 2021	6.503	0,10

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado de acuerdo al criterio fijado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable, se amortizan en un plazo de 10 años.

Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estableciéndose de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que esté asignado. La Sociedad amortiza el fondo de comercio en un período de 10 años.

Adicionalmente, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal, a partir de la puesta en condiciones de funcionamiento de los bienes o de la adquisición del activo, en base a los años de vida útil estimados para cada elemento o grupo de elementos, según el siguiente detalle:

Descripción	Años
Otro inmovilizado	3 – 8

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a evaluar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Las proyecciones son preparadas por la dirección de la Sociedad sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce,

en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Activos financieros a coste amortizado: incluye aquellos activos financieros para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría, básicamente, las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas y b) préstamos participativos con intereses de carácter contingente.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a coste se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros registrados a coste o a coste amortizado. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. El registro del deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en evaluar en función de la solvencia del deudor y de la antigüedad de la deuda los importes recuperables.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses y dividendos derivados de la tenencia de instrumentos financieros en sociedades dependientes se registran dentro del epígrafe “Importe Neto de la Cifra de Negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias, dada la consideración de sociedad tenedora de participaciones, de acuerdo con el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas recogido en la consulta 2 del BOICAC nº79 “Determinación del importe neto de la cifra de negocios de una Sociedad Holding”.

e) Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se corresponden, básicamente, con pasivos financieros a coste amortizado, es decir, débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Impuesto sobre beneficios

“Grupo Empresarial San José S.A.” y la práctica totalidad de sus sociedades dependientes españolas en las que posee una participación igual o superior al 75%, tributan por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Declaración Consolidada desde el ejercicio 2006.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes que surgen respecto al resultado fiscal y que no revierten en periodos subsiguientes.

Los créditos por deducciones y bonificaciones generadas se minoran del impuesto devengado individual siempre que su aplicación sea realizada por el Grupo de Consolidación fiscal en el ejercicio.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas individuales, previas a la incorporación de la compañía al Grupo de Consolidación Fiscal, se registran siempre que su realización futura esté razonablemente asegurada.

Las diferencias existentes entre la base imponible individual y el resultado contable antes del impuesto del ejercicio, derivado de los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y susceptibles de revertir en periodos subsiguientes se registran como Impuesto sobre beneficios anticipado o Impuesto sobre beneficios diferido, según corresponda.

Las diferencias derivadas de la aplicación del Régimen Fiscal de Declaración Consolidada, en la medida que sean susceptibles de revertir en caso de modificación de la aplicación de dicho régimen, se registran como impuestos anticipados o impuesto diferidos por consolidación.

A 31 de diciembre de 2025, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo “Grupo Empresarial San José, S.A.”:

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Basket King, S.A.U.
- Arserex, S.A.U.
- Comercial Udra, S.A.U.
- Udramedios, S.A.U.
- Buildsupport Solutions, S.A.U. (anteriormente denominada Cadena de Tiendas, S.A.U.)
- Trendy King, S.A.U.
- Outdoor King, S.A.U.
- Athletic King, S.A.U.
- Vision King, S.A.U.
- Running King, S.A.U.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- San José Concesiones y Servicios, S.A.U.
- San José Energía y Medioambiente, S.A.U.
- Poligeneració Parc de L’Alba ST-4, S.A.
- GSJ Solutions, S.L.U.
- Fotovoltaica El Gallo 10, S.L.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

h) Provisiones y contingencias

Los administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene registradas provisiones para riesgos y gastos, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de participaciones financieras (véase Nota 9.1).

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene registrada provisión alguna por este concepto.

j) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la Sociedad

consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

k) Acciones propias

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no posee acciones propias. Así mismo, la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante los ejercicios 2025 y 2024 (véase Nota 8.5).

l) Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros		
	Saldo 31/12/2024	Adiciones / (Dotaciones)	Saldo 31/12/2025
Coste:			
Fondo de comercio	6.095	-	6.095
Aplicaciones informáticas	559	270	829
Total coste	6.654	270	6.924
Amortización acumulada:			
Fondo de comercio	(5.486)	(609)	(6.095)
Aplicaciones informáticas	(176)	(98)	(274)
Total amortización acumulada	(5.662)	(707)	(6.369)
Coste Neto	992	(437)	555

Ejercicio 2024:

	Miles de euros		
	Saldo 31/12/2023	Adiciones / (Dotaciones)	Saldo 31/12/2024
Coste:			
Fondo de comercio	6.095	-	6.095
Aplicaciones informáticas	150	409	559
Total coste	6.245	409	6.654
Amortización acumulada:			
Fondo de comercio	(4.876)	(610)	(5.486)
Aplicaciones informáticas	(149)	(27)	(176)
Total amortización acumulada	(5.025)	(637)	(5.662)
Coste Neto	1.220	(228)	992

La Sociedad mantiene registrado en su balance de situación un fondo de comercio por importe de 6.095 miles de euros, asociado a la participación en la sociedad "Constructora San José, S.A.", que constituye la principal Unidad Generadora de Efectivo (UGE) del Grupo SANJOSE, del que la Sociedad es Sociedad Dominante.

Al objeto de proceder a su amortización, la Sociedad presume su vida útil en 10 años, y que su recuperación es lineal de acuerdo a un enfoque prospectivo, a partir del 1 de enero de 2016. Adicionalmente, la dirección de la Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de este activo, sobre la base de los flujos previstos conforme al plan de negocio del Grupo. A 31 de diciembre de 2025, no se identifica necesidad de registrar deterioro alguno relacionado con este epígrafe.

El coste de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 6.264 y 149 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros			
	Saldo 31/12/2024	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31/12/2025
Coste:				
Otro inmovilizado material	1.375	-	(1)	1.374
Total coste	1.375	-	(1)	1.374
Amortización acumulada:				
Otro inmovilizado material	(901)	(39)	1	(939)
Total amortización acumulada	(901)	(39)	1	(939)
Inmovilizado material neto	474	(39)	-	435

Ejercicio 2024:

	Miles de euros			
	Saldo 31/12/2023	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31/12/2024
Coste:				
Otro inmovilizado material	1.376	-	(1)	1.375
Total coste	1.376	-	(1)	1.375
Amortización acumulada:				
Otro inmovilizado material	(863)	(39)	1	(901)
Total amortización acumulada	(863)	(39)	1	(901)
Inmovilizado material neto	513	(39)	-	474

En este epígrafe se incluye principalmente equipos para procesos de información.

El coste de los bienes en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 818 y 810 miles de euros, respectivamente.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que den adecuada cobertura a los elementos del inmovilizado material. Los administradores de la Sociedad estiman que las coberturas actualmente contratadas son suficientes.

7. Activos financieros

El detalle de los activos financieros de la Sociedad, a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros						
	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos, derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 7.1)	-	-	10	-	-	27.817	27.827
Activos financieros a coste (Nota 7.2)	102.808	-	1.920	-	-	-	104.728
TOTAL	102.808	-	1.930	-	-	27.817	132.555

Ejercicio 2024:

	Miles de euros						
	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos, derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 7.1)	-	-	10	-	-	20.294	20.304
Activos financieros a coste (Nota 7.2)	101.688	-	1.570	-	-	-	103.258
TOTAL	101.688	-	1.580	-	-	20.294	123.562

7.1. Activos financieros a coste amortizado:

El detalle de los activos financieros a coste amortizado a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
<u>A largo plazo:</u>		
-Otras inversiones financieras a largo plazo	10	10
<u>A corto plazo:</u>		
-Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 13.2)	4.651	1.621
-Deudores varios	54	55
-Inversiones en empresas del Grupo y asoc. (Nota 13.2)	23.109	18.615
-Otros activos financieros	3	3
Total	27.827	20.304

El saldo del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” se corresponde principalmente a los contratos de cuenta corriente financiera que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, por importe total de 7.805 y 8.138 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, que devengan un interés de mercado (3,79%, habiendo permanecido estable en 2025 con respecto a 2024). El detalle por sociedad participada al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se recoge en la Nota 13.2. Igualmente, en este epígrafe se incluye el dividendo recibido de la sociedad participada “Comercial Udra, S.A.U.” que a 31 de diciembre de 2025 está pendiente de cobro, por importe de 1.850 miles de euros (véase Nota 13.1).

Adicionalmente, por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal, se registra en este epígrafe del balance de situación la posición deudora frente a las distintas sociedades que integran el Grupo fiscal, por importe total de 13.454 y 10.477 miles de euros, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, correspondiente al importe a pagar por concepto de impuesto sobre sociedades e IVA por cuenta de las sociedades del Grupo que se integran en el perímetro fiscal (véase Nota 13.2).

7.2. Activos financieros valorados a coste:

El detalle de los activos financieros valorados a coste a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
<u>A largo plazo:</u>		
Instrumentos patrimonio empr. del Grupo y asociadas	102.808	101.688
Préstamos participativos a empr. del Grupo (Nota 13.2)	1.920	1.570
Total	104.728	103.258

El movimiento habido en los epígrafes de “Instrumentos de patrimonio empresas del Grupo y asociadas” y “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2024	Adiciones	Reversiones	Traspasos (Nota 9.1)	Saldo a 31/12/2025
Instrumentos de patrimonio					
Coste	126.105	1.000	-	-	127.105
Deterioro	(24.417)	-	1.120	(1.000)	(24.297)
	101.688	1.000	1.120	(1.000)	102.808
Créditos y préstamos concedidos	1.570	-	-	350	1.920
Total	103.258	1.000	1.120	(650)	104.728

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Reversiones	Traspasos (Nota 9.1)	Saldo a 31/12/2024
Instrumentos de patrimonio					
Coste	125.105	1.000	-	-	126.105
Deterioro	(23.479)	(343)	405	(1.000)	(24.417)
	101.626	657	405	(1.000)	101.688
Créditos y préstamos concedidos	1.325	-	-	245	1.570
Total	102.951	657	405	(755)	103.258

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha ampliado el capital de su filial "SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH" en un importe de 1.000 miles de euros en cada ejercicio, sociedad en la que participa en el 100% de su capital social. Así mismo, procedió a incrementar el deterioro asociado a dicha participación por igual importe, mediante reclasificación de la provisión para posibles responsabilidades asociada a dicha participada que se tenía registrada a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente (véase Nota 9.1).

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas, así como de los créditos y préstamos concedidos a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	% de participación		Miles de euros				
			Valor en libros de la participación				Créditos concedidos a largo plazo (Nota 13.2)
	Directa	Indirecta	Coste	(Deterioro)/ Reversión del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto	
<i>Empresas del Grupo :</i>							
Constructora San José, S.A. (b)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (c)	100,00%	-	2.446	-	-	2.446	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U. (c)	100,00%	-	7.964	379	(5.048)	2.916	1.920
Enerxías Renovables de Galicia, S.A (c)	25,00%	75,00%	662	27	(404)	258	-
Buildsupport Solutions S.A.U. (antes Cadena de Tiendas, S.A.U.) (c)	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U. (c)	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH (c)	100,00%	-	5.730	-	(5.730)	-	-
Udra Medios, S.A.U. (c)	100,00%	-	15.600	711	(13.097)	2.503	-
Udra México, S.A. de C.V. (d)	0,17%	99,83%	23	3	(18)	5	-
GSJ Solutions, S.L.U.(b)	100%	-	337	-	-	337	-
TOTAL			127.105	1.120	(24.297)	102.808	1.920

(a) Sociedades auditadas por Deloitte

(b) Sociedades auditadas por PWC

(c) Sociedades no auditadas.

(d) Sociedades auditadas por otras auditoras.

Ejercicio 2024:

	% de participación		Miles de euros				
			Valor en libros de la participación				Créditos concedidos a largo plazo (Nota 13.2)
	Directa	Indirecta	Coste	(Deterioro)/ Reversión del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto	
<i>Empresas del Grupo :</i>							
Constructora San José, S.A. (b)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (c)	100,00%	-	2.446	-	-	2.446	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U. (c)	100,00%	-	7.964	(343)	(5.427)	2.537	1.570
Energías Renovables de Galicia, S.A (c)	25,00%	75,00%	662	-	(431)	231	-
Cadena de Tiendas, S.A.U. (c)	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U. (c)	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH (c)	100,00%	-	4.730	(92)	(4.730)	-	-
Udra Medios, S.A.U. (c)	100,00%	-	15.600	406	(13.808)	1.792	-
Udra México, S.A. de C.V. (d)	0,17%	99,83%	23	-	(21)	2	-
GSJ Solutions, S.L.U.(b)	100%	-	337	-	-	337	-
TOTAL			126.105	(29)	(24.417)	101.688	1.570

- (a) Sociedades auditadas por Deloitte
(b) Sociedades auditadas por PWC
(c) Sociedades no auditadas.
(d) Sociedades auditadas por otras auditoras.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha revertido un deterioro neto de sus participaciones financieras por importe de 1.120 miles de euros (29 miles de euros de dotación neta en el ejercicio 2024), registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 adjunta.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene dotada una provisión por importe total de 346 y 1.299 miles de euros, respectivamente, que se registra en el epígrafe “Provisión para riesgos y gastos” del pasivo no corriente del balance de situación adjunto, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de estas participaciones financieras (véase Nota 9.1). Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha registrado un mayor importe de la provisión, por importe de 47 miles de euros, registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 adjunta.

La información más significativa relacionada con las empresas en las que participa la Sociedad, al cierre del ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente:

Ejercicio 2025:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De explotación	Del ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	53.379	32.962	221.860	262.898
GSJ Solutions, S.L.U.	Servicios de Ingeniería	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	300	300	251	960	1.511
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	(2)	22	207	2.675
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos.	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(190)	(49)	(2.855)	1.135
Buildsupport Solutions, S.A.U. (antes, Cadena de Tiendas, S.A.U.)	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(8)	47	12	119
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pdtos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.181	3.143	3.069	914	8.164
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	3.066	2.712	13.459	16.521
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gew erparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemania	4.625	(11)	(47)	(4.924)	(346)
Energías Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.649	17	78	(2.070)	657
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(6)	707	450	2.657
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	5.321	467	(399)	(2.157)	2.765

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ejercicio 2024:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De explotación	Del ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	42.120	21.946	199.898	229.920
GSJ Solutions, S.L.U.	Servicios de Ingeniería	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	300	207	184	777	1.261
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	(2)	21	186	2.653
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos.	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(187)	(201)	(2.654)	1.184
Cadena de Tiendas, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(1)	104	92	256
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pdtos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.181	2.143	1.791	973	6.945
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	2.576	2.381	11.058	13.789
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gewerparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemania	3.625	(9)	(92)	(4.833)	(1.300)
Energías Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.649	15	5	(2.076)	578
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(3)	688	(238)	1.950
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	3.427	171	(1.686)	(361)	1.380

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en bolsa al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial no superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, sin que existan restricciones a su disponibilidad.

7.4. Gestión del riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que pueden tener un potencial impacto en la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes e instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales con empresas del Grupo. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros adjuntos, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición concentrada en empresas del Grupo y vinculadas, siendo por tanto el riesgo de crédito asociado a la actividad de estas empresas.

La Sociedad realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad se integra en el sistema de tesorería centralizada del Grupo SANJOSE del que es la Sociedad Dominante, disponiendo de líneas de descuento a corto plazo del Grupo, y pudiendo obtener liquidez del Grupo si las circunstancias lo exigieran. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

c) Riesgo de mercado:

- Riesgo de tipo de interés: tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Con el objeto de minimizar dicho efecto, es política de la Sociedad contratar instrumentos financieros derivados de cobertura de tipos de interés. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, debido a que gran parte de la financiación de la Sociedad está retribuida a un tipo de interés fijo, no posee instrumentos financieros derivados.

- Riesgo de tipo de cambio: la Sociedad no tiene a 31 de diciembre de 2025 y 2024 posiciones en moneda extranjera. Así mismo, no posee contratos de cobertura de tipos de cambio. Su exposición en divisa corresponde principalmente a sus participaciones en sociedades del Grupo que pudieran operar en un entorno cuya moneda sea distinta al euro (véase Nota 7.2). Es política del Grupo que la financiación de estas unidades, si fuera precisa, se contrata en moneda local.

8. Patrimonio Neto

8.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la Sociedad está constituido por 65.026.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo. La cotización de cierre y media del último trimestre del ejercicio ha sido de 7,52 y 7,27 euros en el ejercicio 2025, y de 5,2 y 4,70 euros en el ejercicio 2024, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2025, el principal accionista de la Sociedad era D. Jacinto Rey González, con una participación directa y total efectiva del 24,952% y del 48,292%, respectivamente. Adicionalmente, como otros accionistas con una participación relevante a 31 de diciembre de 2024 figuraban: D^a. Julia Sánchez Ávalos, D^a. María Virtudes Sánchez Ávalos y D. Juan Villalonga Navarro, con una participación total efectiva del 7,4%, 4,7% y 2,1%, respectivamente.

8.2 Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

8.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2025 la reserva legal está totalmente constituida.

8.4 Distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen limitaciones al reparto de dividendos. La Sociedad ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios (véase Nota 3).

8.5 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene autocartera, ni ha efectuado operación alguna con acciones propias durante los ejercicios 2025 y 2024.

8.6 Situación patrimonial

La Sociedad presenta una situación de fortaleza patrimonial y financiera. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el patrimonio neto de la Sociedad es positivo por importe de 38.129 y 44.910 miles de euros, representando el 26,2 y 32,4% del importe total de los activos.

9. Provisiones y contingencias

9.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo registradas en el balance de situación al cierre del ejercicio 2025 y 2024, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31/12/2024	Adiciones	Traspasos (Nota 7.2)	Saldo a 31/12/2025
Provisión de riesgos y gastos	1.299	47	(1.000)	346
Total	1.299	47	(1.000)	346

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Traspasos (Nota 7.2)	Saldo a 31/12/2024
Provisión de riesgos y gastos	2.207	92	(1.000)	1.299
Total	2.207	92	(1.000)	1.299

En el presente epígrafe se incluye las provisiones dotadas por la Sociedad al objeto de cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de participaciones financieras con fondos propios negativos, adicionales al deterioro de las propias participaciones que pudiera estar registrado a la fecha. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe de la provisión se refiere a la participación de la Sociedad en la sociedad del Grupo “SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH” (véase Nota 7.2).

9.2 Provisiones a corto plazo

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene registrada una provisión a corto plazo por importe de 430 miles de euros, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de su actividad habitual.

9.3 Contingencias

El importe de las garantías otorgadas a terceros por la Sociedad es muy poco significativo. En todo caso, los administradores de la Sociedad no esperan que se ponga de manifiesto ningún pasivo en relación con las garantías comprometidas, adicional a los registrados en las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025.

10. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros de la Sociedad, a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros						
	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros	
Pasivos finan. a coste amortizado o coste	-	-	66.672	-	-	34.876	101.548
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-
Designados	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	66.672	-	-	34.876	101.548

Ejercicio 2024:

	Miles de euros						
	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros	
Pasivos finan. a coste amortizado o coste	-	-	66.672	-	-	20.451	87.123
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-
Designados	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	66.672	-	-	20.451	87.123

10.1. Pasivos financieros a coste amortizado o coste:

Pasivos financieros a coste amortizado - A largo plazo:

La Sociedad registra en este epígrafe el importe de la deuda a largo plazo con empresas del Grupo que, a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a 66.672 miles de euros en ambos ejercicios (véase Nota 13.2).

Pasivos financieros a coste amortizado - A corto plazo:

El detalle de los pasivos financieros incluidos en este epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Deudas corto plazo	91	94
Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 13.2)	31.138	17.069
Proveedores, deudas por compras o prest. de servicios	206	487
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 13.2)	797	245
Personal, remuneraciones pendientes de pago	2.644	2.556
Total	34.876	20.451

11. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida al Régimen de Consolidación Fiscal, con el número de Grupo 002/06, siendo la Sociedad Dominante del grupo fiscal.

11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
<u>Activos corrientes:</u>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	4.103	4.706
Hacienda Pública, deudora por IS y otros	-	-
Total	4.103	4.706

El detalle de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
<u>Pasivos corrientes:</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IS (Nota 11.2)	1.903	1.937
Hacienda Pública, acreedora por retenc. y otros	598	560
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	150	128
Total	2.651	2.625

Con fecha 1 de enero de 2012, la Sociedad junto con la mayoría de sus filiales con porcentaje superior a 50% y varias UTES optó por realizar la declaración de IVA como Grupo en régimen general, obteniendo el número 111/12.

11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable y la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Miles Euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuestos	4.483	4.152
Diferencias permanentes		
Aumento	1.000	975
Disminuciones	(3.054)	(1.487)
Compensación de BINs de ejerc.anteriores	(4.520)	(1.841)
Base Imponible previa	(2.091)	1.799
Cuota previa 25%	(523)	450
Deducciones	(1)	(1)
Regularizaciones y otros	83	(4.366)
Gasto/(Ingreso) por impuesto de sociedades	(441)	(3.917)
Diferencias temporales:		
Disminuciones Imp.Anticipado	-	-
Aumento Imp.Diferido (Nota 11.3)	-	1
Compensación crédito fiscal (Nota 11.3)	(1.130)	(460)
Deducciones:		
Aumento deducciones del ejercicio	-	-
Compensación deducciones ejerc.anteriores	-	(1)
Ajustes y otros	(83)	4.366
Retenciones y Pagos a cuenta	(8.465)	(7.010)
Importe a pagar / (devolver)	(10.119)	(7.021)
-Parte compensada con el Grupo Fiscal (Nota 13.2)	12.022	8.958
-H.P. deudora/(acreedora) por imp.de sociedades	(1.903)	(1.937)

Los ajustes permanentes en base imponible se deben, principalmente, al ajuste de los ingresos por dividendos recibidos por la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024, por importes de 2.034 y 1.500 miles de euros, respectivamente (véase Nota 12.1), así como por el ajuste de la amortización del fondo de comercio, y otras dotaciones y/o reversiones de provisiones no deducibles.

Directiva Pilar 2

En el marco de la Unión Europea, siguiendo las normas modelo de la OCDE, adaptándolas al derecho primario de la Unión, se aprobó la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022. La mencionada Directiva se aplica a los grupos de empresas multinacionales o nacionales que tengan unos ingresos anuales iguales o superiores a 750 millones de euros, en los estados financieros consolidados de su entidad matriz última en al menos dos de los cuatro ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al ejercicio fiscal examinado.

España ha traspuesto la Directiva y ha establecido un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Ley 7/2024, de 20 de diciembre), La Sociedad, como sociedad matriz de un grupo mercantil, es entidad residente en España y cumple con los requisitos de actividad que establece la norma. siendo de aplicación al Grupo SANJOSE.

Si bien se ha experimentado un incremento de las cargas de cumplimiento formal, Grupo SANJOSE no ha registrado ningún gasto en los ejercicios 2025 y 2024 derivado de la aplicación de esta nueva normativa, al estar ya sujeto a tipos efectivos de gravamen superiores al mínimo de tributación establecido según la normativa Pilar 2 en los principales territorios en los que opera.

A efectos oportunos, el Grupo aplica la excepción de reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con el impuesto a las ganancias del Pilar 2.

11.3. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle de los activos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el movimiento habido en dichos ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros			
	31/12/2024	Impuesto del ejercicio (Nota 11.2)	Regulariz. y otros	31/12/2025
Deducciones y bonificaciones pendientes de tomar	3	-	2	5
Créditos por pérdidas a compensar del Grupo fiscal (Nota 13.2)	9.010	(1.248)	(109)	7.653
Total	9.013	(1.248)	(107)	7.658

Ejercicio 2024:

	Miles de euros			
	31/12/2023	Impuesto del ejercicio (Nota 11.2)	Regulariz. y otros	31/12/2024
Diferencias temporarias por otros conceptos	1	1	(2)	-
Deducciones y bonificaciones pendientes de tomar	-	-	3	3
Créditos por pérdidas a compensar del Grupo fiscal (Nota 13.2)	9.570	(560)	-	9.010
Total	9.571	(559)	1	9.013

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el movimiento habido en dichos ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros			
	31/12/2024	Impuesto del ejercicio (Nota 11.2)	Regulariz. y otros	31/12/2025
Diferencias temporarias por márgenes en oper.Grupo	2.264	-	(47)	2.217
Cuenta a pagar a soc.del Grupo por IS (Nota 13.2)	130	(118)	-	12
Total	2.394	(118)	(47)	2.229

Ejercicio 2024:

	Miles de euros			
	31/12/2023	Impuesto del ejercicio (Nota 11.2)	Regulariz. y otros	31/12/2024
Diferencias temporarias por márgenes en oper.Grupo	2.089	-	175	2.264
Cuenta a pagar a soc.del Grupo por IS (Nota 13.2)	230	(100)	-	130
Total	2.319	(100)	175	2.394

Bases Imponibles Negativas

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, todas ellas generadas dentro del Grupo de consolidación fiscal al que pertenece, por importe de 242.606 miles de euros (251.514 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Dicho importe es después de descontar las BIN compensadas en el ejercicio 2025, atendiendo a la previsión del gasto por impuesto de sociedades realizado por la Sociedad.

La Sociedad mantiene activadas parcialmente las bases imponibles negativas generando un crédito fiscal. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe del crédito fiscal registrado por la Sociedad asciende a 7.653 y 9.010 miles de euros, respectivamente.

La dirección de la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos en base las proyecciones de las distintas actividades desarrolladas por el Grupo para los próximos ejercicios, incluyendo las principales variables derivadas de la legislación fiscal en vigor (*Tax Plan*).

Las proyecciones utilizadas están basadas en el Plan Estratégico del Grupo SANJOSE, estando adecuadamente revisadas y actualizadas por parte de la dirección del Grupo de acuerdo con las proyecciones comerciales más recientes, las cuales tienen en cuenta la evolución histórica de los últimos años y, en especial, la situación de estabilidad financiera de los últimos ejercicios.

Las previsiones que maneja el Grupo contemplan la obtención de resultados positivos que, de hecho, se están poniendo de manifiesto durante los últimos ejercicios. El Grupo utiliza hipótesis conservadoras para la realización del mencionado *Tax Plan*. A 31 de diciembre de 2025, las principales hipótesis manejadas son las siguientes:

- Referente a la actividad de construcción:

- Ventas: los ingresos totales del negocio de construcción se estiman en base a la actividad actual y la cartera contratada (a corto y medio plazo).
- Margen de EBITDA relativamente estable, en niveles del [4,5 – 6,0] %.
- No se consideran las posibles plusvalías derivadas por venta de activos inmobiliarios, ni las rentas y beneficios derivados de la actividad de desarrollos urbanísticos

- Referente al resto de actividades: energía, servicios y mantenimiento, comercial y medios. Adquieren importancia secundaria frente al negocio de construcción.

- Ventas: por lo general, crecimiento medio anual en torno al [1,5-4] %.
- Margen de EBITDA: mantenimiento de los márgenes promedios obtenidos en los últimos ejercicios.

En base al *Tax Plan* realizado, y en base al escenario más probable, se concluye que el Grupo genera bases imponibles positivas suficientes para compensar el importe de los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2025, en un período de aproximadamente [3-4] años, lo que se entiende como razonable por parte de la dirección del Grupo, teniendo en cuenta la tipología de la cartera que se posee y el negocio donde el Grupo realiza sus actividades.

Deducciones

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales. Las deducciones generadas en un ejercicio, en exceso de los límites legales aplicables, pueden ser aplicadas a la minoración de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios siguientes, dentro de los límites y plazos marcados por la normativa fiscal al respecto.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicación por importe de 15 miles de euros, estando íntegramente activadas en el epígrafe "Activo por impuestos diferidos" del balance de situación adjunto, por importe de 5 miles de euros.

11.4. Impuestos abiertos a inspección fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección los impuestos de los últimos cuatro ejercicios y desde el año 2021 para el Impuesto sobre sociedades.

Durante el primer semestre del ejercicio 2024 se concluyeron las actuaciones de inspección referidas al impuesto de sociedades, impuesto del valor añadido y retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, profesionales y capital mobiliario del Grupo fiscal español, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2017 y 2020, ambos inclusive, estimándose por parte de la Agencia Tributaria la aplicación de mayor importe de bases imponibles negativas en dicho período por importe total de 17,7 millones de euros, habiéndose registrado a nivel consolidado en el ejercicio 2024 un ingreso por impuesto de sociedades por importe neto de 5,2 millones de euros. Respecto a los ejercicios 2016, 2021 y 2022, ejercicios que no se encontraban dentro del alcance de las actuaciones de inspección, la Sociedad ha estimado que el importe de BIN adicionales que potencialmente podrían haber compensado las sociedades españolas que lo componen estaría en torno a los 40 millones de euros, teniendo un efecto en cuota de aproximadamente 10 millones de euros. A la fecha actual la Sociedad no tiene certeza del momento y procedimiento para su reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria, así como del éxito de dicha reclamación. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2024 y 2025, la Sociedad no ha considerado como virtualmente cierta su obtención, calificando este activo como contingente.

A la fecha actual, la Sociedad, así como sus sociedades participadas que pertenecen al Grupo de Consolidación Fiscal, no tienen inspecciones en curso en sus principales impuestos.

Respecto al impuesto sobre sociedades, el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o período impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

Las mencionadas declaraciones, así como las correspondientes al resto de los impuestos a los que se encuentra sujeta la Sociedad, no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales.

Los administradores de la Sociedad estiman que no se derivarán pasivos adicionales significativos a los ya registrados como consecuencia de posibles comprobaciones, que en su caso se pudieran realizar, de los ejercicios abiertos a inspección.

11.5. Operaciones acogidas a Régimen especial de neutralidad fiscal

El 1 de julio de 1994 “Grupo Empresarial San José, S.A.” amplió su capital social mediante la aportación no dineraria de acciones de la sociedad “Constructora San Jose S.A.”, operación realizada conforme al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la Ley 29/1991. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 22 de octubre de 1999, la Sociedad suscribió acciones de “Inmobiliaria Udra, S.A.” mediante la aportación no dineraria de acciones de “Pontegran S.L.”, operación realizada conforme el régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la ley 43/1995. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 27 de junio de 2005, la Sociedad suscribió acciones de “Constructora San José S.A.” mediante la aportación no dineraria de las acciones de “Inmobiliaria Udra S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 2 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de “Comercial Udra, S.A.U.” mediante la aportación no dineraria de las acciones de las sociedades “Arserex S.A.U.” y “Basket King S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 19 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de “Grupo Empresarial San José, S.A.” (sociedad con la que se fusionó en el ejercicio 2008 –véase Nota 1-, adoptando su denominación social) mediante la aportación no dineraria de las acciones de “Constructora San José, S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalló en la memoria de dicho ejercicio.

11.6. Subrogación de la Sociedad en las obligaciones fiscales de las sociedades absorbidas

Fusión por absorción de “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” con “Miralepa Cartera, S.L.” y “Parquesol inmobiliaria y Proyectos, S.L.”.

En el ejercicio 2006, la sociedad “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.A.” absorbió a “Miralepa Cartera, S.L.” y a “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.”, sociedad esta última que en el año 2000 había absorbido, a su vez, a

determinadas compañías. El artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo*) establece que cuando se realiza una operación de reestructuración que determina una sucesión a título universal, como es el caso de las absorciones anteriormente señaladas, se transmiten a la entidad adquirente los derechos y las obligaciones tributarias de las entidades absorbidas. Por este motivo, la Sociedad adquirió, entre otras, las obligaciones de carácter fiscal contraídas por las sociedades absorbidas. No obstante, los administradores de la Sociedad no prevén que se deriven pasivos de importancia para la misma como consecuencia de la citada operación.

Así mismo, en el proyecto y en los acuerdos de fusión de la Sociedad con “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.” y con “Miralepa Cartera, S.L.” se especificaba que la operación se acogería al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual fue comunicado formalmente a la Administración Tributaria.

Segregación de rama de actividad de la sociedad Grupo Empresarial San José, S.A. y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

Con fecha 30 de junio de 2010, se elevó a público el acuerdo por el cual “Grupo Empresarial San José, S.A.” segregó de su patrimonio la rama de actividad inmobiliaria, y la transmitió en bloque por sucesión universal a su sociedad participada entonces “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.”, que aumentó su capital en la cuantía necesaria. Tras dicha operación, la Sociedad continúa con los medios materiales y humanos para la prestación de actividad relativa a sus otras ramas de actividad.

La aportación de rama se realizó con efectos retroactivos contables desde el 1 de enero de 2010. Dicha operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose comunicado con a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria con fecha 2 de noviembre de 2010.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Dividendos recibidos	2.034	1.500
Ingresos financieros empresas del Grupo	281	317
Otros ingresos	20.840	20.274
Total	23.155	22.091

En este epígrafe se incluyen los ingresos que obtiene la Sociedad derivados de su actividad *holding*: se incluyen principalmente los ingresos financieros por la financiación otorgada a las sociedades participadas, así como los dividendos recibidos de éstas (véase Nota 13.1).

En el epígrafe “Otros ingresos” se incluye un importe de 20.840 y 20.274 miles de euros, respectivamente, que corresponde principalmente a ingresos por prestación de servicios de administración y gestión que la Sociedad presta a sus sociedades participadas (véase Nota 13.1).

12.2 Cargas sociales

El desglose de esta partida en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Seguridad Social	1.242	1.042
Otros gastos sociales	306	315
Total	1.548	1.357

12.3 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Categorías	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados Superiores	22	13	24	12
Titulados Medios	14	13	12	10
Administrativos	12	17	10	17
Operarios y personal técnico	2	-	2	-
Total	50	43	48	39

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la plantilla de personal era de 94 y 89 empleados, respectivamente (51 hombres y 43 mujeres a 31 de diciembre de 2025 y 49 hombres y 40 mujeres a 31 de diciembre de 2024), siendo la distribución por categorías similar a la media del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2025 y 2024 con discapacidad mayor o igual al 33% es de 1 trabajadora, siendo titulada superior. El Grupo, atendiendo al riesgo específico que conlleva su actividad, tiene reconocida la excepcionalidad para contratar trabajadores discapacitados, cumpliéndolo mediante la contratación de servicios con diferentes centros especiales de empleo. Estos contratos son anuales, incurriendo en un gasto anual por encima del mínimo legalmente establecido.

12.4 Servicios exteriores

El desglose de esta partida en los ejercicios 2025 y 2024, es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones	543	483
Servicios de profesionales indep.	729	1.004
Primas de seguros	633	587
Servicios bancarios y similares	1	2
Publicidad, propaganda y rr.pp.	22	73
Suministros	11	3
Otros servicios	4.202	4.331
Total	6.141	6.483

En este epígrafe se incluye, principalmente en "Otros servicios", el importe de los servicios realizados por empresas del Grupo y vinculadas, por importes de 2.879 y 3.089 miles de euros, en los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente, (véase Nota 13.1).

12.5 Ingresos financieros

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad posee ingresos financieros derivados de su actividad *holding*: ingresos por la financiación otorgada a las sociedades participadas, así como los dividendos recibidos de éstas. Estos ingresos financieros se registran como mayor importe de la cifra de negocios de la Sociedad (véase Nota 12.1).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 la Sociedad obtuvo ingresos financieros por importe de 802 miles de euros, derivado de la conclusión de actividades de inspección fiscal (véase Nota 11.4).

12.6 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2023, y referente a los ejercicios 2023 a 2025, ambos inclusive, la Junta General de la Sociedad nombró como auditor de sus cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidadas a "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.".

El detalle de los honorarios para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025:

Descripción	Miles de euros
Servicios de auditoría	59
Otros servicios de verificación	34
Total servicios de auditoría y relacionados	93
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	-
Total	93

Ejercicio 2024:

Descripción	Miles de euros
Servicios de auditoría	57
Otros servicios de verificación	34
Total servicios de auditoría y relacionados	91
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	-
Total	91

13. Entidades vinculadas

13.1. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros				
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 12.1)	Gastos por servicios recibidos (Nota 12.4)	Gastos financieros	Ingresos financieros	Ingresos por activ.holding (Nota 12.1)
Comercial Udra, S.A.U.	540	-	1	-	1.873
Pinos Altos X.R., S.L.	-	121	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	1.404	-	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	1.350	-	-	-	-
Constructora San José, S.A.	14.618	2.715	401	-	-
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	209	-	265	-	-
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	128	-	-	-	223
Udramedios, S.A.U.	-	-	152	-	-
Constructora Udra Limitada	990	-	-	-	-
Buildsupport Solutions, S.A.U.	-	-	-	-	-
(antes, Cadena de Tiendas, S.A.)	-	-	7	-	184
San José Inmobiliaria Perú S.A.C.	69	-	-	-	-
Rexa Constructora S.A.C.	25	-	-	-	-
Sociedad Conc. San José Tecnocontrol S.A.	760	-	-	-	-
Constructora Sanjose Chile Ltda.	216	-	-	-	-
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	-	-	35
Fotovoltaica El Gallo, S.A.	133	-	-	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	1	-	-	-	-
Udra México S.A. de C.V.	51	-	-	-	-
GSJ Solutions, S.L.	-	43	39	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	1.647	-	-
Facopremo, S.A.	253	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	65	-	3	-	-
Total	20.812	2.879	2.515	-	2.315

Ejercicio 2024:

	Miles de euros				
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 12.1)	Gastos por servicios recibidos (Nota 12.4)	Gastos financieros	Ingresos financieros	Ingresos por activ.holding (Nota 12.1)
Comercial Udra, S.A.U.	459	-	13	-	1.500
Pinos Altos X.R., S.L.	-	121	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	1.170	-	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	1.350	-	-	-	-
Constructora San José, S.A.	14.525	2.927	219	-	-
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	243	-	254	-	-
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	128	-	-	-	225
Udramedios, S.A.U.	-	-	121	-	-
Constructora Udra Limitada	990	-	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.	-	-	6	-	-
San José Inmobiliaria Perú S.A.C.	78	-	-	-	-
Rexa Constructora S.A.C.	96	-	-	-	-
Sociedad Conc. San José Tecnocontrol S.A.	557	-	-	-	-
Constructora Sanjose Chile Ltda.	282	-	-	-	-
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	-	-	91
Fotovoltaica El Gallo, S.A.	130	-	-	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	1	-	-	-	-
Udra México S.A. de C.V.	140	-	-	-	-
GSJ Solutions, S.L.	-	41	28	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	1.651	-	-
Facopremo, S.A.	55	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	70	-	4	-	1
Total	20.274	3.089	2.296	-	1.817

El importe de las prestaciones de servicios realizados por la sociedad participada "Constructora San José, S.A." en los ejercicios 2025 y 2024 se debe, principalmente, a servicios de administración y gestión prestados por esta participada que, a su vez, la Sociedad refactura parcialmente al resto de sociedades del Grupo en las que participa.

Las transacciones comerciales se efectúan de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por las partes, en condiciones normales de mercado.

Los intereses, tanto abonados como recibidos, resultan de aplicar el Euribor más un diferencial de mercado a los saldos acreedores y deudores en cuentas corrientes con empresas del Grupo.

13.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros					
	Créditos a largo plazo (Nota 7.1)	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	54	2.510	-	-	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	1.920	52	5.689	-	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	65	-	-	6.986	-
Constructora Udra Limitada	-	165	-	-	-	-
Facopremo, S.A.	-	25	-	-	-	-
Buildsupport Solutions, S.A.U. (antes, Cadena de Tiendas, S.A.U.)	-	-	-	-	61	-
Constructora San José, S.A.	-	3.509	-	-	17.226	735
SJB Mullroser Baugeschellschaft	-	-	1.434	-	-	-
Udra Medios, S.A.U.	-	-	-	-	4.451	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	-	284	-	-	-	-
Pinos Altos XR, S.L.	-	-	-	-	-	10
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	272	-	-	-	-
Udra México, S.A. de CV	-	8	-	-	-	-
GSJ Solutions, S.L.	-	-	-	-	1.150	52
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	-	66.672	-	-
Sociedad Conc. San José Tecnocontrol S.A.	-	127	-	-	-	-
San Jose Constructora Chile S.A.	-	36	-	-	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	-	2	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	-	52	22	-	1	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal	-	-	13.454	-	1.263	-
Total	1.920	4.651	23.109	66.672	31.138	797

Ejercicio 2024:

	Miles de euros					
	Créditos a largo plazo (Nota 7.1)	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	46	-	-	65	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	1.570	39	5.750	-	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	74	-	-	5.618	-
Constructora Udra Limitada	-	165	-	-	-	-
Facopremo, S.A.	-	66	-	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	-	-	-	167	-
Constructora San José, S.A.	-	34	-	-	4.840	208
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	2.382	-	-	-
Udra Medios, S.A.U.	-	-	-	-	3.711	-
San José Inmobiliaria Perú, S.A.C.	-	7	-	-	-	-
Constructora San José Colombia, S.A.S.	-	0	-	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	-	119	-	-	-	-
Pinos Altos XR, S.L.	-	-	-	-	-	10
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	141	-	-	-	-
Udra México, S.A. de CV	-	140	-	-	-	-
GSJ Solutions, S.L.	-	-	-	-	966	27
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	-	66.672	-	-
Sociedad Conc. San José Tecnocontrol S.A.	-	186	-	-	-	-
San Jose Constructora Chile S.A.	-	165	-	-	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	-	1	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	-	438	6	-	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal	-	-	10.477	-	1.702	-
Total	1.570	1.621	18.615	66.672	17.069	245

El saldo del epígrafe “Deudas con empresas del Grupo a largo plazo” a 31 de diciembre de 2025 y 2024, por importe de 66.672 miles de euros, en ambos ejercicios, se corresponde íntegramente al principal e intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio del préstamo formalizado entre la Sociedad y la sociedad del Grupo “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.” con fecha 31 de octubre de 2019, por importe de 86.397 miles de euros, con reembolso único a vencimiento a los 20 años, a un tipo de interés fijo del 2,48% anual, liquidable íntegramente a vencimiento.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe registrado en el epígrafe “Créditos a empresas del Grupo a largo plazo”, por importe de 1.920 y 1.570 miles de euros, respectivamente, se refiere al préstamo participativo otorgado a su participada “San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.”, donde el devengo de financieros está supeditado a la obtención de resultados positivos de la sociedad prestataria, y cuyo objeto es fortalecer su posición patrimonial.

En los epígrafes “Créditos a empresas a corto plazo” y “Deudas a corto plazo” a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se incluyen los saldos dispuestos derivados de los contratos de cuenta corriente financiera firmados con sociedades del Grupo, y devengan un tipo de interés de mercado (en los ejercicios 2025 y 2024 se ha mantenido en un 3,79%).

Adicionalmente, por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal para el impuesto de sociedades e IVA, la Sociedad registra en el epígrafe “Pasivo por Impuestos diferidos” una posición acreedora a largo plazo frente al Grupo, por importe total de 12 y 130 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, correspondiente a la cuenta a pagar de la Sociedad a sociedades del Grupo fiscal, por el crédito fiscal registrado por la Sociedad en el epígrafe “Activo por impuesto diferido”, correspondiente a bases imponibles negativas aportadas al perímetro fiscal por éstas (véase Nota 11.3). Así mismo, y derivado de la previsión del impuesto de sociedades al cierre del ejercicio, en los epígrafes “Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo” y “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” del balance de situación adjunto, se incluye un importe de 13.454 y 1.263 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2025 (10.477 y 1.702 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024. Referente a las liquidaciones de IVA, la Sociedad posee una cuenta a pagar a sus sociedades participadas por importe neto de 1.634 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, que se incluye registrada en el epígrafe “Administraciones Públicas deudoras” del balance de situación adjunto.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene un saldo a pagar con socios, administradores y directivos por importe de 91 y 94 miles de euros, respectivamente que se registra en el epígrafe “Deudas a corto plazo” del pasivo corriente del balance de situación adjunto (véase Nota 10.1).

14. Otra Información

14.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio modificada por el artículo 9-dos de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se detalla a continuación el período medio de pago ponderado a proveedores de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, así como el saldo de los pagos realizados y los pendientes a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Período medio de pago a proveedores (días)	26	28
Ratio de operaciones pagadas (días)	26	28
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	27	26
Total pagos realizados (en miles de euros)	4.848	4.353
Total pagos pendientes (en miles de euros)	170	459

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo españolas, según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliados a 60 días en aquellos casos en los que se haya acordado contractualmente entre las partes.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, el número total e importe que representan las facturas pagadas a proveedores por la Sociedad, detallando las que se han pagado en un período inferior al máximo establecido en la legislación en vigor, es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
nº de fras.pagadas en un período < 60 días	807	741
% sobre el total nº de fras.pagadas por la Sociedad	95,6%	94,3%
Importe de fras.pagadas en un período < 60 días (miles de euros)	4.586	4.165
% sobre el total nº de fras.pagadas por la Sociedad	94,6%	95,7%

Conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas durante el ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas por suministros de bienes o servicios incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. Así mismo, se considera como fecha efectiva del pago aquella en la que el acreedor comercial dispone, o tiene capacidad real de disponer, de la liquidez proporcionada por la Sociedad.

Los administradores de la Sociedad no han considerado el saldo de los pagos realizados durante el ejercicio a empresas del Grupo domiciliadas en el extranjero, al considerar que dichos saldos y transacciones están fuera del ámbito de aplicación de la ley.

El pago de facturas fuera del plazo máximo se debe, principalmente, a la existencia de incidencias en la entrega del producto o ejecución del servicio contratado. Los posibles pagos puntuales a acreedores comerciales que pudieran exceder los plazos legales establecidos responden por lo general a prácticas habituales del sector, pudiendo considerarse una razón objetiva y no de carácter abusivo conforme a lo dispuesto a la normativa anteriormente mencionada. En estos casos los costes financieros son asumidos por la Sociedad, estando así documentado en los distintos contratos firmados con proveedores.

14.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La composición de los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de euros	
	2025	2024
Ejecutivos	3.398	3.184
Externos independientes	253	171
Otros externos y dominicales	240	319
Total	3.891	3.674

La retribución total pagada por la Sociedad en el ejercicio 2025 y 2024 a los miembros de la Alta Dirección que no tienen a su vez la condición de Consejero Ejecutivo, asciende a 730 y 689 miles de euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 9 hombres y 3 mujeres.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración ni con los miembros de la Alta Dirección.

Los administradores de la Sociedad están cubiertos por las “Pólizas de Seguros Corporativas de Responsabilidad Civil de Consejeros y Directivos” contratadas por la Sociedad con el fin de cubrir los posibles perjuicios que pudieran serle reclamados, y que se pongan de manifiesto como consecuencia de un error de gestión cometido por sus administradores o directivos, así como los de sus filiales, en el ejercicio de sus cargos. El importe total anual de la prima en el ejercicio 2025 asciende a 293 miles de euros (303 miles de euros en el ejercicio 2024).

14.3. Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores y personas vinculadas

En relación con la participación de los administradores de la Sociedad, o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas a la misma, o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo tras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado, hay que indicar que los administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Al cierre del ejercicio 2025 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

15. Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El Grupo SANJOSE, del que la Sociedad es cabecera, considera la preservación del medioambiente y el desarrollo sostenible como premisas fundamentales dentro de sus líneas estratégicas de negocio. En la política medioambiental del Grupo cabe destacar:

- Protección del medioambiente mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales, la prevención de la contaminación, la reducción de la generación de residuos, el uso sostenible de recursos y la eficiencia energética.
- Mejora continua en la gestión medioambiental, mediante el establecimiento y seguimiento de objetivos y metas medioambientales, orientados a contribuir a la mejora de los procesos internos y servicios prestados.
- Cumplimiento de la legislación y normativa medioambiental aplicable.
- Cualificación y sensibilización, mediante actividades formativas y de concienciación dirigidas a personal propio, subcontratistas y otras partes relacionadas.

Desde el año 1999, el Grupo dispone de un sistema de gestión medioambiental integral en continua adaptación a las necesidades y expectativas de la sociedad y su entorno. Para el Grupo, es prioritario el desempeño de un modelo de gestión ambiental transversal en todas sus áreas de actividad y todas las regiones donde opera, al objeto de integrar el desarrollo del negocio, la generación de valor social y la protección medioambiental. El Grupo, desde el ejercicio 2006, posee la certificación de la norma ISO-14001, referida a los sistemas de gestión medioambiental.

El Grupo comparte la preocupación de la sociedad en relación con el cambio climático, asumiendo la responsabilidad de los posibles impactos derivados del desarrollo de los trabajos en obras y servicios. Para adaptarse a las consecuencias del cambio climático, el Grupo promueve medidas de mitigación y adaptación que contribuyen a la transición hacia una economía baja en carbono, entre las que destacamos:

- Medidas de ahorro y eficiencia energética, sustituyendo equipos e instalaciones por otras más eficientes. En este sentido, y a pesar de que la actividad del Grupo es poco intensiva en el uso de elementos de activo fijo, a la luz de los requisitos normativos en materia medioambiental y de mitigación del cambio climático, el Grupo ha revaluado el valor recuperable de sus principales elementos de inmovilizado material (maquinaria, instalaciones técnicas, etc), sin haber identificado indicios de deterioro. A medida que estos elementos de inmovilizado queden totalmente amortizados serán sustituidos por otros más sostenibles. Así mismo, las salidas de caja por las potenciales inversiones a realizar en el futuro para adecuarse a la normativa actual tampoco tienen un impacto relevante en el valor recuperable de otros activos del Grupo (inversiones inmobiliarias, fondo de comercio o existencias).
- Fomento de la generación de energías renovables. En este sentido, el Grupo es propietario y opera una planta fotovoltaica de 5,4 MW en Jaén (España), así como una planta de poligeneración de energía eléctrica, frío y calor. Así mismo, es especialista en la construcción, puesta en marcha y mantenimiento, de plantas de generación de energía renovable, tanto eólica como fotovoltaica.
- Estudio y realización de propuestas ambientales a clientes para mejorar la capacidad de resiliencia de los edificios ante los efectos esperados del cambio climático, promoviendo el ahorro energético, el uso de energías renovables, el manejo adecuado de residuos, la integración de vegetación en los proyectos.
- Sensibilización y concienciación de todo el personal implicado en el desarrollo de proyectos y servicios con objeto de estimular comportamientos que contribuyan a reducir el consumo de energía y minimizar el impacto ambiental de las actividades desarrolladas.
- Prestación de servicios energéticos, promoviendo soluciones integrales adaptadas a las necesidades nuestros clientes con el fin de obtener el máximo rendimiento energético de sus instalaciones, aportando soluciones energéticas sostenibles capaces de reducir y optimizar el consumo de energía y fomentando la preservación del medio ambiente.

Cabe indicar que, debido a la tipología de actividad llevada a cabo por las Sociedades del Grupo, así como a la preocupación y medidas de concienciación llevadas a cabo internamente para minimizar el posible impacto medioambiental, el Grupo y, en particular la Sociedad como cabecera, no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio neto, la situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales. Así mismo, aun no existiendo una obligación legal de contratación en España, el Grupo SANJOSE tiene contratado y vigente un Programa de Seguros de Responsabilidad Civil Medioambiental, en el que se incluye la Sociedad).

16. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores al 31 diciembre de 2025 que pudieran tener repercusión en las presentes cuentas anuales.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2025

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura Organizativa

La Sociedad es la cabecera del Grupo SANJOSE. Su actividad es la de ser holding de dicho Grupo, proporcionando a sus sociedades participadas servicios de gestión y administración, financiación, llevando a cabo las funciones de dirección y coordinación de todas ellas. El Grupo SANJOSE se estructura como un conglomerado de empresas que actúan en diversos sectores. Desde su constitución, el núcleo de actividad del Grupo ha sido la construcción, intensificándose en los últimos ejercicios.

Las principales líneas de actividad que desarrolla el Grupo SANJOSE, son las siguientes:

- Construcción
- Concesiones y servicios
- Energía y medio ambiente
- Ingeniería y Project management



Así mismo, como resultado de la política de diversificación, el Grupo está presente igualmente en otros sectores de actividad, como el sector inmobiliario, el sector de la distribución comercial y el sector agrícola-ganadero.

1.2. Funcionamiento

El modelo de negocio del Grupo está diseñado con el objetivo de buscar la diversificación, tanto por actividad como por área geográfica, logrando una menor exposición a los riesgos inherentes a un único tipo de actividad o concentración geográfica.

El Grupo tiene presencia en más de 15 países repartidos en 4 continentes, adquiriendo especial importancia el desarrollo en Portugal y Latino América.

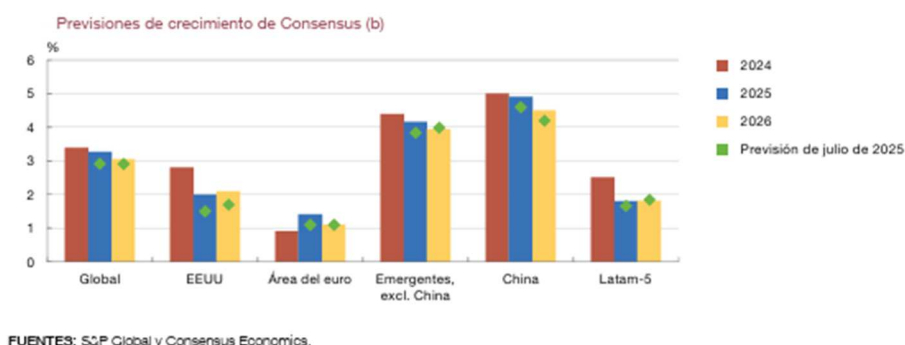
El principal objetivo del Grupo es mantener un crecimiento sostenido manteniendo los márgenes de rentabilidad de los últimos años, tomando la actividad de construcción como el principal motor e incrementando el peso en el ámbito internacional –potenciando el desarrollo en los países en los que ya estamos presentes y en aquellos de futura penetración–, manteniendo los niveles de calidad en la producción y de satisfacción de los clientes y proveedores que han posicionado al Grupo SANJOSE como un referente en el mercado, analizando e incentivando la aplicación de innovaciones y progresos tecnológicos, y manteniendo el máximo respeto en todo lo referente al medioambiente, no solamente gestionando adecuadamente y minimizando los posibles efectos negativos implícitos en el desarrollo de la actividad, sino también realizando desarrollos constructivos eficientes.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Mercado y su evolución

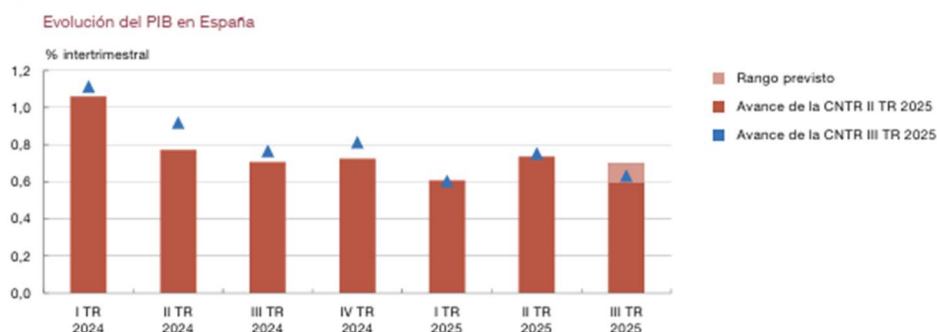
El crecimiento de la actividad económica mundial se ha mantenido relativamente estable en el segundo semestre de 2025, apoyado en los datos económicos positivos de Estados Unidos y China. En Estados Unidos, los indicadores disponibles apuntan a un crecimiento robusto del PIB en el tercer trimestre —en línea con el 0,9 % registrado en el segundo—, debido a la notable fortaleza de la demanda interna. En China, el crecimiento del PIB permaneció en el 1,1 %, apoyado en el buen comportamiento de las exportaciones, mientras que en el área del euro repuntó dos décimas en el tercer trimestre, hasta el 0,3 %. De cara al cuarto trimestre, los indicadores disponibles sugieren que el dinamismo de la actividad se prolongaría, especialmente en el sector servicios y en Estados Unidos.

El comportamiento mejor de lo esperado de la actividad económica mundial en lo que va de año, junto con una cierta reducción de la incertidumbre comercial asociada a los acuerdos firmados entre Estados Unidos y algunos de sus socios, ha llevado a revisar ligeramente al alza las perspectivas de crecimiento global para 2025 y 2026, si bien estas se mantienen moderadas.

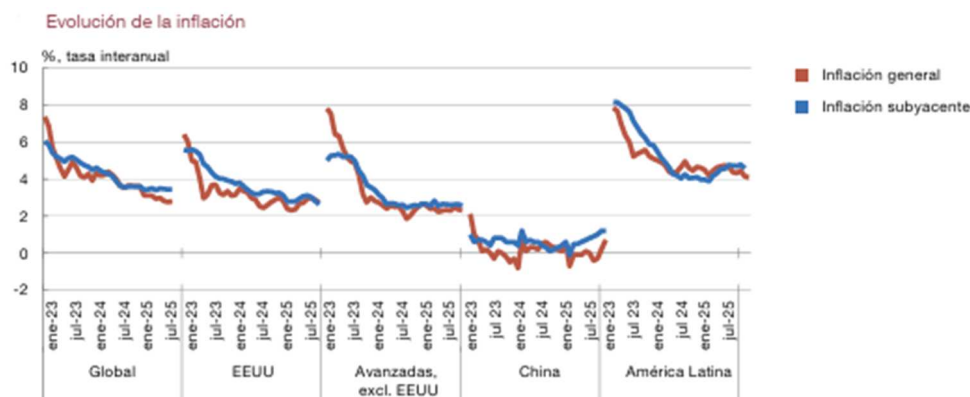


El PIB de la UEM creció un 0,3 % en el tercer trimestre, por encima de lo previsto, tras el 0,1 % del segundo trimestre. Por países, en Alemania e Italia el PIB se estancó, mientras que en Francia y España la actividad mostró un elevado dinamismo. Los indicadores de confianza, como los PMI, apuntan a una senda de aceleración gradual en el cuarto trimestre para el conjunto de la UEM. El ejercicio de proyecciones del Eurosistema de diciembre sitúa el crecimiento del PIB de la UEM para 2025, 2026 y 2027 en el 1,4 %, el 1,2 % y el 1,4 %, respectivamente. Las previsiones para 2025 y 2026 se han revisado al alza en dos décimas con respecto al ejercicio de septiembre, debido, principalmente, al efecto de los nuevos datos observados en los últimos meses. Estas tasas de crecimiento se alinearían con el crecimiento potencial del área, con un avance del PIB que se apoyaría en el consumo privado y la inversión, así como en el impulso fiscal ligado al gasto público en defensa e infraestructuras.

El PIB de la economía española avanzó un 0,6 % en el tercer trimestre de 2025, levemente por debajo del avance registrado en el segundo trimestre y en el rango previsto en el ejercicio de proyecciones del Banco de España de septiembre. Tras la revisión de las cifras de la CNTR publicada por el INE a finales de septiembre, este avance implica un crecimiento acumulado del PIB del 10 % desde finales de 2019. Esta leve desaceleración de la actividad reflejó la aportación negativa de la demanda exterior neta (–0,6 pp), resultado de la marcada caída de las exportaciones de bienes y a pesar del menor incremento de las importaciones con respecto al trimestre anterior. Por el contrario, la contribución de la demanda interna al crecimiento del PIB repuntó hasta los 1,2 pp, impulsada, sobre todo, por la mayor fortaleza del consumo privado. Desde la óptica de la oferta, las principales ramas de actividad mantuvieron un dinamismo elevado en el tercer trimestre del año, en el que destacaron los servicios de mercado (0,9 %) y la construcción (0,8 %), mientras que el ritmo de expansión fue algo inferior en la industria manufacturera (0,6 %) y se mantuvo el descenso en el sector primario.



En los últimos meses se ha prolongado la tendencia global de moderación de la inflación. En Estados Unidos, la tasa de inflación general se redujo al 2,7 % en noviembre, tres décimas por debajo de la registrada en septiembre, mientras que la tasa de inflación subyacente se redujo cuatro décimas, hasta el 2,6 %. En el área del euro, la inflación general se mantuvo en el 2,1 % en noviembre y la subyacente también se estabilizó en el 2,4 %. En China, tanto la inflación general como la subyacente se mantienen en tasas reducidas, en torno al 1 % en noviembre. De cara al futuro se prevé que continúe el proceso de desinflación global, apoyado por la moderación de los precios del petróleo y por el menor incremento previsto de los aranceles.



En el ejercicio de proyecciones del Eurosistema de diciembre se mantiene la previsión de inflación general para 2025 en el 2,1 %, se revisa al alza dos décimas para 2026 —hasta el 1,9 %— y se revisa una décima a la baja —hasta el 1,8 %— para 2027. En el caso de la inflación subyacente, se espera que se modere desde el 2,4 % en 2025 hasta el 2,2 % en 2026 —tres décimas por encima de las previsiones previas— y hasta el 1,9 % en 2027. Las revisiones al alza se deben a las sorpresas positivas registradas en los últimos meses —especialmente en energía, servicios y bienes industriales no energéticos— y a mayores incrementos en los salarios, particularmente en Alemania.

Algunos bancos centrales han optado por conservar sin cambios los tipos de interés oficiales en sus últimas reuniones de política monetaria. Así, el BCE mantuvo el tipo de interés oficial en el 2 %, donde ha permanecido desde junio. El Banco de Japón, por su parte, aumentó su tipo de interés oficial en 25 pb, hasta el 0,75 %, en su reunión de diciembre. Mientras tanto, han continuado las reducciones de los tipos de interés en Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y Nueva Zelanda. En el caso de la Reserva Federal estadounidense, redujo en octubre y diciembre el rango objetivo para el tipo de los fondos federales en 25 pb en cada reunión y lo situó entre el 3,5 % y el 3,75 % por el debilitamiento de los datos de empleo. En cuanto a las economías emergentes latinoamericanas, el banco central de Colombia mantuvo su tipo sin cambios y el de Brasil ha interrumpido las subidas, mientras que los bancos centrales de México y Chile volvieron a recortar su tipo de interés. Por su parte, el banco central de China continúa con una política monetaria relativamente expansiva como parte de las medidas de estímulo económico.

En su reunión de diciembre, el Consejo de Gobierno del BCE mantuvo el tipo de la facilidad de depósito en el 2 %, nivel en el que permanece desde junio, encadenando así cuatro reuniones consecutivas sin cambios. Su evaluación actualizada de las perspectivas de inflación, así como de la dinámica de la inflación subyacente y de la intensidad de la transmisión de la política monetaria, sigue confirmando que la inflación del área del euro debería estabilizarse en el objetivo del 2 % a medio plazo. Las últimas proyecciones de los expertos del Eurosistema indican que la inflación general se situará en torno al objetivo del 2 % a lo largo del horizonte de proyección. Para la inflación subyacente, la previsión es que se modere de forma gradual, convergiendo

también hacia el 2 %. Asimismo, se prevé que el crecimiento de la economía será más vigoroso que el previsto en las proyecciones de septiembre, impulsado especialmente por la demanda interna. De cara a las próximas reuniones, el Consejo de Gobierno mantendrá su determinación de asegurar que la inflación se estabilice en su objetivo del 2 % a medio plazo y aplicará un enfoque dependiente de los datos para determinar la orientación apropiada de la política monetaria. De esta manera, el Consejo de Gobierno no se compromete de antemano con ninguna senda concreta de tipos.

En España, la inflación general pasó del 2,7 % en agosto al 3,2 % en noviembre. Esta evolución refleja el repunte de la energía, así como un aumento de la inflación subyacente —IAPC, excluidos energía y alimentos— y del ritmo de crecimiento de los precios alimenticios. Desde agosto, se ha elevado el crecimiento interanual de los precios de la energía, desde el 3,2 % hasta el 4,6 % en noviembre, debido a la aceleración de los precios de los combustibles líquidos y los carburantes, mientras que el ritmo de crecimiento de los precios de la electricidad se ha mantenido elevado. Los precios de los alimentos, que habían permanecido en tasas de crecimiento relativamente estables hasta octubre, repuntaron hasta el 3,1 % en noviembre. La aceleración reciente de la inflación en España contrasta con la mayor estabilidad registrada en la UEM, lo que elevó el diferencial de inflación entre ambas áreas hasta en 1,1 pp en noviembre. Ello se explica por el mayor diferencial en la inflación de los alimentos, que ha pasado a tener una contribución positiva, y en la inflación subyacente, mientras que en términos de la energía el diferencial se ha mantenido estable.

En los mercados cambiarios, el euro registra un valor frente al dólar similar al de finales del tercer trimestre (en torno a 1,17 \$/€), aunque aún se sitúa muy por encima del nivel previo a los anuncios sobre aranceles del 2 de abril. En el conjunto del año, el euro acumula una apreciación frente al dólar del 13 %.

La afiliación a la Seguridad Social aumentó un 0,2 % en noviembre en tasa mensual desestacionalizada, un ritmo similar al de los meses anteriores. Estos datos sugieren que, en términos intertrimestrales, el crecimiento del empleo podría acelerarse ligeramente en el último trimestre del año. Por ramas de actividad, destacan la construcción y los servicios de no mercado, que han incrementado su avance interanual en 1,9 y 0,5 pp desde principios de año, hasta el 4,1 % y el 3,4 %, respectivamente, mientras que la rama de transporte mantiene un notable dinamismo, con un crecimiento del 6 %. En el resto de los sectores se mantiene un avance similar al de trimestres pasados, excepto en el caso de la agricultura, que intensifica su senda descendente. El dinamismo del empleo fue compensado por el avance de la población activa en el tercer trimestre, de forma que la tasa de paro se situó en el 10,5 % en términos desestacionalizados, dos décimas más que en el trimestre anterior, aunque 0,7 pp por debajo de la tasa observada hace un año.

Con información hasta noviembre, el incremento salarial pactado para 2025 se sitúa en el 3,5 %, por encima del registrado en 2024 (3,3 %) y del acordado en el V AENC, que estableció una referencia general del 3 % para 2025. La mayoría de los asalariados con convenios cerrados para 2025 están sujetos a acuerdos firmados en ejercicios anteriores, que incorporan un aumento salarial medio del 3,3 %. Por su parte, los nuevos convenios suscritos en 2025 recogen un incremento medio del 4,2 %. La remuneración por asalariado en la economía de mercado mantuvo tasas de crecimiento elevadas en el tercer trimestre (4,5 %), lo que impulsó el aumento de los costes laborales unitarios (CLU) hasta el 4,4 %, por encima de lo observado en la UEM, en un contexto de estancamiento de la productividad.

El crecimiento de la inversión productiva se intensificó en el tercer trimestre con respecto al primer semestre del año, debido al dinamismo de las inversiones en activos intangibles, en maquinaria y en otras construcciones. La inversión en equipo de transporte, que todavía se sitúa en un nivel muy inferior al observado antes de la pandemia, se mantuvo estable en este período, aunque siguió mostrando incrementos interanuales pronunciados. La información disponible para el cuarto trimestre sugiere que la inversión productiva conservaría un tono positivo, aunque podría moderar su avance respecto al registrado en los trimestres más recientes. En esta dirección apuntan la moderación experimentada por el PMI de la rama de bienes de equipo y el PMI de las manufacturas, aunque este último permanece en terreno expansivo, y la atonía que sigue mostrando la financiación externa de las sociedades no financieras.

La desaceleración reciente del indicador de ejecución de obra sugiere una moderación de la inversión en vivienda en el cuarto trimestre, si bien el número de afiliados en el sector de la construcción apuntaría a un mantenimiento del dinamismo. Por otra parte, el crecimiento de los precios de la vivienda se mantiene en registros elevados, en un contexto de rigidez de la oferta frente a la fortaleza de la demanda. En particular, el precio de la vivienda aumentó un 12,8 % interanual en el tercer trimestre de 2025.

El entorno macroeconómico en Europa aún dista de ser óptimo. Si bien los tipos de interés han retrocedido desde sus máximos de 2023 y la inflación se ha moderado, la inversión privada sigue contraída por la incertidumbre, los costes de construcción continúan siendo altos y la brecha de asequibilidad se ensancha. En consecuencia, el sector construcción europeo ha optado por reducir su producción, teniendo en cuenta además que había alcanzado niveles récord en 2022. El paréntesis negativo se ha extendido de 2023 a 2024, y hasta cierto punto también podría incluir a 2025, que se estima que acabará con un balance prácticamente neutro (0,3%).

El panorama cambia del 2026 en adelante y se prevé que el sector entrará en una nueva fase de crecimiento, a un ritmo que puede calificarse de “normal” y que oscilará desde el 2,4% previsto para 2026 al 1,9% de la proyección para 2028. Este cambio de ciclo no responde tanto a una mejora sustancial de la economía europea, sino más bien a que el propio sector construcción irá abandonando ciertas posturas ultradefensivas que adoptó en los últimos años como estrategia para sobrellevar el desconcierto provocado por el encarecimiento del crédito y de los materiales.

El análisis por países aporta más detalles esperanzadores. Mientras que en el pasado informe Euroconstruct de junio de 2025 había tres pesos pesados como Alemania, Francia e Italia entre los países con más dificultades para recuperarse de la recesión de 2023-24, en el informe actual el único gran mercado que continuará en el grupo de los rezagados es Alemania. Por su parte, Reino Unido, España y Polonia siguen en el extremo superior del ranking, con posibilidades de sacar más partido de la fase expansiva de los próximos años ya que anteriormente se han visto menos afectados por las turbulencias sufridas en el resto de países.

En España, el sector construcción ha conseguido esquivar la contracción que ha afectado al sector europeo durante el trienio 2023-25. La excepcionalidad española ha estado relacionada con el mejor desempeño de la economía, pero sobre todo con los modestos niveles de producción que, al contrario que en muchos países europeos, no ha sido necesario recortar para sobrevivir al shock combinado de inflación, encarecimiento del crédito y repliegue de la demanda.

Durante 2025 tanto el residencial como la ingeniería civil están tirando fuerte y siguen poniendo al límite la capacidad productiva del sector, pese a lo cual se confía crecer un 4,0%. La situación empieza a complicarse del 2026 en adelante, puesto que a mitad de año se agotará el programa de estímulos a determinados tipos de rehabilitación y de ingeniería civil. Combinado con los cuellos de botella de producción, el crecimiento se desacelerará en 2026 (3,6%). Las proyecciones para 2027 son del 3,2% y para 2028, del 2,2%. Es por tanto un repliegue controlado, gracias sobre todo a que el impulso de la vivienda podría haber llegado para quedarse. También contribuirá que la edificación no residencial salga progresivamente del enfriamiento que sufrió tras la pandemia, y que se ejecute la obra civil relacionada con las elecciones municipales del 2027.

La edificación residencial empezó a acelerar los trámites de vivienda de nueva planta en 2024 y la tendencia no se interrumpe en 2025, nada extraño a la vista de la facilidad con que se coloca el producto. Si bien la construcción se beneficia de la buena salud del mercado inmobiliario, preocupa que la escalada de precios complique aún más la accesibilidad, agravando el problema social. Las diferentes administraciones están reaccionando y, tras un largo paréntesis, la vivienda pública puede acabar convirtiéndose en un actor relevante del mercado español. Eso sí, habrá que otorgar un margen de tiempo para que den frutos los proyectos iniciados por ayuntamientos y autonomías. Todo ello sitúa a la edificación residencial como el mercado con más impulso del sector, capaz de crecer un 6,9% en 2025 y mantener crecimientos entre el 5,5 y el 6% durante 2026-2028.

En 2025, la edificación no residencial está presenciando como el apetito inversor también se está extendiendo al inmobiliario para uso terciario e industrial. Gracias al extra de crecimiento económico de los últimos años, España ha ido ganando una ventaja competitiva ante otros polos de inversión, que de momento no se ve especialmente amenazada. En este contexto, cobra sentido ir aumentando el flujo de proyectos, aunque de manera selectiva. Los nichos de mercado que se mostrarán más expansivos son la logística (recuperando su característico protagonismo) y el comercio (tras unos años de perfil muy bajo), mientras que las oficinas parecen empeñadas en seguir un ciclo propio que va más retardado que el resto. La previsión contempla sólo un mínimo crecimiento en 2025 (0,8%), que se situaría entre un 2 y el 3% en el horizonte 2026-2028.

En el segmento de la rehabilitación, la esperada “ola de rehabilitación” que iba a provocar el programa de estímulos NGEU ha llegado con retraso (2024) y ahora los proyectos tienen unos plazos muy ajustados para terminarse (agosto 2026). Esto plantea dudas sobre si se podrán superar los cuellos de botella en un tipo de actividad constructiva que es muy consumidora de mano de obra. En todo caso, las mayores incógnitas son respecto a si se encontrará la manera de aprovechar el interés creado entorno a la rehabilitación energética cuando las ayudas hayan prescrito. Como ingredientes más estabilizadores, la rehabilitación no residencial y la rehabilitación residencial más cosmética cuentan con unas expectativas razonablemente optimistas. Y es que un mercado inmobiliario dinámico suele fomentar el mantenimiento y las reformas. Contemplamos un periodo 2025-27 con crecimientos anuales entre el 1 y el 2%.

La ingeniería civil también se ha beneficiado de los fondos NGEU para crecer durante el complicado trienio 2023-25, y ahora está pendiente de cómo se resolverá la fase final del Plan. De momento, no hay signos de que el aterrizaje vaya a ser brusco. Aparte de tener en marcha un volumen respetable de obra, durante 2025 se han estado tramitando proyectos casi como en 2024, los cuales podrían ser en parte obras NGEU de última hora, combinadas con las primeras obras municipales de cara a las elecciones de 2027. Esto no da motivos para prever que la producción retroceda en 2025 (3,0%) ni en 2026 (2,0%). Del 2027 en adelante, la retirada del NGEU afectará negativamente al ferrocarril, con lo cual dejará a la energía como gran nicho tractor. Las proyecciones aún contemplan suficientes inercias en 2027 para un mínimo crecimiento (1,1%), pero se

agotarán en 2028 (-1,8%). Este escenario puede verse alterado si hay cambios profundos de política presupuestaria, por ejemplo, para acomodar más inversión en defensa.

A continuación, se muestran las principales proyecciones macroeconómicas de la economía española elaboradas por el Banco de España:

Proyección de las principales macromagnitudes de la economía española (a)							
Tasas de variación anual sobre el volumen (%) y en porcentaje del PIB	Proyecciones de junio de 2025				Proyecciones de marzo de 2025		
	2024	2025	2026	2027	2025	2026	2027
PIB	3,2	2,4	1,8	1,7	2,7	1,9	1,7
Consumo privado	2,9	2,7	1,8	1,5	3,3	2,1	1,8
Consumo público	4,1	2,5	1,8	1,7	2,2	1,8	1,7
Formación bruta de capital	1,9	3,6	2,3	2,1	3,0	2,5	1,9
Exportación de bienes y servicios	3,1	1,9	2,3	2,7	2,9	2,9	2,9
Importación de bienes y servicios	2,4	3,0	2,8	2,7	4,0	3,5	3,2
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,9	2,7	1,9	1,6	2,9	2,0	1,7
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	0,3	-0,3	-0,1	0,1	-0,2	-0,1	0,0
PIB nominal	6,2	4,8	3,6	3,8	4,7	3,9	4,0
Deflactor del PIB	3,0	2,3	1,8	2,0	2,0	1,9	2,2
IAPC	2,9	2,4	1,7	2,5	2,5	1,7	2,4
IAPC sin energía ni alimentos	2,8	2,6	2,1	1,9	2,2	2,0	1,9
Empleo (personas)	2,2	2,2	1,0	1,0	1,9	1,2	1,0
Empleo (horas)	1,9	1,0	1,0	1,0	1,7	1,2	1,0
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	11,3	10,5	10,2	9,7	10,5	10,0	9,5
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	4,2	3,7	3,7	3,5	3,8	3,7	3,1
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-3,2	-2,8	-2,6	-2,6	-2,8	-2,6	-2,6
Deuda de las AAPP (% del PIB)	101,8	101,4	101,4	101,3	101,3	101,6	101,0

FUENTES: Banco de España e INE.

2.2. Principales magnitudes

La Sociedad es cabecera del Grupo SANJOSE, siendo su actividad principalmente la de ser holding de dicho grupo de sociedades, proporcionando a sus sociedades participadas financiación, servicios de gestión y administración, y llevando a cabo las funciones de dirección y coordinación de todas ellas.

A 31 de diciembre de 2025, su activo total asciende a 145,3 millones de euros (138,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2024), adquiriendo especial importancia las inversiones en empresas del Grupo y asociadas corrientes y no corrientes, así como la cuenta a cobrar a clientes empresas del Grupo, por un importe total de 132,5 millones de euros (123,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

Al cierre del ejercicio 2025, el patrimonio neto de la Sociedad asciende a 38,1 millones de euros, lo que representa el 26,2% del importe total de los activos de la Sociedad a dicha fecha (44,9 millones de euros, representando el 32,4%, a 31 de diciembre 2024). El principal pasivo es el correspondiente a la financiación recibida de empresas del Grupo, ascendiendo a fecha 31 de diciembre de 2025 a 97,8 millones de euros (83,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2024).

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad asciende a 23,2 y 22,1 millones de euros en el ejercicio 2025 y 2024, respectivamente, correspondiendo principalmente a los ingresos por los servicios de gestión y dirección prestados a sus sociedades participadas, y la repercusión de gastos incurridos por su cuenta, así como a los ingresos financieros registrados durante el ejercicio con sus sociedades participadas, bien en concepto de dividendos recibidos, bien por ingresos por financiación otorgada.

Se muestran a continuación las principales magnitudes consolidadas del Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2025:

Balance de situación consolidado de gestión:

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic.25		Dic. 24		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Inmovilizado intangible	13.443	0,9%	13.608	1,0%	-1,2%
Inmovilizado material	94.886	6,6%	89.187	6,8%	6,4%
Inversiones inmobiliarias	14.941	1,0%	18.054	1,4%	-17,2%
Inv. en empresas asociadas y negocios conjuntos	54.905	3,8%	49.652	3,8%	10,6%
Inversiones financieras a largo plazo	34.816	2,4%	24.889	1,8%	39,9%
Activos por impuestos diferidos	17.050	1,2%	18.943	1,5%	-10,0%
Fondo de comercio de consolidación	9.984	0,7%	9.984	0,8%	0,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	240.025	16,8%	224.317	17,2%	7,0%
Existencias	91.578	6,4%	87.790	6,7%	4,3%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	459.565	32,1%	498.743	38,2%	-7,9%
Otros activos financieros corrientes	16.959	1,2%	9.598	0,7%	76,7%
Periodificaciones a corto plazo	2.571	0,2%	2.540	0,2%	1,2%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	621.588	43,4%	481.106	36,8%	29,2%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.192.261	83,2%	1.079.777	82,8%	10,4%
TOTAL ACTIVO	1.432.286	100,0%	1.304.094	100,0%	9,8%

Datos en Miles de Euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic.25		Dic. 24		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	247.920	17,3%	218.216	16,7%	13,6%
Intereses minoritarios	39.903	2,7%	34.485	2,6%	15,7%
TOTAL PATRIMONIO NETO	287.823	20,1%	252.701	19,4%	13,9%
Provisiones a largo plazo	48.654	3,4%	45.054	3,5%	8,0%
Deuda financiera no corriente	116.623	8,0%	102.837	7,9%	13,4%
Pasivos por impuestos diferidos	14.412	1,0%	17.083	1,3%	-15,6%
Periodificaciones a largo plazo	654	0,0%	775	0,1%	-15,6%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	180.343	12,6%	165.749	12,7%	8,8%
Provisiones a corto plazo	37.594	2,6%	31.195	2,4%	20,5%
Deuda financiera corriente	17.881	1,2%	14.525	1,1%	23,1%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	908.645	63,4%	839.924	64,5%	8,2%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	964.120	67,3%	885.644	68,0%	8,9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.432.286	100,0%	1.304.094	100,0%	9,8%

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de gestión

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Ejerc. 2025		Ejerc. 2024		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Importe neto de la cifra de Negocios (INCN)	1.588.131	100,0%	1.557.766	100,0%	1,9%
Otros ingresos de explotación	4.966	0,3%	8.144	0,5%	-39,0%
Variación de existencias	-987	-0,1%	-2.345	-0,2%	-57,9%
Aprovisionamientos	-1.148.671	-72,3%	-1.161.181	-74,5%	-1,1%
Gastos de personal	-210.199	-13,2%	-194.598	-12,5%	8,0%
Otros gastos de explotación	-144.229	-9,1%	-133.644	-8,6%	7,9%
EBITDA	89.011	5,60%	74.142	4,76%	20,1%
Dotación a la amortización	-17.680	-1,1%	-14.134	-0,9%	25,1%
Deterioro de existencias, mercaderías, materias primas y otros	-324	0,0%	-882	-0,1%	-63,3%
Variación de provisiones comerciales y otros deterioros	-12.616	-0,8%	-10.533	-0,7%	19,8%
EBIT	58.391	3,7%	48.593	3,1%	20,2%
Ingresos/gastos financieros netos	5.118	0,3%	9.736	0,6%	-47,4%
Variación de valor razonable en instr.financ.	-32	0,0%	-30	0,0%	6,7%
Diferencias de cambio y otros	-3.099	-0,2%	-5.744	-0,4%	-46,0%
Deterioro y resultado por enajenación de instrum. financieros	-1.847	-0,1%	-4.447	-0,3%	-58,5%
RESULTADO FINANCIERO	140	0,0%	-485	0,0%	--
Rdo de entidades valoradas por el método de participación	975	0,1%	-604	0,0%	--
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	59.506	3,7%	47.504	3,0%	25,3%
Impuesto de sociedades	-18.658	-1,2%	-15.107	-1,0%	23,5%
RESULTADO DEL EJERCICIO	40.848	2,6%	32.397	2,1%	26,1%

- **Resultado bruto de explotación del período:** el EBITDA correspondiente al ejercicio 2025 asciende a 89 millones de euros, representando un margen sobre ingresos del 5,6% (4,76% en el ejercicio 2024).
- **Resultado del ejercicio:** asciende a 40,8 millones de euros, representando un margen sobre ingresos del 2,6% (2,1% en el ejercicio 2024), habiendo experimentado un incremento del 26,1%.

Medidas alternativas de rendimiento (MAR):

En sus estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2025, el Grupo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada. No obstante, la Dirección del Grupo considera que ciertas medidas alternativas de rendimiento (MAR) reflejan la imagen fiel de su información financiera y proporcionan información financiera adicional útil que utiliza en la gestión del negocio, y que entiende deben ser consideradas para evaluar adecuadamente el rendimiento del Grupo.

Entre otras, el Grupo identifica las siguientes MAR:

- **EBITDA:** resultado bruto de explotación, calculado a partir del resultado de explotación, excluyendo de dicha cifra el importe de las amortizaciones, provisiones y deterioros dotados o revertidos durante el período, así como el resultado por enajenación de inmovilizado.
- **Deuda financiera neta (DFN) / Posición neta de tesorería:** importe total de la deuda financiera bancaria y no bancaria, incluyendo los acreedores por arrendamiento financiero y la valoración de las obligaciones asociadas a instrumentos derivados financieros, descontando el importe registrado en los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalente" del activo corriente del balance de situación.
- **Cartera:** importe total de las ventas contratadas por las empresas del Grupo con clientes, descontando la parte realizada y reconocida como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, En los contratos de

concesión, el importe total de las ventas se identifica con la mejor estimación realizada por el Grupo, que se incluye en el plan de negocio económico-financiero de la concesión.

Cifra de negocios:

El importe neto de la cifra de negocios (INCEN) del Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2025 se sitúa en 1.588,1 millones de euros.

La principal actividad de Grupo SANJOSE es la de construcción, representando el 91,6% del total de la cifra de negocios del Grupo, y supone el 83% del total de la cartera del Grupo a 31 de diciembre de 2025.

La distribución de la cifra de negocios de Grupo SANJOSE por actividades, es la siguiente:

Datos en miles de euros

INCEN por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Ejerc. 2025		Ejerc. 2024		Variac.(%)
Construcción	1.454.758	91,6%	1.434.719	92,1%	1,4%
Inmob.y desarr.urbanísticos	6.573	0,4%	7.629	0,5%	-13,8%
Energía	10.693	0,7%	10.143	0,7%	5,4%
Concesiones y servicios	78.019	4,9%	79.509	5,1%	-1,9%
Ajustes de consolidación y otros	38.088	2,4%	25.766	1,7%	47,8%
TOTAL	1.588.131		1.557.766		1,9%

El mercado nacional representa el 80% del total de ingresos del Grupo. La facturación obtenida en mercados internacionales asciende a 311,6 millones de euros, y supone el 20% del total de ingresos del Grupo en el período.

Datos en miles de euros

INCEN por Ámbito Geográfico	Grupo SANJOSE				
	Ejerc. 2025		Ejerc. 2024		Variac.(%)
Nacional	1.276.545	80%	1.306.010	84%	-2,3%
Internacional	311.586	20%	251.756	16%	23,8%
TOTAL	1.588.131		1.557.766		1,9%

Resultados:

El **Resultado bruto de explotación (EBITDA)** de Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2025 asciende a 89 millones de euros, representando un margen del 5,6% sobre el importe neto de la cifra de negocios.

El detalle del EBITDA por actividades, es el siguiente:

Datos en miles de euros

EBITDA por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Ejerc. 2025		Ejerc. 2024		Variac.(%)
Construcción	71.842	80,7%	59.842	80,7%	20,1%
Inmob.y desarr.urbanísticos	1.251	1,4%	1.022	1,4%	22,4%
Energía	2.173	2,4%	2.232	3,0%	-2,6%
Concesiones y servicios	3.989	4,5%	4.127	5,6%	-3,3%
Ajustes de consolidación y otros	9.756	10,9%	6.919	9,3%	41,0%
TOTAL	89.011		74.142		20,1%

El **resultado de explotación (EBIT)** del Grupo SANJOSE se sitúa en 58,4 millones de euros, representando un margen del 3,7% sobre el importe neto de la cifra de negocios (3,1% en el ejercicio 2024).

El **resultado neto** del Grupo SANJOSE se sitúa en 40,8 millones de euros, representando un margen del 2,6% sobre el importe neto de la cifra de negocios (2,1% en el ejercicio 2024).

Cartera

A 31 de diciembre de 2025, la cartera del Grupo asciende a 3.631 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 13,9% con respecto a la existente al cierre del ejercicio 2024.

La cartera del área de construcción, principal actividad de Grupo SANJOSE, se sitúa en 3.017 millones de euros (2.537 millones de euros cierre del ejercicio 2024), representando un 83% del total de la cartera del Grupo a la fecha.

El detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Datos en millones de euros

CARTERA POR TIPOLOGÍA	Grupo SANJOSE				
	Dic.25		Dic.24		Variac.(%)
Construcción	3.017	83%	2.537	80%	18,9%
-Obra civil	520	14%	512	16%	1,6%
-Edificación no residencial	1.091	29%	754	24%	44,7%
-Edificación residencial	1.230	34%	1.124	35%	9,4%
-Industrial	176	5%	147	5%	19,7%
Energía	268	6%	304	10%	-11,8%
Concesiones y servicios	346	10%	347	11%	-0,3%
-Mantenimiento	20	1%	26	1%	-23,1%
-Concesiones	326	9%	321	10%	1,6%
TOTAL CARTERA	3.631	100%	3.188	100%	13,9%

Datos en millones de euros

CARTERA por ámbito geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic.25		Dic.24		Variac.(%)
Nacional	2.923	81%	2.523	79%	15,9%
Internacional	708	19%	665	21%	6,5%
TOTAL CARTERA	3.631		3.188		13,9%

Datos en millones de euros

CARTERA por tipología de cliente	Grupo SANJOSE				
	Dic.25		Dic.24		Variac.(%)
Cliente público	1.133	31%	1.286	40%	-11,9%
Cliente privado	2.498	69%	1.902	60%	31,3%
TOTAL CARTERA	3.631		3.188		13,9%

Adicionalmente, con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, el Grupo ha resultado adjudicatario de un contrato de concesión en Chile que incluye la realización del proyecto, construcción y operación durante un período de 20 años del establecimiento penitenciario de Copiapó, estimándose una cartera total por importe de 510 millones de euros.

2.3. Período medio de pago a proveedores

La Sociedad ha pagado a sus proveedores durante el ejercicio 2025 con un período medio de pago ponderado de aproximadamente 26 días (28 días como media en el ejercicio 2024). Esta cifra se encuentra dentro del período medio legal establecido por la Ley 15/2010 que es de 30 días, ampliados a 60 días en aquellos casos con pactos entre las partes.

Durante el ejercicio 2025, el número total e importe que representan las facturas pagadas a proveedores por la Sociedad, detallando las que se han pagado en un período inferior al máximo establecido en la legislación en vigor, es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
nº de fras.pagadas en un período < 60 días	807	741
% sobre el total nº de fras.pagadas por la Sociedad	95,6%	94,3%
Importe de fras.pagadas en un período < 60 días (miles de euros)	4.586	4.165
% sobre el total nº de fras.pagadas por la Sociedad	94,6%	95,7%

El pago de facturas fuera del plazo máximo se debe, principalmente, a la existencia de incidencias en la entrega del producto o ejecución del servicio contratado. Los posibles pagos puntuales a acreedores comerciales que pudieran exceder los plazos legales establecidos responden por lo general a prácticas habituales del sector, pudiendo considerarse una razón objetiva y no de carácter abusivo conforme a lo dispuesto a la normativa anteriormente mencionada. En estos casos los costes financieros son asumidos por la Sociedad, estando así documentado en los distintos contratos firmados con proveedores.

3. Liquidez y recursos de capital

Liquidez

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad posee una liquidez total por importe de 23,1 y 18,7 millones de euros, respectivamente, incluyéndose tanto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, como el importe de las inversiones financieras a corto plazo y las inversiones en empresas del Grupo y asociadas corrientes.

El Grupo SANJOSE lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

La tesorería se dirige de manera centralizada, con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos, a través de sistemas de “cash pooling”. En el caso de producirse excesos de tesorería puntuales, se realizan inversiones financieras temporales en depósitos de máxima liquidez y sin riesgo.

El detalle de la posición neta de tesorería del Grupo a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Datos en miles de euros

<u>DETALLE DE LA POSICIÓN NETA DE TESORERÍA</u>	Grupo SANJOSE				
	Dic.25		Dic. 24		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Otros activos financieros corrientes	16.959	2,7%	9.598	2,0%	76,7%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	621.588	97,3%	481.106	98,0%	29,2%
Total posiciones activas	638.547	100%	490.704	100%	30,1%
Deuda financiera no corriente	116.623	86,7%	102.837	87,6%	13,4%
Deuda financiera corriente	17.881	13,3%	14.525	12,4%	23,1%
Total posiciones pasivas	134.504	100%	117.362	100%	14,6%
POSICIÓN NETA DE TESORERÍA	504.043		373.342		35,0%

La posición neta de tesorería a 31 de diciembre de 2025 se sitúa en **una caja positiva por importe de 504 millones de euros**, habiendo experimentado un incremento con respecto al cierre del ejercicio 2024 por importe de 130,7 millones de euros (a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 373,3 millones de euros).

Recursos de capital

A 31 de diciembre de 2025 no se ha producido modificación alguna significativa con respecto a la estructura de fondos propios y deuda de la Sociedad existente a 31 de diciembre de 2024.

No se estima que se produzca ningún cambio significativo en la estructura de fondos propios y deuda, o en el coste relativo a los recursos de capital durante el ejercicio 2026.

Obligaciones contractuales futuras

La Sociedad no posee obligaciones contractuales con terceros por importes significativos. Las principales obligaciones a las que está expuesto el Grupo son las derivadas de los contratos de financiación, así como las obligaciones intrínsecas de los contratos de construcción y servicio con los clientes. No hay compromisos futuros de inversión o compra de activos por montos significativos.

Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad, como holding de un grupo de sociedades, está expuesta a los riesgos que afectan a las sociedades en las que participa, ya sea por la actividad que desarrollan éstas, ya sea por el país y entorno normativo, económico y financiero en el que operan.

El Grupo desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes tipos y niveles de riesgo. Para evitar posibles pérdidas a sus accionistas, y posibles daños a sus clientes, el Grupo dispone de una función de gestión de riesgos a través de la cual: i) identifica; ii) mide; iii) controla; iv) monitoriza y, v) evalúa, los distintos tipos de riesgo desde una perspectiva integrada y global.

Riesgos operativos

Los principales riesgos derivados de la actividad del Grupo son el de mercado (los relativos a la suficiencia de la demanda de servicios y productos, así como a la estabilidad de los precios de mercado, en especial de los recursos productivos), el regulatorio y político, el laboral, medioambiental, mantenimiento de la calidad y adecuación a lo establecido en el marco contractual con clientes, etc.

En la fase de aceptación de proyectos, y al objeto de poder garantizar su realización de acuerdo a los parámetros contractuales establecidos, con unos parámetros de máxima calidad, garantizando la satisfacción del cliente y cumpliendo los niveles de rentabilidad mínima exigida, se hace un estudio individualizado de cada proyecto.

Así mismo, el Grupo posee un Departamento Jurídico Internacional y Fiscal, que analizan las posibles repercusiones de los diferentes marcos normativos en la actividad del Grupo, el marco fiscal, etc., dada su creciente presencia internacional, como manera de evitar riesgos derivados de normativas locales.

Riesgos financieros

Debido a su actividad habitual, el Grupo presenta los siguientes riesgos derivados de los derechos de cobro y obligaciones de pago que surgen en sus transacciones:

- **Riesgos de tipo de interés:** riesgo al que se encuentra expuesta la Sociedad, como consecuencia de la deuda que mantiene con las entidades financieras (detallado en la memoria de las cuentas anuales adjuntas). Adicionalmente, la Dirección Financiera del Grupo SANJOSE, a fin de minimizar la exposición a dicho riesgo, analiza la necesidad, y formaliza, cuando se concluye que la situación lo exige, contratos de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo que protegen a las sociedades del Grupo ante futuras y previsibles subidas de tipos de interés.
- **Riesgos de tipo de cambio:** la política del Grupo es contratar el endeudamiento en la misma moneda en que se producen los flujos de cada negocio. Dentro de este tipo de riesgo, cabe destacar la fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro. La Dirección Financiera del Grupo evalúa las necesidades de compra de moneda extranjera derivadas de transacciones previstas en divisa, y formaliza, cuando se concluye que la

situación lo exige, contratos de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo que protegen a las sociedades del Grupo ante futuras y previsibles variaciones de tipos de cambio.

- **Riesgo de crédito:** el control de los créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.
- **Riesgo de liquidez:** riesgo al que se encuentra expuesta la Sociedad como consecuencia de una inadecuada gestión de los recursos líquidos disponibles, que la lleve a, en aquellos momentos en los que deba proceder a liquidar sus obligaciones contractuales, no tener disponibilidad inmediata de fondos. La Dirección Financiera del Grupo realiza un presupuesto de tesorería a corto y medio plazo, identificando de forma previa las obligaciones de pago y, en consecuencia, condicionando los plazos de colocación y asegurando la disponibilidad de los recursos financieros líquidos para poder asumir sus obligaciones de pago.

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que pudieran tener repercusión en el presente informe de gestión.

5. Información sobre la evolución previsible

El Grupo centra su actividad en torno a la construcción y la prestación de servicios, aunque sin dejar de lado las oportunidades inmobiliarias, relacionadas con los activos inmobiliarios que posee, así como proyectos energéticos.

Las principales líneas de actuación del plan de negocio del Grupo son:

- Mantenimiento del nivel de contratación en territorio nacional.
- Continuación de la actividad internacional, a través de una diversificación geográfica, y por línea de negocio:
 - o Aprovechando el valor adquirido en países en los que tiene presencia (Chile, México, Perú, EEUU, etc.) para incrementar su presencia.
 - o Aprovechando nuevas posibilidades de expansión.

En el mercado internacional, sobre todo en países emergentes, se presentan oportunidades de negocio para el Grupo que, dentro de su política de expansión, intentará aprovechar estas vías de crecimiento. Así mismo seguirá trabajando en busca de consolidar aún más su presencia nacional, apoyándose también en la previsión de un mejor comportamiento en el sector privado. Todo lo anterior, apoyado en las perspectivas macroeconómicas de mejora de la economía, tanto a nivel nacional como internacional, son argumentos positivos de cara al futuro de la construcción.

Atendiendo al importe total de cartera que posee el Grupo, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.631 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 13,9% con respecto al 31 de diciembre de 2024, se considera que su estabilidad orgánica se encuentra asegurada, previendo mantener el tamaño medio de los proyectos, intentando aprovechar las oportunidades de licitación pública, tanto en territorio nacional como en los países extranjeros, sobre todo en aquellos en los que tiene presencia y *expertise*.

6. Actividades de I+D+i

Grupo SANJOSE, consciente de la importancia que representan las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la competitividad empresarial y éxito del Grupo, aspira a ser un referente en el desarrollo

tecnológico. El tipo de actividades desarrolladas por Grupo SANJOSE exige una innovación continua, tanto por la evolución de la tecnología que rodea a los proyectos como por la estrategia del Grupo, que apuesta por la introducción en nuevos mercados que demanden un alto valor añadido y una especialización técnica muy elevada.

Las cuestiones relacionadas con estos proyectos y otros relativos al I+D+i, se encuentran ampliamente desarrolladas en el Estado de información no financiera y diversidad de Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes relativo al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025.

7. **Adquisición y enajenación de operaciones propias**

La Sociedad, ya sea de forma directa o indirecta a través de sus sociedades filiales, no tenía acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante dichos ejercicios.

8. **Otra Información relevante**

Información bursátil

Las acciones de la Sociedad cotizan en el sistema de interconexión bursátil en España (mercado continuo). A continuación, se muestran los principales indicadores y evolución de la acción:



Fuente.: Bolsas y Mercado Españoles (BMEX).

Política de dividendos

Con fecha 8 de abril de 2025, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por importe bruto de 0,18 euros/acción, lo que asciende a un total de 11.705 miles de euros, quedando íntegramente pagado en el primer semestre del ejercicio 2025.

Propuesta de distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2025, equivalente a un beneficio por importe de 4.924 miles de euros, a reservas voluntarias.

9. Estado de información no financiera

Conforme a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad a través de la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017), la información de esta naturaleza se encuentra desarrollada en el “Estado de información no financiera consolidado”, encontrándose disponible en su informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, adjunto a las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio.

10. Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo a lo establecido en la legislación mercantil, el Informe Anual del Gobierno Corporativo forma parte integrante del presente Informe de Gestión, y se encuentra adjunto como anexo a continuación.

11. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

De acuerdo a lo establecido en la legislación mercantil, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros forma parte integrante del presente Informe de Gestión, y se encuentra adjunto como anexo a continuación.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-36046993]

Denominación Social:

[**GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.**]

Domicilio social:

[ROSALIA DE CASTRO 44, BAJO (PONTEVEDRA)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	4,73	0,00	0,00	0,00	4,73
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	24,95	23,34	0,00	0,00	48,29
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS	7,44	0,00	0,00	0,00	7,44
DON JUAN VILLALONGA NAVARRO	2,05	0,00	0,00	0,00	2,05

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

El accionista D. Juan Villalonga Navarro aumento su participación en un 0,12%, pasando del 1,93% al 2,05%

La participación indirecta que detenta el accionista D. Jacinto Rey González es a través de la sociedad Pinos Altos XR, S.L.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	0,17	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00
DON JACINTO REY LAREDO	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00	0,00
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON ENRIQUE MARTIN REY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						49,10	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	57,39
---	-------

El consejero Don Enrique Martín Rey posee 152 acciones de la sociedad que equivale a un 0,00000157% porcentaje muy bajo para incluirlo en la aplicación

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS, DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	Familiar	Las dos referidas titulares de participaciones significativas son hermanas.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	D. Jacinto Rey González es socio mayoritario de la sociedad Pinos Altos XR, S.L.
DON JACINTO REY LAREDO	DON JACINTO REY GONZÁLEZ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Relación de parentesco en primer grado: padre e hijo.
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	D. Enrique Martín Rey es yerno de Dña. Julia Sánchez Avalos y sobrino político de Dña. María José y Dña. Virtudes Sánchez Avalos.
DON JAVIER REY LAREDO	DON JACINTO REY GONZÁLEZ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Relación de parentesco en primer grado: padre e hijo.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La compañía no tiene conocimiento de que existan pactos, acuerdos o acciones concertadas entre accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☒ Sí
☐ No

Nombre o denominación social
JACINTO REY GONZÁLEZ

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La junta de accionistas de 30 de marzo de 2021 autorizó al consejo de administración la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de entidades por ella dominadas, y para la aceptación en prenda u otra forma de garantía de las acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: número tal que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto la Sociedad como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del 10% del capital social de la Sociedad.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en esa misma fecha.
- Duración de la autorización: cinco años a contar desde 30 de marzo de 2021.
- Uso de la autorización: el consejo de administración hará uso de la autorización en los términos que establezca el reglamento interno de conducta de la Sociedad.
- Posible entrega de las acciones a trabajadores o administradores: se faculta al consejo de administración para destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme al apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que se constituya prenda o garantía sobre las acciones propias y que esta deba ejecutarse, se deberán respetar los límites y requisitos aplicables conforme a la normativa de aplicación y al acuerdo de adquisición de acciones propias acordado.

El consejo podrá delegar esta autorización a favor de cualquier otra persona a la que apodere expresamente al efecto.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	36,07

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí
☒ No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para que la junta de accionistas pueda acordar el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital social suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el anterior párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

Estas previsiones se encuentran recogidas en los artículos 17 y 21 de los estatutos sociales, y en los artículos 14 y 21 del reglamento de la junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
20/04/2023	49,56	18,65	0,28	0,17	68,66
De los que Capital flotante	0,47	6,47	0,28	0,17	7,39
18/04/2024	49,75	16,67	0,02	0,37	66,81
De los que Capital flotante	0,83	4,33	0,02	0,37	5,55
08/04/2025	49,76	16,67	0,02	0,51	66,96
De los que Capital flotante	0,48	4,33	0,00	0,00	4,81

La junta de accionistas de 2025 se celebró de forma presencial con posibilidad de asistencia telemática, por lo que el dato de presencia física incluye tanto a la presencia física como la asistencia remota acreditada durante la celebración de la junta a través de la plataforma que la sociedad puso a disposición de los accionistas.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información relativa a gobierno corporativo está accesible en la página web de la Sociedad (www.gruposanjose.biz), en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", en el sub-apartado Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	25/06/2020	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ		Independiente	CONSEJERO	20/04/2023	20/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ		Otro Externo	CONSEJERO	27/06/2008	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	27/02/2014	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18/08/1987	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY LAREDO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	30/10/2006	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS		Independiente	CONSEJERO	28/08/2014	20/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS		Independiente	CONSEJERO	17/12/2020	08/04/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MARTIN REY		Dominical	CONSEJERO	28/06/2013	20/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ		Otro Externo	CONSEJERO	27/06/2008	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER REY LAREDO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	28/06/2012	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI		Otro Externo	CONSEJERO	17/12/2015	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Consejero Delegado	Licenciado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela, con un Master en Dirección Financiera y Comercio Internacional por la Universidad de ESEUNE y Berkeley. Ha desarrollado su carrera profesional en distintas empresas pertenecientes a Grupo SANJOSE. Se incorporó en 1999 en el área comercial. Desde esta fecha, ha desempeñado puestos de responsabilidad estratégica en la Compañía, entre los que destaca la Dirección General de Administración del Grupo. A finales de 2015, es nombrado gerente general de Grupo Empresarial San José S.A., y en 2020 es designado consejero delegado.
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Presidente-Consejero Delegado	Presidente Grupo SANJOSE (Sociedad cotizada en las bolsas de valores españolas). Presidente Carlos Casado S.A. (Sociedad cotizada en la bolsa de Buenos Aires y de Nueva York). Anteriormente ha sido miembro de distintos consejos de administración: Banco Simeón y Banco Caixa Geral, entre otros.
DON JACINTO REY LAREDO	Vicepresidente 1º	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Derecho Comunitario por la Universidad San Pablo CEU. Posteriormente se especializó en Derecho Internacional en la Universidad de Columbia, en Comunicación por la New York University School of Continuing Education y realizó un Programa de Perfeccionamiento Directivo para Empresarios y Directivos de Primer Nivel (PADE) en el IESE. Ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en Grupo SANJOSE, donde actualmente ostenta la vicepresidencia del Grupo y la presidencia de SANJOSE Constructora.
DON JAVIER REY LAREDO	Vicepresidente 2º	Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Europea de Madrid. Postgrado IES en Alta Dirección. Ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en diferentes empresas y líneas de negocios de Grupo SANJOSE. Cargos actuales: Consejero y vicepresidente segundo de Grupo SANJOSE Consejero SANJOSE Constructora Presidente Ejecutivo de Comercial Udra Director Titular Carlos Casado S.A. Experiencia profesional anterior: Presidente de SANJOSE Desarrollos Inmobiliarios. Asumiendo la gestión nacional e internacional (Douro Atlántico Galicia S.L. y Douro Atlántico S.A. en Portugal). Consejero de Comercial Udra. Gestión nacional e internacional. Director General de SANJOSE Constructora, Delegación Galicia. Director de Gestión de C&C, empresa de construcción, rehabilitación y conservación de ámbito autonómico (Galicia).
Número total de consejeros ejecutivos		4
% sobre el total del consejo		33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1993 - 1999), Master en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por la Escuela de Negocios Caixanova (2000) y Master en Banca y Finanzas por la ISTP Banking Scholl (2009). Actualmente es Director Comercial y de Desarrollo Corporativo en la Financiera Carrión S.A. Establecimiento Financiero de Crédito. Compañía en la que ha desarrollado su labor profesional desde 2005, tras trabajar como Consultor Estratégico en el Instituto Tecnológico de Galicia (ITG) y para LKS Consultores (Grupo Mondragon Scoop).

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	8,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Catedrática del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). A lo largo de su carrera científica ha trabajado en universidades prestigiosas como la Universidad de París Sur (1986-87) y el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) (1991-92). Desde 1987 lidera en la USC un grupo de investigación pionero en España en el ámbito de la nanomedicina y de la bioingeniería. Ha destacado fundamentalmente su trabajo en el diseño de nuevos sistemas de liberación de fármacos y vacunas y en el conocimiento del comportamiento biológico de los mismos. Con relación a su actividad de transferencia al sector industrial, dicha actividad se ha centrado en su colaboración con 15 medianas y grandes farmacéuticas, además de numerosas start-ups, a través de su implicación en proyectos de investigación innovadores y en la licencia de patentes. Además, el carácter traslacional de su actividad investigadora está en concordancia con su participación como inventora en 22 familias de patentes (77 patentes en diferentes países), la mayoría de ellas generadas en colaboración con la industria o licenciadas. Destaca también su implicación directa como co-promotora de empresas spin-off, tales como "Advancell", "Smart Vitamins" y "Libera Bio, ésta última es fruto de un proceso de aceleración promovido por la Comisión Europea (Nanomedicine Translation Advisory Board), así como de la apuesta de la Xunta de Galicia a través del Programa de Valorización IGNICIA. La empresa "Libera Bio", ha recibido numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional internacional, entre los que destacan dos reconocimientos por parte del "National Cancer Institute", NCI, de Estados Unidos (AIM HI Accelerator Found y Salisbury Award). Dña. María José ha liderado y participado en la coordinación de diversas asociaciones científicas internacionales, entre las

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	que destaca sus múltiples cargos en la “Controlled Release Society”, (CRS) Inc. durante más de 10 años, que han culminado con su presidencia de dicha sociedad (2018-20). También ha formado parte de plataformas tecnológicas como la “European Technology Platform on Nanomedicine”, “Nanofuture” y la Plataforma Española de Nanomedicina y de diversas redes de colaboración (Galenos -Erasmus Mundus, Nanofar -Erasmus Mundus, Nabba -Marie Curie, Cost-Nanotheranostics). Actualmente forma parte del comité editorial de 12 revistas de impacto internacional y es editora-jefa de la revista oficial de la CRS, el Journal of Drug Delivery and Translational Research (DDTR). Ella y su equipo han sido galardonados con numerosos premios de investigación por parte de asociaciones científicas, revistas científicas y fundaciones. Entre ellos merecen especial mención el Premio “Rey Jaime I” en la modalidad de nuevas tecnologías, el Premio “Novoa Santos”, el premio “Maurice Maria Janot” de la Asociación Internacional de Tecnología Farmacéutica (APGI), el “Founders Award”, “Outstanding Service Award” y “Women in Sciences Award” de la sociedad internacional “Controlled Release Society (CRS)”, la Medalla del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, así como el Premio Josefa Wonenburger, la “Medalla Castelao” otorgados por la Xunta de Galicia, la “Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria”, en su categoría de Plata, que otorga el Gobierno de España a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Premio de Investigación Burdinola, concedido por Burdinola, el Premio Honorífico a la Excelencia en Investigación Científica, concedido por la Fundación AstraZeneca, el Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en el área de Transferencia de Tecnología 2021, otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el premio “ASEICA Mujer y Ciencia 2022” otorgado por la Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer. Es Académica de Numero de la Real Academia de Farmacia de Galicia, de la Real Academia Nacional de Farmacia y de la Real Academia Gallega de Ciencias. Destaca su nombramiento como miembro de la National Academy of Medicine de Estados Unidos (NAM) (solo existen dos académicos residentes en España) y de Académie Royale de Médecine de Belgique. Es Fellow de la American Institute for Medical and Biological Engineering (AIMBE) y Doctora Honoris Causa por la Universidad de Nottingham. Por último, ha participado en la gestión y políticas científicas a través de su responsabilidad como Vicerrectora de Investigación e Innovación de la Universidad de Santiago de Compostela (2006-10). Asimismo, ha asesorado al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICINN) en la elaboración de la Ley de la Ciencia, de la Tecnología y la Innovación; ha formado parte del Consejo asesor del ministerio de Sanidad; ha sido consejera la Fundación de la Innovación de Bankinter; y actualmente está en el comité asesor de varias plataformas, universidades y centros de investigación.
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	Profesor mercantil. Licenciado en ciencias económicas y empresariales. Censor jurado de cuentas (promoción 1976). Fue miembro de la comisión mixta de transferencias del Estado – Xunta de Galicia (1977-1979). Desde 1967 desempeñó diversos puestos de responsabilidad en el Banco Simeón finalizando su carrera profesional como director general (1994-2003). Es consejero de Editorial Galaxia, S.A. Actualmente es consejero coordinador independiente y preside la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	Abogado. Licenciado en Derecho, Premio Extraordinario. Ingresó por Oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado en 1967. Ingresó por Concurso Oposición en Inspectores de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda en 1974. Ejerció la Abogacía del Estado en la Provincia de Lugo, en la Audiencia Nacional, y en el Tribunal Supremo, así como la Inspección de los

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Servicios del Ministerio de Hacienda. Ha sido -y sigue siendo- Consejero, o Letrado Asesor, a veces Presidente, de diversas empresas, entre las que destacan: Cepsa, Grupo SANJOSE, Banco Exterior de España y filiales extranjeras, Gescafix, Euro Transfac, Unión Inversora Internacional, Unión Técnica Internacional, La Unión y el Fénix, AGF Unión Fénix Seguros y Reaseguros, Transfesa (Incluida Presidencia) y Transfesa UK, Unión Inmobiliaria Internacional, Gran Alacant, Costa Canaria Veneguera, Corporación Noroeste, Cementos Cosmos, Sociedad para el Desarrollo de Galicia (SODIGA), Vocal Comité Ejecutivo y Junta Directiva de Confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM). Actualmente es consejero de Grupo Empresarial San José y preside el comité de auditoría. Social: Forma parte del Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo CEU y del Colegio Mayor de San Pablo. Presidente del Instituto de Estudios de la Democracia de la Universidad San Pablo-CEU. Desde 1997, ha venido siendo todos los años miembro del Jurado de Ciencias Sociales de los Premios Príncipe de Asturias. Honores: Caballero Gran Cruz de tres Órdenes españolas, Carlos III, Isabel la Católica y Alfonso X el Sabio. Caballero Gran Cruz de la Orden del León de Finlandia; Idem de la Orden al Mérito de la República Italiana; e Idem de la Orden al Mérito de la República del Perú. Medalla de Oro de la Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Medalla de Oro de la Fundación Universitaria San Pablo.
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Licenciada en Químicas, especialidad Química Industrial (1984) y doctora en Físicas (1988), con premio extraordinario, por la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido Postdoctoral Fellow en el Medical College de Georgia, EEUU (1988-90), donde trabajó en el desarrollo de sistemas expertos para aplicaciones médicas. Posteriormente ha trabajado tanto en el desarrollo de aplicaciones de inteligencia artificial en diversas áreas (Medioambiente, Salud, Industria 4.0, etc.), como en el desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático. Actualmente es catedrática en la Universidad de A Coruña (UDC) desde 2002 en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, donde desde 1990 coordina el grupo LIDIA (Laboratorio de I+D en Inteligencia Artificial), que pertenece al CITIC (Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Actualmente es comisionada de la UDC para el desarrollo del nodo de Inteligencia Artificial de la Ciudad de las TIC en A Coruña (2019). Ha sido vicedecana y coordinadora Erasmus (1999-2005), directora del Departamento de Computación (2007-09), coordinadora de la Especialidad de Sistemas Inteligentes del Master en Informática (2006-07) y coordinadora del Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud (2016-17), en la Facultad de Informática de la UDC. Recibió en 1998 el Premio LÓreal-UNESCO a Women in Science en España, Premio Galicia TIC a la Innovación Digital en 2004, y Premio Galicia TIC a la Trayectoria Profesional en 2019. Presidenta de la Asociación Española de Inteligencia Artificial desde 2013, y miembro de la "Reserve List" del High-Level Expert Group on Artificial Intelligence (AI HLG) de la Comisión Europea desde 2018. Ha participado como miembro del GTIA, Grupo de Trabajo en Inteligencia Artificial, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MINCIU), que colaboró en la redacción de la Estrategia Española de I+D+I en Inteligencia Artificial presentada en 2018. Actualmente es miembro del Grupo de Trabajo sobre el papel de la Estadística oficial en la Administración y Gestión de Datos (Data Stewardship), así como miembro del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial del Gobierno de España. Es asimismo Senior Member de las asociaciones profesionales IEEE y ACM.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Es accionista de San José Contracting, LLC y de Tecnocontrol Contracting, LLC, sociedades participadas por empresas del Grupo San José.	SAN JOSÉ CONTRACTING LLC	Empresario. Comandante en la reserva del Ejército de Emiratos Árabes Unidos. Presidente ejecutivo de Gulf Connection, consultora de negocio y prestadora de servicios ubicada en Abu Dhabi y con presencia en todos los Emiratos Árabes Unidos, que da apoyo a empresas internacionales que pretenden establecerse en su región de influencia. Esta sociedad aporta su experiencia en la planificación estratégica de implantación, definición del mercado de actuación y de los objetivos principales. Presidente ejecutivo de New Art., empresa especializada en diseño de interiores y que opera en los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Marruecos. Actualmente

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			New Art forma parte de Gulf Connection. Director General de SANJOSE Contracting L.L.C., empresa emiratí especializada en todo tipo de proyectos de construcción. Agente local / socio de diversas empresas, entre las que destacan: SANJOSE Constructora, Lane Middle East Contracting, CPC, Crane Middle East, PMK Consultant, Dal Riada.
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Dña. Altina De Fatima Sebastian González fue nombrada consejera por primera vez el 27.06.2008. El artículo 529 duodecies 4.i LSC establece que no podrán ser considerados consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años. Por este motivo, Dña. Altina Sebastian cambió en 2020 de categoría de consejera de independiente a otro externo.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Católica de Lisboa, Doctora en Negocios y Dirección de Empresas por el IESE y ha realizado un post-doctorado en la Harvard Business School. Actualmente es consejera no ejecutiva y miembro de la comisión de auditoria y presidenta de la comisión de gobierno de Caixa Geral de Depósitos, el mayor banco portugués, Consejera independiente del Banco Caixa Geral (ex Banco Simeón), presidenta del comité de auditoria y cumplimiento normativo y presidenta del Comité de Nombramientos e Remuneraciones (2003 - octubre de 2019 fecha de la venta del Banco a Abanca), consejera y miembro del comité de auditoría del Grupo Empresarial San José, empresa cotizada en la Bolsa de Madrid, miembro del consejo asesor de Expansión y Actualidad Económica y consejera de la Diáspora

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			da República Portuguesa – World Portuguese Network. Además, ha sido consejera independiente, presidenta de la comisión de auditoría de la Instituição Financeira de Desenvolvimento, banco especializado en la financiación a PYMES, y consejera, presidenta del Comité de Auditoría de Parquesol, empresa cotizada en la Bolsa de Madrid, y Socia fundadora de las Consultoras AB Research y Diagnóstico & Soluciones. Recientemente ha sido nombrada por la Comisión Nacional del Mercado de valores miembro del jurado del Premio Antonio Moreno Espejo del Periodismo 2019. En el campo académico, es profesora del departamento de administración financiera y contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid y profesora visitante de la Universidad Católica Portuguesa. Su experiencia docente está concentrada en la formación para ejecutivos del sector bancario en España, Portugal, Angola, Mozambique y Ecuador. Ha publicado siete libros y más de cien artículos en la prensa económica y revistas especializadas en banca y finanzas.
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	D. Roberto Álvarez Álvarez fue nombrado consejero por primera vez el 27.06.2008. El artículo 529 duodecies 4.i establece que no podrán ser considerados en	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Licenciado en Administración de Empresas para Directivos por la Universidad Católica Argentina, experto en Mercado de Capitales Dean Witter (Nueva

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	ningún caso como consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años. Por este motivo, D. Roberto Álvarez cambió en 2020 de categoría de consejero de independiente a otro externo.		York), Técnico en Comercio Exterior y especializado en Mercado de Futuros en Escuela de Economía de Londres. A su destacada trayectoria como Consejero de Grupo SANJOSE se une su experiencia en diversas compañías: Consejero y Socio de la Casa de Bolsa Aldazabal y Cía fundada en 1980, Vicepresidente de Carlos Casado, Consejero de Mapfre Argentina desde el año 2000, Consejero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y representante de la misma para las relaciones con España, Consejero de Metrogas -empresa controlada por Repsol- (2002 - 2008), Consejero del Grupo Boldt, Consejero de Banco Caudal (1989 - 1992), Vicepresidente de la AA del Museo de Arte Moderno y Vicepresidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	25,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	2	1	50,00	50,00	50,00	33,33
Otras Externas	1	1	1	1	33,00	33,33	33,33	33,33
Total	3	3	3	2	25,00	25,00	25,00	18,18

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- [☒] Sí
 [☐] No
 [☐] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El consejo de administración de Grupo Empresarial San José aprobó en 2016 su política de selección de consejeros, que fue revisada en la reunión del consejo de administración celebrada el pasado 22 de mayo de 2025 para adaptarla a la nueva regulación establecida en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que será de aplicación, para la Sociedad, el 30 de junio de 2027. A través de la cual reconoce el carácter esencial de la transparencia en el proceso de selección de consejeros para la estrategia de gobierno corporativo del Grupo.

Asimismo, las normas corporativas en relación con los administradores establecen entre otros los siguientes principios y objetivos:

- Máxima atención a las personas, a la calidad de sus condiciones de trabajo, igualdad y formación.
- Respeto por la diversidad a través de una política de igualdad de oportunidades, así como el desarrollo humano y profesional.
- Política de transparencia informativa.

La gestión de los recursos humanos de Grupo San José se inspira en los códigos éticos de igualdad de oportunidades, diversidad cultural, promoción interna de los mejores y exigencia de valores como mérito, capacidad, implicación, responsabilidad, constancia, compromiso y honestidad.

Estos compromisos deben inspirar todas las políticas de selección, promoción y acceso a formación, retribución y conciliación dentro de Grupo San José.

Está prohibida cualquier forma de discriminación dentro de Grupo San José (ya sea por motivos de etnia, raza o nación, origen nacional, sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad, religión, opción política, origen social o discapacidad).

Por medio de una política pública, concreta y verificable se asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración, favoreciendo al mismo tiempo la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y de género en su composición.

El consejo de administración seleccionará a los candidatos/as a consejero que reúnan las cualidades y aptitudes para su nombramiento, con el asesoramiento e informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. Se procurará conseguir un adecuado equilibrio en el consejo que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno deberá, además, velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Además de favorecer la diversidad de conocimientos y experiencias en el consejo, la política de selección de consejeros/as procurará conseguir un adecuado equilibrio en el consejo de administración, facilitando la selección de personas del sexo menos representado, en número que permita cumplir con las recomendaciones y obligaciones legales previstas en cada momento.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo en los demás casos.

Dicha propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación que sean precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La sociedad mantiene su objetivo de procurar aumentar el número de consejeras en el consejo de administración con el fin de alcanzar una presencia más equilibrada entre hombres y mujeres a medida que se vayan produciendo vacantes.

No obstante, tal y como se ha explicado en el apartado C.1.5, a la hora de proponer nuevos consejeros, la comisión de nombramientos valora fundamentalmente las cualidades y aptitudes de las personas propuestas, al objeto de conseguir un adecuado equilibrio en la composición del consejo.

Es decir, en la selección de consejeros/as, la comisión de nombramientos respeta de manera escrupulosa la diversidad de género, con observancia al cumplimiento de la normativa vigente, si bien da prioridad a las necesidades reales y objetivos concretos demandados por la sociedad en cada momento y en consecuencia, se enfoca especialmente en la experiencia y el conocimiento de las personas que se propongan como consejeros/as.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La compañía tiene previsto continuar aumentando el número de consejeras con suficiente experiencia y conocimientos que puedan contribuir al desarrollo de su negocio, en cumplimiento de la política de no discriminación por razón de sexo recogida en su documentación de RSC y en su política de selección de consejeros, con el objetivo de que en el año 2027 en el consejo de administración exista una presencia mínima del 40% de personas del sexo menos representado.

Si cabe destacar que entre las personas que desempeñan cargos de alta dirección (siete personas), tres de ellas son mujeres, por lo que la compañía cumple con el porcentaje fijado (40%) para atender la presencia mínima de las personas del sexo menos representado en la alta dirección.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos ha mantenido durante 2025 los mismos criterios que en años anteriores para la selección de consejeros.

Estos criterios se basan en promover las políticas que faciliten la búsqueda e incorporación al consejo de administración de aquellos candidatos que reúnan los requisitos de competencia, conocimiento y experiencia necesarios para el desarrollo de la función encomendada, asegurando la igualdad a través de sus políticas de actuación y potenciando las áreas de crecimiento de la compañía.

En el año 2025 no se ha producido el nombramiento de ningún nuevo consejero, tan solo se procedió a la reelección de uno, cuyo plazo de nombramiento vencía.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JACINTO REY GONZÁLEZ	Como consejero delegado solidario de Grupo Empresarial San José tiene delegadas todas las facultades del consejo salvo las indelegables.
JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Como consejero delegado solidario de Grupo Empresarial San José tiene delegadas todas las facultades del consejo salvo las indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	GSJ Solutions	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Constructora San Jose Colombia, S.A.S.	Liquidador	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Fotovoltaica el gallo, 10, s.l.	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Poligeneración parc del alba, st4, s.a	Consejero Delegado	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Comercial Udra, s.a.u.	Consejero	NO
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Pinar Villanueva, S.A	Administrador Mancomunado	NO
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Sanjose maroc s.a.r.l.a.u.	Administrador solidario	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Sociedad concesionaria san josé- tecnocontrol s.a.	Director	SI
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Carlos Casado	Vicepresidente	NO
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Tecnoartel	Consejero	NO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Peru SAC	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Contracting LLC	General Manager	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San Jose Constructora Peru, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Inmobiliaria 2010, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Carlos Casado, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Sociedad concesionaria San José Tecnocontrol	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Tecnologías Peru, SAC	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos SAU	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Udra Obras Integrales	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SJB Mullroser Baugesellschaft MBH	Administrador Solidario	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San Jose BAU GMBH	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora Udra Lda	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San José Construction Group	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José, S.A.	Presidente Consejero Delegado	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JACINTO REY LAREDO	San José France, S.A.	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José Cabo Verde, S.A.	Administrador	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Udra Mexico, S.A. CV	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José representação em Portugal	Representante Legal	SI
DON JAVIER REY LAREDO	San José Concesiones y servicios	Administrador Único	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Carlos Casado, S.A.	Director	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Tecnoartel	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Centro Comercial Panamericano	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Inmobiliaria sudamericana de desarrollos urbanísticos	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Constructora San José, S.A.	Consejero	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Comercial Udra, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Constructora San José representação em Portugal	Representante Legal	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Udra Argentina, S.A.	CONSEJERO
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Aldazabal y Cia (Casa de Bolsa)	CONSEJERO
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Fundación Bolsa de Comercio (Argentina)	OTROS
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Bolsa de Comercio de Buenos Aires	CONSEJERO
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	Editorial Galaxia, S.A.	CONSEJERO
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	Barral e Fillos, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Udra Argentina, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Pinos Altos de Argentina, S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Pinos Altos XR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	Patronato Fundacion San Pablo CEU	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Sociedade Para o Desenvolvimento de Proxectos Estratéxicos de Galicia, S.L.	CONSEJERO
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Asociación Española de Inteligencia Artificial	PRESIDENTE
DON ENRIQUE MARTIN REY	Financiera Carrión, S.A.	OTROS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Caixa Geral de Depositos	CONSEJERO

Del cargo de consejera independiente que Doña Amparo Alonso Betanzos ostenta en la Sociedade para o desenvolvemento de proxectos estratéxicos de Galicia, S.L. Únicamente percibe dietas de asistencia al Consejo.

El cargo de consejero de Don Roberto Álvarez en la mercantil Aldazabal y CIA (casa de la Bolsa) es retribuido.

El cargo de D. Enrique Martín Rey en Financiera Carrión es retribuido.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	Abogado en ejercicio
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Catedrática de Universidad en la Universidad de la Coruña
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Profesora de grado y master en las universidades Complutense de Madrid y Universidad de Barcelona, y profesora de grado y consultoría de formación para consejos de administración de bancos y cajas rurales.

El desempeño de Doña Amparo Alonso Betanzos como catedrática de universidad en la universidad de Coruña es retribuido.

El desempeño de Don José Otero Novas como abogado es retribuido.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.994
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	

Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE ROJAS PANFIL	Director de Consolidación y Control Interno
DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LÓPEZ	Directora Fiscal
DON FRANCISCO RAMIREZ SAN EMETERIO	Director de producción constructora san josé
DON JOSE MIGUEL VALCARCEL ARMESTO	Director contratación edificación constuctora san josé
DON JUAN ARESES VIDAL	Director General de obra civil Constructora San José
DOÑA ESTELA AMADOR BARCIELA	Directora de personal
DOÑA LOURDES FREIRÍA BARREIRO	Directora general de seguros

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	42,86
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.394

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los miembros del consejo de administración son nombrados por la junta de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta del propio consejo.

Además, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida del informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. En las reelecciones, la comisión de nombramientos y retribuciones valora la calidad del trabajo realizado y la dedicación al cargo durante el mandato.

La composición del consejo incluye consejeros dominicales, independientes, ejecutivos y otros externos.

El consejo procura que en su composición los consejeros dominicales, otros externos e independientes representen mayoría sobre los ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los ejecutivos en el capital.

El consejo procura que los consejeros independientes sean personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la autoevaluación del consejo de administración, no se ha apreciado la necesidad de introducir cambios en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno ha llevado a cabo una evaluación del funcionamiento del consejo y de sus comisiones, a raíz de la cual ha constatado el funcionamiento normal y satisfactorio de estos órganos, y no ha apreciado la necesidad de introducir modificaciones respecto de las conclusiones alcanzadas en la autoevaluación de ejercicios anteriores.

El resultado de esta evaluación se ha trasladado al consejo de administración, que se ha mostrado conforme con la conclusión.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 25 del reglamento del consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general o cuando se encuentren incurso en alguna de las causas legalmente previstas para ello.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales.

El consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura o la distribución del capital de la sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los artículos 26 de los estatutos y 20 del reglamento del consejo disponen que la representación para concurrir al consejo habrá de recaer necesariamente en otro consejero y que, cuando no puedan acudir personalmente a la sesión del consejo, los consejeros procurarán que la representación que confieran con carácter especial a favor de otro miembro del consejo incluya las oportunas instrucciones siempre que el orden del día lo permita.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno	4
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	0
Número de reuniones de Comité de Auditoría	5
Número de reuniones de Comité Ejecutivo internacional	0

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	5
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	87,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	87,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Grupo cuenta con un sistema de control interno cuyo objeto es minimizar los riesgos a los que está expuesto debido principalmente a las condiciones intrínsecas de la actividad que realiza y el marco legal propio de los países en los que las lleva a cabo.

Dentro del sistema de control interno adquiere especial importancia el control de la información financiera (SCIIF), cuyo objeto es velar por la adecuada generación de la información financiera a nivel individual y consolidado de todas las sociedades del Grupo, respetando los criterios y normativa contable de aplicación propios del país y actividad. La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de la aplicación del SCIIF y de que esté actualizado.

Adicionalmente, se le encomienda a la Dirección de Auditoría Interna del Grupo la responsabilidad directa en el proceso de generación de las cuentas anuales e información financiera periódica a publicar, tanto individual como consolidada, en las sociedades que componen el Grupo. Entre otras:

1. Revisión de la información financiera;
2. Confirmar que se adecua a la realidad del negocio y que se han aplicado adecuadamente la normativa contable de aplicación en cada caso; y
3. Que los juicios y estimaciones adoptados por la Dirección de Administración y Finanzas son razonables y consistentes.

Una vez generada la información contable tal como se ha descrito en los párrafos anteriores, se somete a revisión por parte del auditor externo en los casos en los que proceda, en cumplimiento de la normativa local de aplicación a cada sociedad. El nivel de confianza interna sobre la corrección y bondad de la información contable es muy elevada. Además, para evitar la existencia de posibles salvedades o excepciones que se puedan derivar del trabajo del auditor externo, se establece el siguiente procedimiento de trabajo:

-Se coordina junto con el auditor externo que su revisión se lleve a cabo en varios momentos a lo largo del ejercicio: revisión semestral (mes de julio), fase preliminar del trabajo de revisión para la auditoría (mes de noviembre) y fase final del trabajo de auditoría (meses de febrero a mayo).

-Se informa de inmediato al auditor externo de cualquier operación extraordinaria que pudiera ser objeto de interpretación o aplicación compleja de la normativa contable para contrastar criterios de registro y valoración, información a proporcionar, etc.

-La fase final del trabajo de auditoría se inicia una vez realizado el cierre contable, pero antes de que el consejo de administración formule las cuentas anuales.

Por último, antes de que el consejo de administración formule la información financiera, esta es revisada por el comité de auditoría. Referido a los cierres semestral y anual, y en parte justificado por el hecho de que dicha información es objeto de revisión y auditoría, el comité de auditoría recibe las conclusiones emitidas por el auditor externo, y revisa un borrador del informe del auditor. Se confirma que dicho informe es correcto, y que carece de ningún tipo de salvedad (en la medida que la directriz existente en el Grupo analizar cualquier recomendación que el auditor externo ponga de manifiesto). Para la formulación de la información financiera, el consejo de administración debe contar antes con el informe positivo del comité de auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

☐ Sí
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FRANCISCO JAVIER ALONSO LOPEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

En el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en el 16 del reglamento del consejo de administración se faculta al comité de auditoría para elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo se le faculta para establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, el comité de auditoría recibe anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales, de cualquier clase, prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con la legislación sobre auditoría de cuentas.

El comité de auditoría debe emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia en el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Para la eficacia del ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad.

Asimismo, el comité podrá recabar la colaboración de cualquier directivo o empleado de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[☒] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	34	55	89
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	58,34	23,89	30,91

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[☒] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	9,68	9,68

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[☒] Sí
[] No

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 26 del reglamento del consejo, el consejero debe informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad, para lo cual puede solicitar información a los miembros de la alta dirección de la sociedad, e informar de ello al presidente o al consejero delegado. Asimismo, cualquier consejero podrá solicitar, a través del presidente, el vicepresidente, el consejero delegado, el secretario y vicesecretario del consejo de administración, la información que razonablemente pueda necesitar sobre la sociedad y sus sociedades filiales, españolas o extranjeras. En general, cada miembro del consejo deberá disponer de toda la información comunicada al consejo de administración.

El presidente, el vicepresidente, el consejero delegado, el secretario y el vicesecretario del consejo de administración procurarán atender las solicitudes de información formuladas por los consejeros facilitándoles directamente la información de que se trate u ofreciéndoles los interlocutores apropiados dentro de la organización. Si, a juicio del presidente, dicha solicitud de información pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión se someterá a la decisión del consejo de administración.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, el artículo 27 del reglamento del consejo prevé que los consejeros y las comisiones y comités del consejo pueden solicitar al presidente del consejo de administración la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 25 del reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay ningún acuerdo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	4
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Los consejeros ejecutivos	El acuerdo que figura en el contrato de 3 de los consejeros ejecutivos es el siguiente: En los supuestos de extinción del contrato por voluntad de la compañía, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	extinción del contrato. La indemnización por cese equivaldrá a: (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros. (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros. (iii) Dos anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros. De la indemnización por cese se deducirán las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las cuotas de la Seguridad Social a cargo del consejero ejecutivo que procedan de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo en el contrato del consejero delegado, D. José Luis González Rodríguez, se prevé que en los supuestos de extinción previstos de su contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción del contrato. La indemnización por cese equivaldrá a una indemnización de 2 anualidades de la retribución fija que el consejero ejecutivo viniera percibiendo en el momento de la extinción del Contrato.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

La información a la junta se ha facilitado mediante los informes anuales de gobierno corporativo.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	75,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	25,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La comisión ejecutiva está recogida en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 de del reglamento del consejo La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados por el consejo de administración de entre sus componentes, para un período igual al que a cada uno le corresponda en dicho cargo de miembro del consejo.

La comisión ejecutiva, tendrá las facultades que en su caso se le deleguen por el consejo de administración, que a su vez determinará las reglas para el funcionamiento de la misma.

Presidirá la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración. En ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

Actuará como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

La comisión ejecutiva atenderá a las siguientes reglas de funcionamiento:

1. La comisión ejecutiva se reunirá con arreglo al calendario de sesiones que se establezca al comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de lo cual se reunirá igualmente a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad.
2. En la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, serán de aplicación las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la convocatoria de las reuniones.
3. La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. los Consejeros miembros de la comisión ejecutiva, cuando no puedan asistir personalmente a la reunión, podrán delegar su representación en otro de los miembros asistentes mediante carta dirigida al presidente.
4. Presidirá las reuniones el presidente del consejo de administración. en ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
5. Actuarán como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.
7. La comisión ejecutiva podrá adoptar acuerdos sin sesión, en las condiciones en que pueda hacerlo el consejo.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá establecer cuantas normas o reglas adicionales de funcionamiento aplicables a la comisión ejecutiva estime por conveniente.

El consejo de administración tendrá conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva.

Igualmente, el consejo de administración podrá constituir, si así lo estima conveniente o necesario, otras comisiones asesoras, con funciones consultivas y de propuesta entre, las cuales figurarán en todo caso un comité de auditoría y una comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Sin perjuicio de la posible atribución de otras funciones que decida el consejo de administración, las comisiones asesoras tendrán facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes, así como en cualesquiera otras tenga por conveniente establecer el consejo de administración. Las facultades de propuesta de las comisiones no excluyen que el consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia.

El presidente de cada una de las comisiones asesoras será nombrado, de entre sus miembros, por el consejo de administración y deberá tener, en todo caso, la condición de consejero independiente.

Desempeñará la secretaría de las comisiones quien sea el secretario del consejo de administración. En caso de ausencia o imposibilidad del secretario podrá desempeñar dicha función el vicesecretario y, subsidiariamente, quien designe la propia comisión de entre sus miembros. En lo no previsto especialmente se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este reglamento en relación con la comisión ejecutiva, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la comisión de que se trate.

Comite Ejecutivo internacional		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	VOCAL	Independiente
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	50,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	16,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición, funcionamiento y regulación interna del comité ejecutivo internacional.

Composición.

El comité internacional estará compuesto por un máximo de doce miembros, que serán designados por el consejo de administración a propuesta exclusiva de su presidente.

Los miembros del comité ejecutivo internacional serán o bien miembros del consejo de administración, en su carácter de administradores del grupo, o bien terceros técnicos, con el carácter de asesores internacionales o expertos sectoriales, designados especialmente para esta función.

El comité ejecutivo internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia en el ámbito internacional. El comité estará presidido por el presidente del consejo de administración.

Los acuerdos del comité, adoptados con el presidente, tendrán la consideración jurídica de las decisiones del presidente conforme a las facultades delegadas del consejo.

Los miembros del comité ejecutivo internacional cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del consejo de administración.

Funcionamiento

El comité ejecutivo internacional se reunirá cada vez que lo convoque su presidente. Las sesiones del comité podrán ser plenarias o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Competencias

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo de administración, el comité ejecutivo internacional tendrá las siguientes competencias:

- a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio, análisis de proyectos, formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno

Nombre	Cargo	Categoría
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE MARTIN REY	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

En el artículo 34 de los estatutos sociales y en los artículos 17 y 18 del reglamento del consejo de administración se recoge la composición, la normas de funcionamiento y las funciones que tiene atribuidas la comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno.

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno estará formada por un mínimo de tres miembros y un máximo de 5. La comisión estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. La duración del nombramiento será de 4 años. Cesarán del cargo por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o pérdida de su condición de consejeros.

Cualquier miembro del equipo directivo o personal de la empresa está obligado a asistir a la reuniones de la comisión cuando sea requerido para ello.

La solicitud de información a la comisión será cursada por el consejo de administración o el presidente de este. La comisión se reunirá cuando la convoque su presidente, cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros o cuando sea requerida por el consejo de administración. Sin perjuicio de

lo referido la comisión deberá reunirse al menos 2 veces al año. El secretario levantará acta de los acuerdos de la comisión, los cuales deberán ser adoptados por la mayoría de sus miembros.

Sin perjuicio de la regulación referida el consejo de administración podrá establecer cualesquiera otras reglas adicionales de funcionamiento para la comisión.

Las funciones de la comisión son:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad .
7. Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales.
8. Proponer al consejo la definición de estrategias, planes, políticas y objetivos de sostenibilidad y evaluar el progreso y grado de avance de los planes y objetivos de sostenibilidad.
9. La supervisión y seguimiento de la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de gobierno de la Sociedad y el cumplimiento de las normas del reglamento interno de conducta por parte de los miembros del consejo y los directivos de la Sociedad.
10. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
11. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
12. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos
13. Proponer al consejo de administración la modificación del reglamento del consejo de administración.
14. En el ámbito de sus funciones elevar al consejo de administración, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.

La comisión durante el año 2025 ha ejercido algunas de estas funciones como sigue:

1º.- Ha revisado y analizado los borradores de los informes Informe Anual de Gobierno Corporativo e informe Anual sobre Remuneraciones y ha trasladado sus comentarios y observaciones al secretario para que esté las incorpore a los informes y en consecuencia ha acordado someter tales informes a la aprobación del consejo de administración.

2º.- Ha procedido con el análisis e informe sobre la remuneración fija de los consejeros en su condición de tales y sobre la remuneración fija y variable de los consejeros ejecutivos.

3º.- Ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación del propio consejo así como de las comisiones de auditoría y CNRyBG. La evaluación se efectuó recabando la opinión de los consejeros con entrevistas personales del Presidente de la comisión con los miembros de la comisión y comité, sometiendo posteriormente el contenido de tales conversaciones a la consideración de todos los miembros de la comisión.

4º.- Ha propuesto la reelección de consejero independiente.

5º.- Ha informado sobre la propuesta de aprobación de la política de selección, nombramiento y cese de consejeros.

6º.- Ha procedido al análisis de la liquidación de la remuneración variable del ejercicio 2024 de los directivos con dependencia directa del consejo.

Comite de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	VOCAL	Independiente
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El comité de auditoría se recoge en el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en los artículos 15 y 16 del reglamento del consejo.

El comité de auditoría estará compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El presidente del comité de auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del comité cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de la condición de consejero. El comité de auditoría se reunirá al menos de cuatro veces al año.

La competencias del comité, entre otras son:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos y riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, de sostenibilidad, políticos y reputacionales.
- c) Establecer un canal de comunicación con la dirección del área del control de riesgos, del área de sostenibilidad, y con el verificador principal responsable de sostenibilidad.
- d) Solicitar la asistencia periódica del verificador a reuniones de la comisión.
- e) Supervisar los controles internos sobre la metodología de cálculo de los indicadores clave (KPI) de sostenibilidad.
- f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.
- g) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
- h) Designar al verificador de la información sobre sostenibilidad y establecer las normas aplicables para su selección, declaración de independencia, y comunicación entre la comisión y el verificador.
- i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y el verificador para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y el verificador.
- k) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.
- l) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - 2º. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- m) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- n) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo.
- o) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- p) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- q) Velar que la retribución del auditor externo y el verificador.
- r) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor.
- s) Cuando las circunstancias así lo aconsejen, procurar que el auditor externo se reúna con el consejo de administración.
- t) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

En el ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos.

Durante el año 2025 las principales actuaciones del comité dentro de sus funciones han consistido en:

- El comité ha centrado su actividad en el cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias
- Ha aprobado el plan de auditoría interna del Grupo para 2025
- Ha informado sobre operaciones vinculadas con accionistas significativos y con consejeros y operaciones vinculadas "intra-grupo".
- Ha realizado un seguimiento puntual e informado al consejo de administración sobre los trabajos de auditoría interna realizados durante cada trimestre.
- Ha monitorizado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Ha informado del cumplimiento de las funciones propias de los auditores externos.
- Ha informado la propuesta de honorarios presentada por el Auditor del Grupo.

- Ha preparado el informe sobre la independencia de los auditores externos que ha sido elaborado a partir de la declaración de independencia presentada por PwC.
- Ha analizado la situación del sistema de control interno del Grupo, y los riesgos a los que éste está expuesto.
- Ha recibido información periódica de algunos de los principales directivos en presentaciones que estos han hecho al comité.
- Ha emitido su parecer sobre la idoneidad del verificador propuesto.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON RAMÓN BARRAL ANDRADE / DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS / DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/07/2022

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comite Ejecutivo internacional	1	16,67	1	16,67	1	16,67	0	0,00
Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comite de Auditoría	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del consejo se encuentran reguladas en el artículo 31 de los estatutos sociales (la comisión ejecutiva), artículo 33 (el comité de auditoría) y artículo 34 (la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno), y en los siguientes del reglamento del consejo de administración: artículo 14 (comisión ejecutiva), artículos 15 y 16 (comité de auditoría), y artículos 17 y 18 (comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno) y artículo 18 bis (comité ejecutivo internacional).

En el ejercicio 2025 no se han producido modificaciones.

Anualmente se emiten informes sobre las actividades desarrolladas por las comisiones de auditoría y de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con el artículo 32 del reglamento del consejo, el consejo de administración será competente para aprobar todas aquellas operaciones vinculadas en los términos legalmente establecidos, y previo informe del comité de auditoría.

La competencia del consejo para la aprobación de las operaciones vinculadas podrá ser delegada en los casos siguientes:

- (a) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- (b) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

En estos supuestos, la aprobación de la operación vinculada no requerirá informe previo del comité de auditoría.

No obstante, en la reunión del consejo de administración de 12 de mayo de 2022 se aprobó un procedimiento interno de delegación de la aprobación, información y control periódico de operaciones vinculadas e intragrupo.

Este procedimiento prevé que el consejero coordinador tenga delegada la facultad de aprobar de las siguientes operaciones vinculadas:

- a) Operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- b) Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.
- c) Operaciones que celebre la sociedad con su sociedad dominante u otras sociedades del grupo sujetas a conflicto de interés, siempre y cuando se trate de operaciones celebradas en el curso ordinario de la actividad empresarial, entre las que se incluirán las que resultan de la ejecución de un acuerdo o contrato marco, y concluidas en condiciones de mercado.

La sociedad que tenga previsto llevar a cabo cualquier operación recogida en los apartados a), b) y c) anteriores deberá comunicarlo al consejero coordinador, con copia al director del departamento financiero, indicando los detalles de la operación que se prevé realizar, y en particular la identidad de la parte o partes vinculadas.

Esta comunicación deberá efectuarse por escrito antes de realizar la operación, y no podrá formalizarse antes de que el consejero coordinador la autorice por escrito. Esta autorización deberá otorgarse, en su caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles, y no requerirá de informe previo de la comisión de auditoría.

El consejero coordinador informará de forma periódica a la comisión de auditoría de las operaciones comunicadas y autorizadas, con el fin de que esta pueda revisar que las operaciones cumplen los requisitos establecidos para cada supuesto.

El departamento financiero elaborará un registro de todas las comunicaciones recibidas y de las operaciones autorizadas por el consejero coordinador.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Grupo Empresarial San José, S.A.	113	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo	SI
(2)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Xornal de Galicia, S.A.	1.193	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.	SI
(3)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Carlos Casado	22	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.	SI
(4)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Constructora San José, S.A.	164	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.	SI

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Arrendamiento de sala para reuniones de consejo, comisión ejecutiva, directivos de GESJ y otras reuniones y atenciones con clientes.
(2)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Préstamo participativo de Pinos Altos a Xornal de Galicia prorrogable anualmente.
(3)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Arrendamiento de oficinas en Argentina a Carlos Casado
(4)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Arrendamiento de oficinas en Argentina a Constructora San José.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Constructora Udra Limitada	Garantía corporativa (comfort letter) de Constructora San José, S.A. para la renovación de una línea de avales otorgada por Banco Sabadell a Constructora San José representación en Portugal y a Constructora Udra Limitada, por un importe de 7.000.000 €. Esta garantía sustituyó a la ya prestada por Constructora San José, S.A.	7.000

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
	(España) para garantizar la línea de avales que se procede a renovar y ampliar.	
Constructora Udra Limitada	Garantía corporativa (comfort letter) de Constructora San José, S.A. para la renovación y ampliación de una línea de confirming otorgada por el banco BBVA a Constructora Udra Limitada, por un importe de 1.500.000 €. Esta garantía sustituyó a la ya prestada por Constructora San José, S.A. (España) para garantizar la línea de confirming que se procede a renovar y ampliar.	1.500
Constructora San José, S.A.	Grupo Empresarial San José, S.A. ha prestado la garantía (comfort letter) necesaria para el desarrollo de los negocios y proyectos de Constructora San José en Malta.	
Constructora San José Perú, S.A.	Garantía corporativa otorgada por CSJ a respecto a sendas líneas de avales a favor de BBVA sucursal Perú para el desarrollo de negocios y proyectos en Perú.	
Altacus, S.A., Cirilla, S.A., Lysistrata, S.A.	Compromiso de garantía otorgada por CSJ a favor de ING para garantizar la financiación de las sociedades, por esta participada, en el marco del Plan VIVE 3, por su porcentaje de participación en las mismas.	
Cabo Verde	Garantía corporativa otorgada por CSJ a favor de Banco Caixa Económica de Cabo Verde, S.A. para el desarrollo del negocio en Cabo Verde.	
Constructora San José, S.A. sucursal Portugal y Udra Limitada	Garantía corporativa otorgada por Constructora San José, S.A. respecto de una línea de avales otorgada por el Banco BPI, S.A. a Constructora San José Representación en Portugal y a Constructora Udra Limitada, por importe de 5.000.000 €.	5.000

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el reglamento del consejo de administración se desarrollan de manera pormenorizada las obligaciones generales de los consejeros según lo previsto en el artículos 225 y siguientes de la LSC.

De acuerdo con el artículo 28 del reglamento del consejo, los administradores deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos y subordinar, en todo caso, el interés particular al interés de la empresa.

Los administradores deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Los administradores deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En concreto, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

El reglamento del consejo regula los deberes de confidencialidad (artículo 29), no competencia (artículo 30), conflictos de interés (artículo 31), operaciones vinculadas (artículo 32), información confidencial o reservada (artículo 33) y dispensa del cumplimiento de ciertos deberes por los consejeros (artículo 34).

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Grupo SANJOSE es un grupo de sociedades que opera a nivel global en distintos ámbitos de actividad, principalmente construcción, concesiones, mantenimiento, energía e inmobiliaria.

Para ello, cuenta con una dirección local en cada uno de los países en los que tiene presencia, con profesionales con gran experiencia y conocimientos relacionados con el país y el tipo de actividad. Adicionalmente cuenta con departamentos de apoyo y control a nivel central, ubicados en las oficinas centrales del grupo en Madrid, entre los que adquieren especial importancia el Departamento Fiscal, Departamento de Consolidación, Auditoría y Control Interno.

El alcance del sistema de gestión de riesgos abarca la totalidad del Grupo, con independencia de la actividad y región geográfica.

El Departamento Fiscal revisa la operativa local de cada sociedad, confirma los impuestos que le son de aplicación y revisa que las previsiones y liquidaciones que se realizan son correctas y oportunas. Para ello se apoya en expertos fiscales contratados en cada una de las áreas geográficas donde opera el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo, con base en los principios de:

- Gestión integral del riesgo.
- Valoración de los riesgos y establecimiento del nivel de riesgo asumido.
- Respeto del código ético y anticorrupción, y
- Consistencia y coherencia del sistema de control interno de la información financiera.

Identifica y evalúa los riesgos a los que está expuesto (incluido el fiscal). Este proceso permite identificar de forma anticipada y valorar los riesgos a los que está expuesto el Grupo, en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto potencial sobre los objetivos estratégicos del negocio, con el objeto de tomar las medidas de gestión y de aseguramiento más idóneas atendiendo a la naturaleza y ubicación del riesgo.

El consejo de administración aprueba la política en materia de control y gestión de riesgos que el comité de auditoría, u otros especiales según la materia, analizan y evalúan con los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Sin perjuicio de las funciones de supervisión que les corresponden según la ley y los estatutos, el consejo de administración y el comité de auditoría supervisan la actividad que llevan a cabo los distintos departamentos del Grupo, a los efectos de garantizar la existencia y correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Grupo SANJOSE tiene aprobada una política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene atribuida la dirección de auditoría interna del Grupo, que revisa el correcto diseño y funcionamiento del sistema de control interno y que informa periódicamente al comité de auditoría.

En la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos adquiere especial importancia que todas las divisiones de negocio y la dirección de las sociedades participadas identifiquen y valoren los riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal, a los que se enfrentan en la consecución de sus objetivos de negocio, con el objeto de identificar con antelación las medidas mitigadoras (controles) que minimicen o eliminen la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su posible impacto sobre los objetivos del Grupo, y se adquiera por parte de los responsables de los distintos departamentos el compromiso de su correcta aplicación.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, derivados del tipo de actividad que lleva a cabo y relacionados con los riesgos inherentes a los mercados en los que opera, que afectan al desarrollo de la estrategia del Grupo, a su capacidad de creación de valor y, en general, a la consecución de sus objetivos, son los siguientes:

- Riesgo de mercado: en particular, los relativos a la demanda y precio de los servicios y productos que ofrece el Grupo, así como a la disponibilidad y precio de los recursos que utiliza. En los últimos años se ha incrementado el nivel de incertidumbre en la actividad económica a nivel mundial, principalmente como consecuencia de las crisis geoestratégicas derivadas de los conflictos militares existentes en Europa y Oriente Próximo, teniendo efecto negativo en el mercado energético, así como en el comercio mundial, lo que repercute en incremento de precios de los recursos productivos, principalmente la energía, así como un mayor riesgo por falta de disponibilidad de la materia prima. Así mismo, se ha producido un incremento en los costes de la mano de obra cualificada. La incertidumbre que pesa sobre estos factores de riesgo a nivel mundial se agravan por las medidas proteccionistas y la política exterior que está llevando a cabo Estados Unidos. Todo ello puede afectar de forma negativa en el resultado y márgenes del Grupo.
- Riesgo regulatorio y político: relativo al cumplimiento de los requerimientos legales que afectan al desarrollo de la actividad. El número de países en los que opera el Grupo es elevado, estando sujeto al marco normativo de cada país. Adicionalmente, alguno de los activos gestionados por el Grupo están sometidos a regulación específica, considerada en la elaboración de sus planes de negocio. Se pueden producir cambios regulatorios o legislativos no previstos que pueden modificar el entorno jurídico y normativo, condicionando la capacidad del Grupo para gestionar y rentabilizar sus negocios. En ciertos casos, el adecuado y completo desarrollo de negocio del Grupo puede estar afecto y condicionado por decisiones políticas o cambios en las estructuras de gobierno que pueden resultar contrarias a los intereses del Grupo, incrementando la dificultad de consecución del plan de negocio.
- Cumplimiento de la normativa medioambiental y adecuada gestión y minimización de los posibles daños al medioambiente: el Grupo es especialmente consciente de la importancia de una adecuada gestión medioambiental, gestión de los residuos y minimización de los posibles impactos negativos en el medioambiente derivados del desarrollo de su actividad habitual.
- Seguridad de la información y ciberataques: ocurrencia de actos criminales, de naturaleza cibernética, que puedan afectar a sus activos y suponer paralización prolongada de las operaciones.
- Riesgos laborales: prestación de servicios intensivos en mano de obra, en diversidad de ubicaciones geográficas y de legislaciones laborales aplicables, unido todo ello con la necesidad de realización de trabajos físicos en entornos de riesgo. Necesidad de proteger y velar por la integridad física de los empleados. Así mismo, posibilidad de que puedan surgir conflictos individuales o colectivos con empleados que perjudiquen la capacidad productiva del Grupo y/o la reputación corporativa.
- Riesgo financiero: exposición al riesgo de crédito, de liquidez, riesgo de cambio y tipos de interés. La estructura financiera y de solvencia patrimonial que posee el Grupo hace que, en su mayor parte, estos riesgos estén minimizados.
- Riesgo operativo: la actividad del Grupo consiste principalmente en el diseño, desarrollo y ejecución, y gestión de proyectos de construcción. El Grupo se dota de controles muy exigentes al objeto de asegurar el buen desarrollo de su actividad, y la prestación de los servicios de máxima calidad a sus clientes, cumpliendo los niveles de calidad y los plazos de entrega comprometidos.
- Incumplimiento contractual con terceros: potencial incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con terceros (clientes, proveedores, entidades financieras, administraciones públicas, etc.) que pueden ocasionar sanciones o poner en peligro la continuidad de los proyectos o la posición financiera del Grupo.
- Riesgo de fraude y corrupción: la diversidad de proyectos, ubicaciones geográficas y el elevado número de clientes, proveedores, trabajadores y, en general, grupos de interés con los que se interactúa, exponen al Grupo al riesgo de prácticas fraudulentas que persiguen obtener un beneficio a costa de generar un quebranto patrimonial directo al Grupo, o bien a cualquiera de los integrantes de los grupos de interés relacionados.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Grupo SANJOSE cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el riesgo fiscal, coherente y consistente con el volumen de actividad total y con la rentabilidad prevista.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Grupo y las líneas estratégicas para su consecución, se aprueba el nivel de riesgo aceptable para cada grupo de riesgo, tipo de negocio y ubicación geográfica, así como los niveles de desviación permitidos. Los niveles de riesgo aceptables se actualizan periódicamente en consonancia con las variaciones en la estrategia corporativa y en el perfil de riesgo de los negocios.

La combinación del impacto y la probabilidad de ocurrencia determina el nivel de gravedad del riesgo.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo que se han materializado durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

- Riesgo financiero - Exposición al tipo de cambio: cabe destacar Argentina, en donde durante los últimos ejercicios se ha producido una depreciación significativa de su moneda. Así mismo, y motivado por los altos niveles de inflación acumulada en los últimos ejercicios, desde el ejercicio 2018 la economía argentina está catalogada por los principales organismos internacionales como hiperinflacionaria.
- Riesgo de mercado - Incremento de precios de los recursos productivos: durante los últimos ejercicios se ha puesto de manifiesto un incremento generalizado de los precios, afectando por lo general a la economía mundial, y justificando la aplicación de políticas monetarias restrictivas por parte de los principales bancos centrales. Durante el ejercicio 2025, ha existido una cierta estabilidad de precios, tomando mayor fuerza

las políticas monetarias expansivas ya iniciadas en el ejercicio anterior (p.ejemplo, la Zona Euro). La política arancelaria impuesta por EEUU, así como el efecto en la producción en dicho país, justifica que la FED tenga reparos de aplicar una política monetaria más expansiva. Así mismo, la incertidumbre existente al respecto de la evolución de los conflictos geoestratégicos existentes en Europa, y los posibles efectos de la crisis en Oriente Medio, hace que este riesgo siga latente, generando cierta incertidumbre al respecto de cómo evolucionarán los precios a corto y medio plazo.

- Riesgo de mercado - Reducción de la demanda: la situación de incertidumbre existente al respecto de la evolución de los conflictos geoestratégicos, el efecto que están teniendo éstos en los principales flujos de comercio mundial, así como las medidas de política monetaria restrictivas dirigidas a controlar la inflación, afectan de forma negativa en la actividad económica mundial y, en especial, en la demanda en el mercado de infraestructuras y construcción.

- Incumplimiento contractual: principalmente en las relaciones con clientes y proveedores, afectando negativamente en los márgenes previstos, y pudiendo llegar a la rescisión unilateral de los contratos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El sistema de gestión de riesgos se centra principalmente en: i) identificar de forma previa los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, por las características intrínsecas de la organización y de la actividad que oferta o los mercados en los que opera, ii) cuantificar su potencial impacto, iii) definir políticas de actuación para alcanzar los objetivos definidos, y iv) establecer los controles necesarios para minimizar las posibles contingencias que se pudieran derivar, así como establecer y planificar las actuaciones o respuestas ante la materialización de éstos.

Los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos identificados son:

- Ante el riesgo de demanda: el departamento comercial y estudios cuenta con múltiples instrumentos para detectar y evaluar nuevas oportunidades de negocio, estableciéndose reuniones periódicas de contratación, y estando en plena coordinación con la Dirección de Producción y la Dirección General del Grupo. Así mismo, se intentan buscar fórmulas contractuales que satisfagan a ambas partes, y que minimice la exposición a la variación del precio de las materias primas y de los recursos productivos en general. Adicionalmente, a nivel estratégico, el Grupo evalúa nuevos mercados que ofrezcan oportunidades de negocio, siempre en entornos de alta seguridad jurídica.

- Ante el riesgo de seguridad de la información y ciberataques: el departamento de informática se dota de los elementos materiales y protocolos para garantizar los back-ups y seguridad de la información y de las comunicaciones, la limitación y seguridad en el acceso a los sistemas, etc.

- Ante el riesgo medioambiental, el Grupo se dota de protocolos internos de actuación, y lleva a cabo de forma periódica auditorías externas de calidad y medioambiente, al objeto de confirmar que se mantienen los procedimientos adecuados para garantizar que, en el desarrollo de la actividad, ya sea de forma directa o a través de subcontratistas, se cumple la normativa medioambiental y se procede con el máximo respeto al medioambiente.

- Ante posibles riesgos laborales: i. riesgo seguridad física en el trabajo: el Grupo se dota de un sistema de control de riesgos laborales muy exigente, que se centra en primera instancia en la formación y concienciación de los empleados, tanto de forma activa como pasiva, así como en suministrar los medios de protección adecuados (señalizaciones, ropa, etc.), y la realización de auditorías internas y externas de cumplimiento; ii. riesgo de conflictividad laboral, el Grupo se dota de un departamento de recursos humanos que, de una forma centralizada, establece las políticas de contratación, formación, seguimiento profesional, etc., de una forma coordinada con los departamentos de personal a nivel local en cada una de las ubicaciones geográficas en las que opera, estableciéndose como principal objetivo el cumplimiento de la legislación laboral y el respeto de los derechos de los trabajadores.

Adicionalmente, y en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y de Producción, destaca la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo prioritario es maximizar el nivel de seguridad y protección de los trabajadores en los distintos centros de trabajo.

- Ante los riesgos financieros:

i. Riesgo de liquidez: se realizan y supervisan de forma periódica presupuestos de actividad y, en concreto, estimaciones de tesorería, de carácter diario, semanal y mensual.

ii. Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio: la política del Grupo es obtener financiación a nivel local, y en la moneda en la que se obtienen los flujos y rentas derivados del desarrollo de la actividad. Cuando no es factible contratar tipos de interés fijos, o bien realizar las compras de suministro en moneda local, se valora la contratación de instrumentos financieros derivados.

iii. Riesgo de crédito: el Grupo cuenta con un departamento de gestión de riesgos de crédito, donde se evalúa de forma previa la solvencia de los clientes, y se establecen los límites de crédito para cada uno.

- Riesgo de producción: se establece un sistema de supervisión y autorización con el objetivo de no asumir posiciones de riesgo en las ofertas presentadas, así como en la fase de producción y desarrollo de obras en cuanto a garantizar la calidad y plazos de ejecución.

- Riesgo de fraude y corrupción: se establece un sistema muy estricto en la concesión de poderes al cuerpo directivo y empleados del Grupo, así como en la realización y control de los pagos. El Grupo cuenta con un código de conducta y una política anticorrupción que, entre otras medidas,

establece la creación de un canal de denuncias, y que afecta no solamente a trabajadores, directivos y administradores del Grupo, sino también a proveedores, clientes, y otras personas físicas o jurídicas vinculadas.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo SANJOSE está basado en los principios y buenas prácticas de los informes publicados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno y la gestión de riesgos corporativos.

El consejo de administración es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información y control, entre los que se incluye el Sistema de Control Interno de la Información Financiera: verifica la existencia y supervisa la correcta aplicación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera.

El consejo de administración es responsable de aprobar la política de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Para el desarrollo de dicha función se vale del comité de auditoría que, principalmente a través del plan anual de auditoría interna, revisa y evalúa el adecuado diseño y efectividad del sistema de control interno del Grupo.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF son funciones atribuidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Grupo, según se establece en la Política de Supervisión del SCIIF del Grupo SANJOSE. No obstante, con independencia de que este departamento se erija como responsable, se exige máxima implicación del resto de la dirección del Grupo, en la medida que la información financiera se nutre de la información generada por las distintas áreas de negocio y de apoyo, y debe reflejar la realidad de la actividad llevada a cabo por el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo SANJOSE se encarga de desarrollar las tareas de supervisión y evaluación que se desprenden del plan de auditoría anual del Grupo, aquellas que le pueda encomendar expresamente el Comité de Auditoría del Grupo, o cualquier otras que, en el desarrollo de la función de supervisión y evaluación, entienda convenientes y oportunas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El órgano de administración es el responsable de fijar la estructura organizativa relativa a la primera línea de reporte de la organización, en particular del nombramiento y cese de la alta dirección. Para ello, se basa en los informes realizados por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, así como con el asesoramiento y participación de la Dirección de Recursos Humanos, y de cualquier otra dirección que entienda oportuna. A su vez, la alta dirección es la responsable de fijar los cambios en la estructura organizativa bajo sus respectivas dependencias, en coordinación y asesoramiento de la Dirección de Recursos Humanos, y previa autorización del órgano de administración.

En lo que se refiere a las unidades y departamentos que intervienen directamente en el proceso de la elaboración y control de la información financiera, la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo es responsable del diseño y definición de la estructura organizativa, estableciendo las principales líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. En ello, interviene y asesora la Dirección de Recursos Humanos.

El Grupo dispone de un apartado en la Intranet donde se publica el organigrama y las funciones de los principales responsables de área. El acceso a dichos contenidos está restringido en función al tipo de usuario que lo consulte.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Grupo SANJOSE cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos que tiene por objeto principal institucionalizar la cultura ética corporativa implantada en el Grupo, la cual está orientada al cumplimiento normativo y al desarrollo y mejora de la responsabilidad social corporativa.

El Modelo se compone principalmente de un Código de Conducta y de la Política Anticorrupción, aprobado por el Consejo de Administración del Grupo, del que se ha informado al resto de la organización, y se ha publicado en la web corporativa del Grupo.

Se contemplan actuaciones formativas que afectan a la totalidad de la organización, de forma que se garantiza la adecuada difusión, actualización, entendimiento y compromiso de todos los agentes afectados.

Los principios que constituyen las fuentes en las que se inspira el Código de Conducta del Grupo, son los incluidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, que son los siguientes:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito supranacional.
- Asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.
- Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
- Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
- Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
- Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

El Modelo contempla como pilar básico para asegurar una adecuada cultura de cumplimiento, la existencia de una serie de herramientas, manuales, protocolos y procedimientos que el Grupo tiene implantados, que permiten mitigar el riesgo de que se produzcan incumplimientos o infracciones. Cabe destacar la existencia de herramientas informáticas de control implantadas en el Grupo, en especial el ERP: Sigrid Gestión. Se trata de un sistema informático dirigido a la gestión y planificación de los recursos y actividades empresariales. Proporciona un sistema informático completo que, entre otros, incluye la gestión de los recursos humanos, la planificación y control de los recursos financieros, la gestión comercial, la gestión integral de las obras y proyectos, etc. En especial, proporciona un potente soporte para el registro de la información financiera y gestión documental, asegurando un adecuado, íntegro y completo sistema de registro, documentación y aprobación de las operaciones.

El ERP se convierte en elemento clave en el sistema de control interno, en especial en el sistema de control interno de la información financiera.

El órgano encargado de analizar potenciales incumplimientos y de proponer, si procede, acciones correctoras o sanciones es el Órgano de Vigilancia. Se trata de un órgano colegiado de carácter interno encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo mediante la ejecución de, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisión de la adecuación del Modelo y promoción de su actualización siempre que lo considere oportuno.
- Promoción de la difusión del Modelo y supervisión de las actuaciones de formación que se realicen.
- Recepción y gestión de las denuncias que se reciban a través del Canal de Denuncias.
- Instrucción de procesos de revisión internos que se realicen cuando exista algún indicio de hechos ilícitos.
- Informar al Consejo de Administración.

El Órgano de Vigilancia es nombrado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y goza de plena autonomía e independencia para la realización de sus funciones. Entre sus componentes cabe destacar la figura del Oficial de Cumplimiento, persona responsable de liderar las actuaciones encomendadas al Órgano de Vigilancia.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos implantado por el Grupo contempla, entre otros, la existencia de un canal de denuncias.

Los administradores, directivos y empleados del Grupo tienen la obligación de informar al Órgano de Vigilancia de cualquier hecho del que tengan conocimiento que pueda constituir un delito o incumplimiento del Modelo y de los controles a los que el Modelo se refiere (Código de Conducta,

Política Anticorrupción, y demás herramientas, manuales, protocolos y procedimientos internos), incluidos los referidos a aspectos de naturaleza financiera o contable.

Para la comunicación de los hechos presuntamente ilícitos o constitutivos de incumplimiento (incluyéndose las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra similar) el denunciante podrá servirse de alguna de las vías siguientes, constituyendo éstas el canal de denuncias del Grupo:

- Por correo electrónico, en la dirección establecida por el Grupo a estos efectos.
- Mediante entrevista personal o conversación telefónica con el Oficial de Cumplimiento.

Con independencia de la fórmula elegida por el denunciante, el Grupo garantiza plenamente la confidencialidad de la identidad del denunciante y, en su caso, el anonimato del denunciante.

El Oficial de Cumplimiento realizará las actividades de instrucción que estime oportunas para valorar, analizar y resolver las denuncias que se le presenten, para lo cual, y siempre dentro de la total y absoluta confidencialidad y discreción, se apoyará en los expertos internos y externos que entienda oportunos.

En lo referente a irregularidades de naturaleza financiera y contable, el Órgano de Vigilancia informará adecuadamente al Comité de Auditoría.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El personal de Grupo SANJOSE involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF recibe los programas de formación y actualización de la normativa y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

La identificación de riesgos es una de las fases más importantes dentro del proceso global del SCIIF de Grupo SANJOSE. Tiene un doble objetivo: a) Garantizar con una seguridad razonable la fiabilidad de la información financiera facilitada al mercado, y b) Establecer los controles necesarios, afectando a las responsabilidades de las personas involucradas en la elaboración de la información financiera.

La presencia de Grupo SANJOSE en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presenten riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada. Éstos son identificados y analizados en primera instancia por la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, al objeto de definir adecuadamente los procesos de registro y control de la información y documentación, o incluir las modificaciones a procesos ya existentes, en demanda de las características específicas del negocio a realizar o del marco regulatorio del país en el que se realiza la actividad.

Adicionalmente, entre los trabajos programados en el plan de auditoría del Grupo, se incluye la revisión de las magnitudes financiero/contables de cada unidad que integra el Grupo, así como de las operaciones más relevantes que se hayan podido realizar, con una frecuencia relativamente alta a lo largo del año. En este trabajo, adecuadamente realizado y documentado por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, adquiere especial importancia la identificación de los riesgos, incluyendo los de error o fraude, afectando a los procesos de revisión contemplados en el Plan de Auditoría anual.

Anualmente, incluido como parte del Plan de Auditoría del Grupo que se presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, la Dirección de Auditoría Interna identifica, evalúa y actualiza los riesgos a los que está expuesto el Grupo, y propone las actuaciones para su revisión y control.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

El proceso de identificación y evaluación de riesgos que lleva a cabo el Grupo cubre todos los objetivos de la información financiera: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones.

La identificación y evaluación de los riesgos se lleva a cabo por la Dirección de Administración y Finanzas, de una forma continua, en respuesta de las modificaciones que puedan darse en la actividad o negocio del Grupo (nuevos negocios, nuevas ubicaciones, etc.), garantizando su adecuada actualización.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna, con una frecuencia mensual, revisa los principales indicadores de riesgo que tiene establecidos, al objeto de garantizar el trabajo realizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Grupo cuenta con un proceso interno documentado que garantiza la correcta definición del perímetro de consolidación e identificación de cualquier posible alteración que pueda afectarle, a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión, adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente y de una forma coordinada, a los Departamentos Corporativos de Administración Central, Consolidación, Jurídico y Fiscal, entre otros.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El diseño del SCIIF del Grupo está realizado desde una visión global, teniendo en cuenta los posibles efectos de otros riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc...), incluyendo referencias y vínculos con ellos.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo es responsable de supervisar la adecuación y correcta aplicación del SCIIF. En particular:

- a) Hacer seguimiento de las recomendaciones realizadas y confirmar su correcta implementación por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- b) Emitir opinión (vinculante) sobre los cambios propuestos por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- c) La Dirección General de Administración y Finanzas es responsable de evaluar periódicamente el SCIIF, y garantizar su adecuada actualización.

El proceso de identificación de riesgos se presenta, al menos con carácter anual, por parte de la Dirección de Auditoría Interna al Comité de Auditoría para su supervisión.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

La información financiera y la descripción del SCIIF que se publica en los mercados de valores se genera por la Dirección General de Administración y Finanzas. En el proceso de generación de la información financiera se contemplan, con especial importancia, los procedimientos de control y autorización realizados por los distintos niveles jerárquicos y de responsabilidad que intervienen en el proceso de generación de la información financiera.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo interviene directamente en la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas de todas y cada una de las sociedades que componen el Grupo y, en particular, de la información financiera a publicar periódicamente, revisando y confirmando los estados financieros, así como los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que haya tenido en cuenta la Dirección General de Administración y Finanzas en su elaboración.

Según el artículo 16.I) del reglamento del consejo de administración, se incluye como competencia del comité de auditoría "Informar con carácter previo, al consejo de administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre: i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente".

En el desarrollo de su competencia, el comité de auditoría requiere las explicaciones y la documentación a los directivos o trabajadores que entiendan oportuno. En especial, se requiere la presencia del Director General de Administración y Finanzas y la del Director de Auditoría Interna. Asimismo, y como mínimo referido a los cierres semestral y anual, se requiere la presencia del Auditor externo para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

Previo a su publicación, la información financiera se revisa por el consejo de administración, a partir del informe que se presenta por la presidencia del comité de auditoría. Adicionalmente, podrá exigir la presencia, explicaciones y documentación a las personas que entienda oportuno y necesario para garantizar la bondad de la información a publicar.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo SANJOSE dispone de políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad, enmarcados en el SGSI o Sistema de Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información, de acuerdo con las normas y estándares internacionales más reconocidos como son las normas ISO 27001, ISO27002.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, las limitaciones establecidas por las diversas regulaciones y las necesidades de negocio para garantizar la fiabilidad de la información.

Siguiendo la política corporativa, y bajo la coordinación del Director de Sistemas, cada sociedad del Grupo define los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información, asignado bajo el criterio de una adecuada segregación de funciones.

Se han establecido procedimientos que aseguran que el software instalado no puede ser modificado sin permisos específicos. Todos los sistemas de información están protegidos contra virus, y se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados para evitar la intrusión en los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, Grupo SANJOSE realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo se refieren fundamentalmente a la valoración de inmuebles. La selección de las mencionadas sociedades se realiza de acuerdo a métodos conformes con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos, son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración, de Contabilidad e Información Financiera.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Las políticas contables adoptadas por el Grupo son acordes con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE.

Debido a la complejidad del marco normativo contable de aplicación, así como la relativa frecuencia en los cambios que se producen en la norma, el Grupo le confiere gran importancia a la función de definir, mantener actualizada, interpretar y garantizar la aplicación de forma homogénea en las distintas unidades que componen el Grupo de las políticas contables.

Dicha función se lleva a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas, en especial en la Dirección de Consolidación, en coordinación con la Dirección de Administración.

El Grupo dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación, hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

La totalidad de las unidades que integran el Grupo SANJOSE tienen la obligación de generar la información financiera con máximo detalle y rigor, respetando la normativa contable local, así como de identificar, valorar e informar al Grupo de aquellos aspectos donde la norma local difiera de la norma Grupo. Existe un responsable financiero para cada nivel de agregación.

El Departamento de Consolidación establece los criterios contables del Grupo y, conjuntamente con las direcciones financieras locales, garantiza que el proceso de homogeneización de la información financiera local se realiza correctamente de forma previa a su agregación, e identifica y analiza las posibles incidencias que puedan surgir, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La totalidad de las sociedades del Grupo (con excepción de alguna de escasa dimensión) se integran en el Planificación de Recursos Empresariales (ERP) del Grupo. Esto garantiza la accesibilidad a la información contable al máximo detalle, así como la homogeneidad en la aplicación de la política contable. Adicionalmente, en el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros, el Grupo emplea un procedimiento informático, que incluye múltiples comprobaciones y conciliaciones automáticas de la información, con el objeto de garantizar la seguridad del proceso y la integridad y bondad de la información tratada, en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de su validación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones atribuidas al comité de auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE incluye la de supervisar la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría incluyen las siguientes competencias:

- Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y recibir información periódica del resultado del trabajo de revisión de la Dirección de Auditoría Interna, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Director del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisión semestral y trimestral focalizada en la elaboración de los estados financieros a publicar.

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna cuyas competencias se refieren a las actividades tanto de aseguramiento como de consultoría propias de su función. Dichas competencias incluyen el apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

La Dirección de Auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, realizado a partir de la identificación y evaluación de los riesgos que afectan al Grupo en dicho momento. Igualmente, se informa periódicamente de la evolución de los trabajos, y especialmente de las posibles de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, informando igualmente de las medidas correctoras aplicadas por la organización para evitar su ocurrencia futura.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El comité de auditoría mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Grupo SANJOSE y de las principales sociedades de su Grupo, con estricto respeto a su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

Adicionalmente, el comité de auditoría requiere la presencia del auditor externo, al menos con carácter semestral. El auditor externo informa sobre el plan de auditoría externa y los resultados de su ejecución, así como de los posibles defectos en el sistema de control interno que hayan podido identificar en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el comité de auditoría confirma y constata que, en su caso, las recomendaciones que se hayan podido recibir del auditor externo han sido previamente informadas a la Dirección del Grupo, que han sido adecuadamente tenidas en cuenta por ésta, y que se han aplicado las medidas correctoras que hayan sido precisas.

F.6. Otra información relevante.

Ninguna

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Grupo SANJOSE no somete a revisión por un auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El consejo de administración informa a la junta de accionistas de aquellas desviaciones relevantes respecto de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

No tratándose de una sociedad de elevada capitalización bursátil y debido al reducido porcentaje de difusión no se considera necesario llevar a cabo la transmisión en directo de la junta. El artículo 19 del reglamento de la junta general prevé la posibilidad de que los accionistas puedan emitir su voto por correo o comunicación electrónica.

No obstante, las seis últimas juntas de accionistas se han celebrado de manera mixta, es decir, presencial y telemática, por lo que todos los accionistas que así quisieron pudieron seguir en directo la celebración de dichas juntas a través de la página web de la sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [☒] Explique [☐]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

Los consejeros dominicales, independientes y otros externos constituyen una mayoría de 8 a 4 respecto de los consejeros ejecutivos.

En la junta ordinaria de accionistas celebrada en el año 2025 se propuso la reelección de doña Amparo Alonso Betanzos, la cual fue reelegida por la Junta.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X]

Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X]

Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad exige a los consejeros la dedicación suficiente durante el desempeño de su cargo; el mecanismo para ello es la propia vinculación retributiva que conlleva tanto la asistencia a las sesiones del consejo y de sus comisiones así como otros conceptos remuneratorios que aprueba el consejo de administración en determinados casos, dentro de la asignación global fijada por la junta de accionistas.

Aunque el reglamento del consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que puede formar parte el consejero, la pertenencia de los consejeros a los consejos de otras sociedades es muy escasa, y por lo tanto no se aprecia por el momento la necesidad práctica de limitarlo de forma específica.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Al aprobar el calendario anual de reuniones el consejo de administración, fija 5 reuniones con fecha preestablecida, sin perjuicio de que si fuera necesario, se puedan celebrar otras reuniones del consejo.

Los consejos previstos tienen carácter trimestral al objeto de reportar la información financiera al mercado. Asimismo, se prevé otra reunión del consejo coincidiendo con la fecha de la celebración de la junta ordinaria de accionistas, por si fuera necesario adoptar o ejecutar cualquier acuerdo derivado de dicha junta.

Además, los estatutos prevén que el consejo de administración también pueda ser convocado por el consejero coordinador y que pueda también incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado.

El consejo de administración se reunirá también cuando lo soliciten consejeros que constituyan, al menos, un tercio de sus miembros, en aquellos supuestos en los que el presidente no lo hubiera convocado en el plazo de un mes, a computar desde que lo soliciten los consejeros, sin causa justificada.

Por todo lo anterior, la sociedad considera que el consejo de administración se reúne con la frecuencia suficiente para desempeñar con eficacia sus funciones y no considera que sea necesario que tenga que haber un número mínimo de ocho reuniones al año.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El consejero residente en Emiratos Arabes Unidos no suele acudir a las reuniones del consejo de administración ni suele delegar su representación en otro consejero.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [] Explique [X] No aplicable []

Aunque no existen en la compañía programas especiales de actualización, los consejeros cuentan con la información y el asesoramiento de todas las áreas de la compañía en relación con las funciones propias de su cargo. Asimismo, reciben información puntual sobre novedades legislativas que afectan a sus competencias y a las de las comisiones de las que forman parte.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ []

Cumple parcialmente ☒ [X]

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

El consejero coordinador está especialmente facultado por los estatutos y por el reglamento del consejo para el cumplimiento de las funciones referidas en el enunciado de la presente recomendación, y únicamente no tiene atribuida de forma expresa la facultad de coordinar el plan de sucesión del presidente.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Hasta el momento, el consejo de administración no ha considerado la necesidad de contratar los servicios de un consultor externo para evaluar su funcionamiento.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La comisión ejecutiva esta compuesta por tres de los consejeros ejecutivos y uno de los consejeros independientes porque se considera que constituye la composición más adecuada para atender las necesidades de gestión del grupo. El secretario de la comisión es elegido entre sus miembros al inicio de la reunión.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Las actas de la comisión ejecutiva están a disposición de los consejeros.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad dispone de una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Aunque funcionalmente depende del consejero delegado, está a disposición del presidente de la comisión de auditoría para cualquier consulta o tarea que se le pueda encomendar también ha asistido habitualmente a las reuniones de la citada comisión

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno esta compuesta por dos consejeros independientes, el consejero dominical y uno de los consejeros otro externo, el cual cambió su categoría de consejero, pasando de independiente a otro externo, debido al transcurso de más de 12 años ininterrumpidos de desempeño en el cargo de consejero.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Con carácter general, la remuneración variable se determina y se abona atendiendo a los resultados constatados una vez cerrado el ejercicio y después de la emisión del informe de auditoría. La sociedad entiende que ello constituye una salvaguarda suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas, y por ello no ha considerado necesaria la regulación de un mecanismo adicional o específico de diferimiento ni de reembolso del pago de los componentes variables.

Por otra parte, la política de remuneraciones aprobada por la junta de accionistas de 18 de abril de 2024 para los ejercicios de 2025, 2026 y 2027 dispone que la determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan tenido en cuenta para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren dichos resultados.

Asimismo, en caso de que con posterioridad a la determinación y, en su caso, abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o en su caso compensarla con liquidaciones futuras.

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

En la junta celebrada el 30 de marzo de 2022 se aprobó que los miembros del consejo de administración que tengan la condición de consejeros ejecutivos, así como aquellos directivos que el consejo de administración determine podrían recibir acciones de la Sociedad como parte de su remuneración variable.

Se acordó facultar al consejo de administración para que llevara a cabo las actuaciones necesarias para la implementación de la remuneración recogida en el citado acuerdo, y en particular determinar los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones.

No están fijados aún los requisitos y condiciones que debe cumplir lo beneficiarios de este sistema retributivo.

- 62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

El consejo de administración aún no ha fijado los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones.

- 63.** Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [☐]

Cumple parcialmente [☐]

Explique [☒]

No aplicable [☐]

La remuneración variable se determina y abona atendiendo a los resultados constatados una vez cerrado el ejercicio y después de la emisión del informe de auditoría o la operación específica que da derecho a su devengo este totalmente culminada. La sociedad entiende que ello constituye una salvaguarda suficiente para preservar que la remuneración variable se ha ajustado a las condiciones de rendimiento y que no existen posibilidades, o estas son muy remotas en la práctica, de que se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. Por esta razón, no ha considerado necesaria la regulación de un mecanismo de diferimiento ni de reembolso del pago de los componentes variables.

Además, y como se ha indicado en el apartado G 59 anterior, la política de remuneraciones aprobada por la junta de accionistas de 18 de abril de 2024 para los ejercicios de 2025, 2026 y 2027 dispone que la determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan tenido en cuenta para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren dichos resultados.

Asimismo, en caso de que con posterioridad a la determinación y, en su caso, abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o en su caso compensarla con liquidaciones futuras.

- 64.** Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [☐]

Cumple parcialmente [☐]

Explique [☒]

No aplicable [☐]

La indemnización por resolución de los contratos de los consejeros ejecutivos consiste en un escalado en función de la retribución total anual y varía entre un importe equivalente a un mínimo de dos y un máximo de tres años de dicha retribución. Los contratos prevén que los citados importes se abonen en el momento en que tenga lugar la resolución o extinción de su contrato.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Grupo Empresarial San José ha asumido como propios los principios y directrices consagrados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

26/02/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí
☒ No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-36046993]

Denominación Social:

[**GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.**]

Domicilio social:

[ROSALIA DE CASTRO 44, BAJO (PONTEVEDRA)]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El consejo de administración es el órgano competente para determinar la cantidad concreta a abonar en cada ejercicio a cada consejero de la Sociedad dentro del límite fijado por la junta de accionistas. Este acuerdo debe adoptarse con la previa propuesta de la comisión de nombramientos, remuneraciones y buen gobierno, y de manera coherente con la política remuneraciones aprobada por la junta.

La remuneración atribuida a cada consejero se determinará en consideración a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a las distintas comisiones y a las demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Las reglas para la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones para los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas (distintas a las funciones vinculadas a su condición de miembros del consejo) son las siguientes:

1º.- Remuneración fija anual

Los consejeros ejecutivos podrán percibir una remuneración fija máxima anual que en su conjunto no superará la cantidad de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €).

A propuesta de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno (CNRyBG) el Consejo establecerá la cuantía de la remuneración fija de cada uno de los consejeros ejecutivos, de forma que sea competitiva respecto de otras entidades comparables por mercado y dimensión y considerando las circunstancias de cada ejercicio económico.

2º.- Dietas de asistencia

3º.- Remuneración variable

. Remuneración variable anual

Los consejeros ejecutivos podrán percibir una retribución variable anual en metálico que se determinara cada año en función de la consecución de los objetivos económicos, financieros y estratégicos de la Sociedad en el ejercicio anterior. Asimismo, se tendrán en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social que se definan anualmente por el Consejo.

La remuneración variable anual no podrá exceder del 200% de la remuneración fija anual.

. Remuneración variable a medio y largo plazo

La Sociedad contempla la posibilidad de establecer también programas de incentivos vinculados a la consecución de objetivos estratégicos a medio y largo plazo con el propósito de fomentar la retención y motivación de los consejeros ejecutivos y la alineación de su desempeño con la maximización del valor de Grupo Empresarial San José de forma sostenida en el tiempo.

La concreción de la remuneración variable a medio y largo plazo, se realizará por el Consejo, a propuesta de la Comisión.

Estos sistemas pueden incluir entregas de acciones de la Sociedad, de opciones sobre dichas acciones o de derechos retributivos vinculados al valor de estas, cuando así lo acuerde la junta general de accionistas a propuesta del Consejo, previo informe de la Comisión. A tal efecto, la junta celebrada el 30 de marzo de 2022 acordó que los miembros del consejo de administración que tengan la condición de consejeros ejecutivos puedan recibir acciones de la Sociedad como parte de su remuneración variable.

Esta forma de remuneración tendrá una duración máxima de 4 años a contar desde la aprobación del acuerdo de la junta. El número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración será de 650.260 acciones.

La junta acordó facultar al consejo de administración para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implementación de la remuneración precitada, y en particular determinar los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones. El consejo de administración no ha ejecutado todavía este sistema de remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción, ni ha fijado los requisitos ni las condiciones que deban cumplir sus beneficiarios.

La determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan tenido en cuenta para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren dichos resultados. Asimismo, en caso de que con posterioridad a la determinación y, en su caso, abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o en su caso compensarla con liquidaciones futuras.

4º.- Prestaciones asistenciales o coberturas de riesgo.

5º.- Cláusulas de indemnización

De acuerdo con el apartado 6 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración esta facultado para poder aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones. La aplicación de esta excepción temporal deberá estar justificada por la aprobación de operaciones sociales que redunden en el beneficio de la Sociedad. La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno será la encargada de analizar las circunstancias concurrentes y de elevar al consejo de administración el informe correspondiente. Sobre la base de la información proporcionada por dicha comisión, el consejo será el que decida en último término sobre su aprobación que, en todo caso, solo podrá afectar al componente variable de la remuneración.

Aunque no ha participado ningún asesor externo en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones, se ha tenido en cuenta la remuneración de empresas comparables para establecer los criterios e importes de remuneración de los consejeros. En particular, se ha analizado el informe del Observatorio de la Retribución de Consejeros y Altos Directivos en Sociedades Cotizadas elaborado por Cuatrecasas, Georgeson y WTW, en colaboración con Emisores Españoles.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

De acuerdo con el artículo 25.3 de los estatutos sociales, la junta de accionistas fija el importe máximo de la remuneración anual que la Sociedad destina al conjunto de sus consejeros en su condición de tales.

La fijación de la cantidad concreta a abonar en cada ejercicio dentro de ese límite y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al consejo de administración.

El importe máximo de la remuneración anual para el conjunto de los consejeros en su condición de tales se establece en un millón quinientos mil euros (1.500.000 €). Este importe máximo permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

La remuneración que corresponde a los consejeros por su condición de tales podrá incluir los siguientes conceptos:

- a) Asignación fija anual: Los consejeros podrán percibir una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en consideración de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del consejo y las demás circunstancias objetivas que el consejo de administración considere relevantes.
- b) Dietas de asistencia: Los consejeros podrán recibir determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia, ya sea a las reuniones del consejo o de las comisiones a las que pertenecen.
- c) Atenciones estatutarias y cobertura de riesgos: La Sociedad abonará el importe de las primas correspondiente a la póliza de seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

La remuneración atribuida a cada consejero se determinará en consideración a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a las distintas comisiones y a las demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Los importes de la retribución por distintos conceptos se determinan por el consejo en base al trabajo a desempeñar, la responsabilidad y dedicación de los consejeros tomando como referencia las remuneraciones de sociedades de similares características.

Los cuatro consejeros ejecutivos han percibido durante 2025 una remuneración variable por un importe total de 1.550.000 euros, que representa menos del 100% de sus respectivas retribuciones fijas. Como se explica en el apartado B7, el consejo de administración ha fijado estas remuneraciones variables en función de la evolución y desarrollo general de la actividad, negocio y valor de la Sociedad (y de manera particular respecto de los resultados de 2024, por la positiva evolución de los mismos, el incremento de la facturación, de la cartera contratada en y el nivel de tesorería), así como otros factores como el desempeño de sus funciones ejecutivas, su rendimiento personal y factores no financieros.

Como se ha indicado en el apartado A.1.1., la determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan fijado para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren, en su caso, dichos resultados. En caso de que con posterioridad a la determinación y abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o compensarla con liquidaciones futuras.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Está previsto que el importe de los componentes fijos que se devengarán en el ejercicio de 2026 por los consejeros en su condición de tales se apruebe en la reunión del consejo de administración que se prevé celebrar el próximo mes de mayo.

El importe conjunto devengado por los consejeros durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

- a) Asignación fija anual aproximada de 375.000 euros.
- b) Dietas de asistencia al consejo por importe de 110.000 euros.
- c) Remuneraciones por pertenencia a comisiones de 47.000 euros.
- d) Atenciones estatutarias y cobertura de riesgos: La sociedad abona el importe de la prima correspondiente a la póliza de responsabilidad civil para consejeros y directivos y un seguro privado de asistencia sanitaria por importe de 269.945 euros.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El importe global fijo que se prevé que devenguen los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas en 2026 se fijara en la reunión del consejo de administración que tendrá lugar el próximo mes de mayo.

Hasta ese momento, los consejeros ejecutivos continuarán percibiendo la misma remuneración fija que hubieran recibido en 2025.

El importe recibido en 2025 por los consejeros ejecutivos por los componentes fijos ha ascendido a 1.807.142 €.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La sociedad abona el importe de la prima correspondiente a la póliza de responsabilidad civil para consejeros y directivos y un seguro privado de asistencia sanitaria. El importe total conjunto de las primas de ambos seguros asciende a 269.945 €.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

1. Remuneración variable anual.

Los consejeros ejecutivos podrán percibir una retribución variable anual en metálico que se determinara cada año en función de la consecución de los objetivos económicos, financieros y estratégicos de la Sociedad en el ejercicio anterior. Asimismo, se tendrán en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social que se definan anualmente por el consejo, sobre la base de la importancia que estos tienen en la creación de valor, en la contribución a la estrategia empresarial y en la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

Una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales, y previo informe de la comisión, el consejo determinará el importe que le corresponde percibir a cada consejero ejecutivo en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados para su puesto, las responsabilidades del consejero ejecutivo y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio. Los consejeros ejecutivos no participan en la deliberación y adopción de esta decisión.

Salvo que el consejo fije objetivos anuales concretos, se entenderá que los objetivos a los que se vincula dicha remuneración son los siguientes:

i.- Una parte se fijará en función de la evolución y desarrollo general de la actividad, negocio y valor de la Sociedad, y el adecuado y correcto desempeño de sus funciones por el consejero ejecutivo, su rendimiento personal y factores no financieros, como el cumplimiento de reglas y procedimientos internos de la Sociedad y de su política de control y gestión de riesgos.

ii.- Otra parte estará vinculada a los siguientes indicadores económicos:

- Por pertenencia a la comisión ejecutiva: hasta un máximo del 1% del EBITDA de la Sociedad.
- Por pertenencia al comité ejecutivo internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional de la Sociedad.

La remuneración variable anual no podrá exceder del 200% de la remuneración fija anual.

Esta previsto que el consejo de administración de mayo de 2026 apruebe el importe de la remuneración variable de los consejeros correspondiente a su desempeño en el ejercicio de 2025. En el ejercicio anterior el importe de esta remuneración variable ascendió a 1.550.000 €.

2. Remuneración variable a medio y largo plazo:

Hasta la fecha, la Sociedad no tiene implantados sistemas de remuneración variable a medio y largo plazo.

El informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio anterior se somete a la votación consultiva de la junta de accionistas.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La sociedad no realiza aportaciones a planes de pensiones, sistema individual y de aportación definida, del que puedan ser titulares los consejeros, con cobertura para contingencias como jubilación, incapacidad, fallecimiento y dependencia severa.

La sociedad no dispone de ningún importe ahorrado o acumulado para prestaciones de pensión, jubilación o similar.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen cláusulas de indemnización o blindaje para los casos de terminación de las funciones de los consejeros en su condición de tales.

Tres de los consejeros ejecutivos (el presidente, el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo) tienen previsto en sus respectivos contratos los siguientes pagos en caso de resolución de su contrato:

Indemnización por cese: En los supuestos de extinción previstos en el contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna. La indemnización por cese equivaldrá a:

- (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros.
- (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros.
- (iii) Dos anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros.

Asimismo el contrato del consejero delegado, D. José Luis González Rodríguez, incluye una indemnización por cese de 2 anualidades de la retribución fija que viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato, así como una cláusula de no competencia post contractual durante un plazo de dos años.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos de los consejeros ejecutivos tienen carácter indefinido y estarán en vigor hasta que estos mantengan la condición de consejeros ejecutivos de la Sociedad.

En los supuestos de extinción previstos en el contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, en los términos detallados en el apartado anterior.

El consejero ejecutivo podrá resolver el contrato unilateralmente y por su sola voluntad, poniéndolo en conocimiento de la Sociedad por escrito con una antelación mínima de tres meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente a la retribución fija aplicable en el momento de la extinción del contrato correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

Durante el periodo de preaviso, la Sociedad podrá eximir al consejero ejecutivo de la prestación de sus funciones, si bien continuará abonándole la retribución correspondiente.

La extinción del contrato por desistimiento unilateral del consejero ejecutivo implicará, automáticamente y con efectos de la misma fecha en la que se extinga el contrato, su dimisión del cargo de consejero, y la revocación de cuantas facultades tuviera delegadas a su favor por el consejo de administración, así como de todos los poderes otorgados a su favor por la sociedad.

Durante la vigencia del contrato y salvo que existiera consentimiento expreso y escrito de la sociedad, el consejero ejecutivo deberá prestar sus servicios exclusivamente para la Sociedad y las empresas de su grupo.

El consejero ejecutivo no podrá prestar ninguna clase de servicios, directa o indirectamente, bajo cualquier clase de relación jurídica, para terceros, ni por cuenta propia, aun cuando las actividades que realice no sean concurrentes con las de la sociedad o las de su grupo, y deberá dedicar toda su actividad profesional a la Sociedad y a las empresas de su grupo.

La prestación de servicios o el desempeño de cualquier otra actividad que resulte, por cualquier motivo, relevante o requiera alguna dedicación temporal por parte del consejero ejecutivo requerirá la previa autorización del consejo de administración de la sociedad.

El consejero ejecutivo se obliga a utilizar la información de la sociedad única y exclusivamente con la finalidad de cumplir las funciones encomendadas en su contrato. Asimismo, el consejero ejecutivo se obliga a conservar y tratar como confidencial toda la información confidencial y, en particular, a no revelarla a ningún tercero sin el consentimiento previo de la sociedad, excepto en el ejercicio de las funciones encomendadas en su contrato o por imperativo legal, y a no reproducirla, transformarla ni, en general, usarla de manera distinta a la que sea precisa para el ejercicio de sus funciones.

El consejero ejecutivo se compromete a restituir inmediatamente a la sociedad, a solicitud de ésta durante la vigencia del contrato y, en todo caso y sin necesidad de requerimiento, a su extinción, los soportes de cualquier clase que pudieran contener información confidencial que le haya sido revelada o haya sido creada por el consejero ejecutivo.

El contrato con el consejero delegado, D. José Luis González Rodríguez, contiene una cláusula de no competencia post contractual durante un plazo de dos años.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No está previsto que los consejeros perciban ninguna remuneración suplementaria por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Tampoco está previsto que los cuatro consejeros ejecutivos perciban remuneraciones suplementarias distintas de las previstas en sus respectivos contratos de prestación de servicios y de acuerdo con la política de remuneraciones en vigor.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La sociedad no ha concedido ni tiene previsto conceder anticipos, créditos o garantías a los miembros del consejo de administración.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La sociedad no tiene previsto que los consejeros devenguen remuneración suplementaria alguna, distinta de las señaladas en este informe.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el año 2025 no se ha producido cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones de la compañía.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.grupo-sanjose.com/data/pdf/1740733685_742989305.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El punto del orden del día de la junta de accionistas en la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior fue aprobado con el voto favorable del 98,23% del capital presente o representado.

La Sociedad ha interpretado este voto como una clara conformidad de los accionistas a la política retributiva establecida por la compañía.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Respecto de aquellos consejeros que han sido retribuidos por el concepto de dietas de asistencia a las reuniones del consejo y a las reuniones de las comisiones a las que pertenecen, una vez verificada la asistencia del consejero a la reunión correspondiente, se le da traslado al departamento financiero (tesorería) de la instrucción de pago, que se realiza en los días siguientes.

En cuanto a la retribución consistente en una asignación fija anual para los consejeros en su condición de tales, la CNRyBG analiza la propuesta de remuneración en consideración de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, e informa al consejo de administración que, en su caso, procede a su aprobación.

Para los consejeros ejecutivos, además de la remuneración fija establecida en sus respectivos contratos de arrendamiento de servicios, el consejo de administración fija cada año la remuneración variable que corresponda al ejercicio anterior, previo informe y a propuesta de la CNRyBG. Asimismo, si hubiera cualquier modificación en la retribución fija de los consejeros ejecutivos el nuevo importe sería acordado por el consejo de administración previo informe y a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

La CNRyBG conoce con carácter previo e informa al consejo sobre cualquier decisión que este deba adoptar en relación con la aplicación de la política de remuneraciones respecto de cada consejero.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No han existido desviaciones en el procedimiento.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción a la política de remuneraciones

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El consejo de administración determina la remuneración variable de cada ejercicio una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales. En el ejercicio de 2025 también lo hizo después de que la junta aprobara las cuentas del ejercicio anterior, al igual que está previsto que tenga lugar en el presente ejercicio de 2026.

El consejo considera que para fijar la remuneración devengada se ha atendido a la consecución de los objetivos económicos, financieros y estratégicos así como a los resultados a largo plazo de la sociedad y se ha alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Asimismo, la política de remuneraciones de la compañía recoge la facultad del consejo de cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración (o en su caso compensarla con liquidaciones futuras) en caso de que se produzca posteriormente una modificación de los resultados de las cuentas anuales que fundamentaron tales remuneraciones.

No obstante, hasta la fecha no ha sido necesario corregir ninguna disfunción del sistema retributivo de la compañía, dado que las previsiones consideradas para el cálculo de las propuestas de remuneración han coincidido con los resultados reales.

El consejo considera que las decisiones adoptadas han tenido en cuenta los riesgos que la comisión de auditoría analiza de forma periódica después de recabar información de los auditores externos, con el fin de reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Las medidas adoptadas para evitar conflictos de interés han consistido en que los consejeros afectados, y en particular los consejeros ejecutivos, no participen en la deliberación, informe o decisión que afecte a su remuneración.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La cantidad total aprobada por el consejo de administración para remunerar a sus consejeros en su condición de tales en el año 2025 representó un 35,43% del importe máximo de la remuneración anual vigente para el conjunto de los consejeros.

En 2025 los consejeros han percibido una remuneración total que el consejo de administración considera acorde con los resultados del ejercicio.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con la política de remuneraciones vigente porque se atiende a los distintos conceptos retributivos, respeta los límites fijados en la política y ha sido acordada en función de los resultados obtenidos por la sociedad tanto en el ejercicio anterior como en la previsión de los que se obtendrán según el plan estratégico.

Las variaciones en el rendimiento de la sociedad influyen en la variación de las remuneraciones de los consejeros, como ya se pudo advertir en sentido restrictivo en el periodo en el que la sociedad estuvo sometida a las restricciones de la refinanciación de su deuda (ejercicios de 2014 a 2018), y en sentido contrario con los resultados extraordinarios obtenidos en 2019 con motivo de la cancelación de su deuda financiera a corto y medio plazo.

Por las razones explicadas en apartados anteriores, no ha habido remuneraciones devengadas cuyo pago se haya diferido.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	39.528.108	60,79

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	688.365	1,74
Votos a favor	38.827.298	98,23
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	12.445	0,03

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La asignación fija anual de los consejeros en 2025 ha sido fijada por el consejo de administración, previa propuesta de la CNRyBG, atendiendo a las funciones efectivamente desempeñadas, a su especial complejidad a la dedicación prestada y a las distintas responsabilidades asumidas por cada consejero.

Esta asignación en 2025 ha sido aproximadamente 20.000 € superior a la del año anterior.

La proporción relativa y su variación respecto al año anterior es la siguiente:

RAMON BARRAL ANDRADE 14,67%: El importe recibido no ha variado
 JOSE MANUEL OTERO NOVAS 16,00%: El importe se ha incrementado 5.000 euros.
 AMPARO ALONSO BETANZOS 9,33 %: El importe recibido no ha variado.
 ENRIQUE MARTIN REY 9,33%: El importe no ha variado
 ALTINA DE FÁTIMA 9,33%: El importe recibido no ha variado.
 ROBERTO ALVAREZ ALVAREZ 32,00%: El importe se ha incrementado en 10.000 euros.
 NASSER AL DAREI 0%: El importe no ha variado.
 MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ: 9,33%. El importe se ha incrementado 5.000 euros.

Por otra parte, los consejeros han percibido dietas por asistencia a cada una de las reuniones del consejo de administración de 2.000 €, de la comisión ejecutiva de 3.000 €, de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno 1.500 €, y del comité ejecutivo internacional de 3.000 €. Estos importes son los mismos que los aplicados en años anteriores.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos fijos devengados en 2025 por los consejeros ejecutivos han sido los siguientes:

Jacinto Rey González: 600.000 €, mismo importe que el año anterior.
 Jacinto Rey Laredo: 485.714 €, 35.714 € más que el año anterior
 Javier Rey Laredo: 385.714 €, 35.714 € más que el año anterior.
 José Luis González Rodríguez: 335.714, 50.000 más que el año anterior.

Dichos sueldos se encuentran regulados en los correspondientes contratos de arrendamiento de servicios, los cuales prevén que puedan ser modificados anualmente mediante acuerdo del consejo de administración a propuesta de la CNRyBG de la Sociedad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Salvo que el Consejo fije objetivos anuales concretos, se entenderá que los objetivos a los que se vincula dicha remuneración son los siguientes:

i.- Una parte se fijará en función de la evolución y desarrollo general de la actividad, negocio y valor de la Sociedad, y el adecuado y correcto desempeño de sus funciones por el consejero ejecutivo, su rendimiento personal y factores no financieros, como el cumplimiento de reglas y procedimientos internos de la Sociedad y de su política de control y gestión de riesgos.

ii.- Otra parte estará vinculada a los siguientes indicadores económicos:

- Por pertenencia a la comisión ejecutiva: hasta un máximo del 1% del EBITDA de la Sociedad.
- Por pertenencia al comité ejecutivo internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional de la Sociedad.

El importe de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos en 2025 ha ascendido a 1.550.000 €.

Por el momento, no se han implementado planes de entrega de acciones u opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Durante 2025 no se ha devengado ninguna remuneración variable a largo plazo.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No. Esta circunstancia no ha tenido lugar.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La compañía no dispone de sistemas de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

El cese anticipado del consejero en su condición de tal, por cualquier causa, no le otorga derecho a percibir indemnización alguna.

Para los consejeros ejecutivos, sus contratos prevén la extinción de la relación contractual en los términos siguientes:

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las causas y con las consecuencias que seguidamente se establecen:

- 1.- Extinción por mutuo acuerdo de las partes, en cuyo caso se estará a lo acordado por ellas.
- 2.- Extinción por desistimiento unilateral del consejero ejecutivo.

El consejero ejecutivo podrá resolver el contrato unilateralmente y por su sola voluntad, poniéndolo en conocimiento de la Sociedad por escrito con una antelación mínima de tres meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente a la retribución fija aplicable en el momento de la extinción del contrato correspondiente al periodo de preaviso incumplido. Durante el periodo de preaviso, la Sociedad podrá eximir al consejero ejecutivo de la prestación de sus funciones, si bien continuará abonándole la retribución correspondiente.

La extinción del contrato por desistimiento unilateral del consejero ejecutivo implicará, automáticamente y con efectos de la misma fecha en la que se extinga el contrato, su dimisión del cargo de consejero, y la revocación de cuantas facultades tuviera delegadas a su favor por el consejo de administración, así como de todos los poderes otorgados a su favor por la Sociedad.

- 3.- Extinción por causa imputable a la Sociedad.

3.1 Extinción por voluntad de la Sociedad.

El contrato se extinguirá por la voluntad de la Sociedad expresada mediante acuerdo del consejo de administración, de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales.

El contrato también se extinguirá en caso de (i) cese o no renovación del consejero ejecutivo como consejero por la junta de accionistas, o (ii) revocación total o parcial, en su caso, de las facultades delegadas a su favor por el consejo de administración o de los poderes otorgados a su favor por la Sociedad. No obstante, el cese y subsiguiente e inmediato nombramiento como consejero o la revocación total o parcial de las facultades o poderes mencionados y la subsiguiente e inmediata delegación u otorgamiento de facultades o poderes de contenido análogo no conllevarán la extinción del Contrato.

En los supuestos de extinción previstos en el párrafo anterior, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir la indemnización por cese que se indica más abajo, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna.

3.2 Otras causas de extinción.

El contrato se extinguirá además, automáticamente, como consecuencia del fallecimiento del consejero ejecutivo o por su incapacidad legal, declaración de incapacidad permanente total o de grado superior, o incapacidad o imposibilidad temporal para el ejercicio de sus funciones por un periodo superior a 12 meses.

En cualquiera de los anteriores supuestos, la revocación, en su caso, de las facultades y poderes del consejero ejecutivo tendrá carácter automático y ni este ni, en su caso, sus causahabientes tendrán derecho a percibir indemnización o compensación alguna, sin perjuicio de las dotaciones, sistema de previsión o seguro que la Sociedad hubiese en su caso contratado por cuenta o a favor del consejero ejecutivo para estos supuestos, que se consolidarán en favor de este o de sus causahabientes.

Indemnización por cese:

En los supuestos de extinción previstos en el contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción del contrato.

La indemnización por cese equivaldrá a:

- (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros.
- (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros.
- (iii) Dos anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros.

En el contrato del consejero delegado, D. José Luis Gonzalez Rodriguez, la indemnización por cese consistirá en una indemnización de 2 anualidades de la retribución fija que el consejero ejecutivo viniera percibiendo en el momento de la extinción del Contrato.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2025 no se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos, más allá del incremento de la remuneración fija de tres de ellos en los términos referidos en el apartado B6, acordada por el consejo de administración previo informe de la CNRyBG.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

El vicepresidente segundo D. Javier Rey Laredo percibió 15.440 € en contraprestación por los servicios prestados en la sociedad PAMSA, empresa participada en un 20% por Grupo San José.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías a los miembros del consejo de administración.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Los consejeros de la sociedad no han devengado ninguna remuneración en especie, salvo los consejeros ejecutivos que perciben una remuneración de escasa relevancia consistente en un seguro médico, y el seguro general de responsabilidad civil para todos los consejeros y altos directivos.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los consejeros de la sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JACINTO REY LAREDO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ENRIQUE MARTIN REY	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAVIER REY LAREDO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	35	10							45	42
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	120	10	6						136	128
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	55	10	14						79	82
Don JACINTO REY GONZÁLEZ		10		600	400				1.010	1.012
Don JACINTO REY LAREDO		10		486	350				846	812
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	60	10	14						84	82
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	35	10							45	47
Don ENRIQUE MARTIN REY	35	10	6						51	53
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		10		336	400				746	648
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	35	10	8						53	56
Don JAVIER REY LAREDO		10		386	400				796	712
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Plan							0,00				
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Plan							0,00				
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JACINTO REY LAREDO	Plan							0,00				
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Plan							0,00				
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MARTIN REY	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Plan							0,00				
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JAVIER REY LAREDO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	
Don JACINTO REY LAREDO	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	
Don ENRIQUE MARTIN REY	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	
Don JAVIER REY LAREDO	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ								
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ								
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE								
Don JACINTO REY GONZÁLEZ								
Don JACINTO REY LAREDO								
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS								
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS								
Don ENRIQUE MARTIN REY								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ								
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ								
Don JAVIER REY LAREDO								
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Concepto	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Concepto	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Concepto	
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Concepto	
Don JACINTO REY LAREDO	Concepto	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Concepto	
Don ENRIQUE MARTIN REY	Concepto	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Concepto	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Concepto	
Don JAVIER REY LAREDO	Dietas asistencia consejo de administración sociedad participada	17
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ										
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ		43							43	58
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE										
Don JACINTO REY GONZÁLEZ		43							43	48
Don JACINTO REY LAREDO										
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS										
Don ENRIQUE MARTIN REY										
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ										
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ										
Don JAVIER REY LAREDO		17							17	19
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Plan							0,00				
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Plan							0,00				
Don JACINTO REY CONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JACINTO REY LAREDO	Plan							0,00				
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Plan							0,00				
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MARTIN REY	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Plan							0,00				
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JAVIER REY LAREDO	Plan							0,00				
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	
Don JACINTO REY LAREDO	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	
Don ENRIQUE MARTIN REY	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	
Don JAVIER REY LAREDO	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ								
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE								
Don JACINTO REY GONZÁLEZ								
Don JACINTO REY LAREDO								
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS								
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS								
Don ENRIQUE MARTIN REY								
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ								
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ								
Don JAVIER REY LAREDO								
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Concepto	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Concepto	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Concepto	
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Concepto	
Don JACINTO REY LAREDO	Concepto	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Concepto	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Concepto	
Don ENRIQUE MARTIN REY	Concepto	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Concepto	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Concepto	
Don JAVIER REY LAREDO	Concepto	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Concepto	

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	45				45						45
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	136				136	43				43	179
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	79				79						79
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	1.010				1.010	43				43	1.053
Don JACINTO REY LAREDO	846				846						846
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	84				84						84
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	45				45						45
Don ENRIQUE MARTIN REY	51				51						51

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	746				746						746
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	53				53						53
Don JAVIER REY LAREDO	796				796	17				17	813
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI											
TOTAL	3.891				3.891	103				103	3.994

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	1.053	-0,66	1.060	-8,46	1.158	-8,68	1.268	-7,38	1.369
Don JACINTO REY LAREDO	846	4,19	812	1,75	798	4,59	763	6,56	716
Don JAVIER REY LAREDO	813	11,52	729	1,82	716	5,14	681	7,75	632
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	746	15,12	648	0,00	648	6,23	610	8,93	560
Consejeros externos									
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	53	-5,36	56	1,82	55	1,85	54	-6,90	58
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	179	-3,76	186	7,51	173	11,61	155	-7,19	167
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Don ENRIQUE MARTIN REY	51	-3,77	53	10,42	48	9,09	44	-20,00	55
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	84	2,44	82	7,89	76	11,76	68	-9,33	75
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	45	-4,26	47	11,90	42	20,00	35	-12,50	40
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	45	7,14	42	35,48	31	-	0	-	0
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	79	-3,66	82	7,89	76	4,11	73	1,39	72
Resultados consolidados de la sociedad									
	40.848	26,09	32.397	51,30	21.412	39,13	15.390	11,01	13.863

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Remuneración media de los empleados									
	39	2,63	38	8,57	35	9,38	32	14,29	28

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[Ningún aspecto relevante fuera de los aportados en este informe.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/02/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El consejo de administración de Grupo Empresarial San José, S.A. ha formulado en su reunión de 26 de febrero de 2026 las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, así como el informe de gestión adjunto, en el que se incluye el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual de remuneraciones de los consejeros y, por referencia, el estado de información no financiera, en formato electrónico único europeo (FEUE).

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Los administradores, en prueba de su conformidad, firman a continuación.

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

D. Javier Rey Laredo

D^a. Amparo Alonso Betanzos

D^a. Altina de Fátima Sebastián González

D. Ramón Barral Andrade

D. José Manuel Otero Novas

D. Roberto Alvarez Álvarez

D. Enrique Martín Rey

D. Nasser Homaid Salem Ali Aldarei

D. José Luis González Rodríguez

D^a. María José Alonso Fernández

A instancias del presidente, la reunión del consejo de administración del día de hoy se ha celebrado de forma mixta (presencial y telemática a través de videoconferencia). A la reunión han asistido todos los consejeros a excepción de: D. Nasser Homaid Salem Ali Aldarei, quien no ha manifestado ninguna discrepancia respecto de la formulación de la información financiera; de D.Javier Rey Laredo, quien ha delegado su representación con instrucciones de voto a favor de D. Jacinto Rey Laredo; y de D^a María José Alonso Fernández, quien ha delegado su representación con instrucciones de voto a favor de D. Ramón Barral Andrade.